

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2015

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Tabla de contenido

1. Planeación y gerencia estratégica	2
2. Agenciamiento de asuntos políticos y gestión de comunicaciones	7
3. Gestión para la Gobernabilidad Local	10
4. Gestión del conocimiento.	40
5. Dignificación de las personas privadas de la libertad (PPL) – Cárcel Distrital 50	
6. Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia	54
7. Gerencia del talento humano	67
8. Gestión y adquisición de recursos.....	73
9. Transparencia y lucha contra la corrupción y Servicio de atención a la ciudadanía.....	75

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2015

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

La Secretaría Distrital de Gobierno tiene como misión liderar la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia; garantizando la gobernabilidad y la cultura democrática con participación, transparencia, inclusión y sostenibilidad para lograr una Bogotá más humana.

Para el 2019, la entidad tiene el propósito de ser reconocida por ser garante del ejercicio de los derechos y las libertades individuales y colectivas, con localidades fortalecidas y descentralizadas que promueven la convivencia, la seguridad, la democracia, la inclusión y el desarrollo humano, con transparencia, excelencia en la gestión y en su talento humano.

En concordancia con el marco estratégico enunciado, a continuación se presenta el balance de los principales avances y logros, dificultades y retos de las actividades adelantadas por la entidad, en el marco de los procesos y proyectos de inversión en los que se circunscribe su gestión:

1. Planeación y gerencia estratégica

Coordinación del eje 3. En cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital “**Bogotá Humana**” 2012 – 2016, la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con el esquema de coordinación y seguimiento al Plan de Desarrollo, lidera el eje 3 “*Una Bogotá que defiende y fortalece lo Público*”, conformado por diez (10) programas, de los cuales, tres (3) son de responsabilidad directa de la Secretaría:

Eje Estructurante / Programa	Sector Responsable	Líder
3 - Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	Gobierno	Secretario(a) Distrital de Gobierno Subsecretario(a) de Planeación y Gestión
24 - Bogotá Humana: participa y decide	Gobierno	Jefe Oficina Asesora de Planeación – IDPAC
25 - Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	Gobierno	Subsecretario de Asuntos Locales - SDG
26 - Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	Veeduría	Veedor(a) Distrital
27 - Territorios de vida y paz con	Gobierno	Subsecretario(a) de Asuntos para la

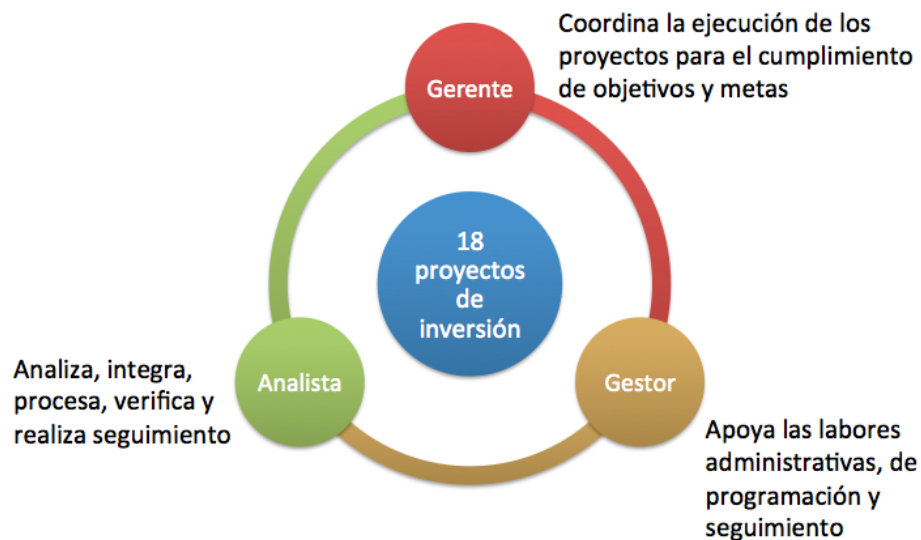
Eje Estructurante / Programa	Sector Responsab le	Líder
prevención del delito		Convivencia y Seguridad Ciudadana - SDG Director(a) de Seguridad
28 - Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	Gobierno	Subsecretario(a) de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana - SDG Director(a) de Seguridad
29 - Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	Gestión Pública	Alto(a) Consejero(a) para los Derechos Humanos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
30 - Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	Salud	Director(a) de Planeación y Sistemas
31 - Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Gestión Pública	Jefe Oficina Asesora de Planeación
32 - TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	Gestión Pública	Alto(a) Consejero(a) para las TIC
33 - Bogotá Humana Internacional	Gestión Pública	Subdirector(a) de Asuntos Internacionales

En este sentido le corresponde coordinar la elaboración, revisión y consolidación de los informes de rendición de cuentas del eje para la rendición de cuentas distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación. Al respecto, la Subsecretaría de Planeación y Gestión realiza acompañamiento a los diferentes programas para la elaboración y consolidación del informe de rendición de cuentas del eje 3, y se encarga de realizar la coordinación de actividades con la Secretaría Distrital de Planeación para la publicación final del informe.

Los informes finales, así como contenidos adicionales relacionados con el proceso de rendición de cuentas, se encuentran publicados en el espacio web dispuesto para ello: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia-e-informes/planeacion-gestion-y-control/rendicion-publica-de-cuentas>

Finalmente, la Entidad articula su gestión y la ejecuta a través de dieciocho (18) proyectos de inversión. La ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, es coordinado desde la Subsecretaría de Planeación y Gestión – Dirección de Planeación y Sistemas de Información, mediante el esquema de coordinación que se muestra a continuación, definido en la Resolución 130 del 11 de marzo de 2011:

Esquema de coordinación de los proyectos de inversión



Elaboración: Subsecretaría de Planeación y Gestión

En este sentido, se realizó seguimiento trimestral al avance en el cumplimiento de metas de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el acompañamiento de los analistas de proyectos de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información.

Planeación Institucional - Sistema Integrado de Gestión.

- Se ha mantenido por tercer año consecutivo la certificación en el Subsistema de Gestión de Calidad para las 20 Alcaldías Locales, Nivel central, Cárcel Distrital y Número único de Seguridad y Emergencia – NUSE123.
- Se obtuvo la certificación ambiental.
- Se pasó de 54,45 puntos sobre 100 en el 2013 a 80,20 puntos sobre 100 en el 2014 y 92,23 puntos sobre 100 en el 2015 sobre la calificación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. Aumento en la escala de evaluación en un 47% pasando de calificación Media a calificación Alta, entre 2013 y 2014 y un 15% entre el 2014 y 2015:
 - Se recuperaron 89.778,85 kg de material reciclable, impactando positivamente en las Organizaciones de recicladores asociados y generación de abono orgánico.
 - Se realizó separación en la fuente de 94.909 kg de material orgánico provenientes del taller de alimentos de la cárcel distrital con participación de las personas privadas de la libertad y fueron entregados a empresas generadoras de abono orgánico.
 - Se entregaron 4.814 kg de residuos peligrosos y especiales a gestores ambientales.

Planeación Institucional - Fortalecimiento tecnológico.

Alcaldías Locales:

- Se personalizaron los módulos almacén - SAE, inventarios – SAI, contabilidad – LIMAY, Terceros, y las interfaces que comprenden tesorería - OPGET y presupuesto - PREDIS que se encuentran en producción en las 20 Alcaldías Locales. El módulo de contratación - SISCO salió a producción en septiembre de 2014, sin embargo, es necesario realizar ajustes solicitados por los usuarios y en razón a los cambios surgidos en la normatividad que rige la contratación, por cuanto se encuentra aún en desarrollo. El módulo de Cajas Menores se encuentra en desarrollo y se tiene programada la entrada en producción para el primer semestre del 2016.

La implementación de estos módulos que comprenden el Sistema Si Capital tienen como objetivo fundamental fortalecer la gestión administrativa y financiera de las 20 Alcaldías Locales, logrando mayor control en el registro y seguimiento de la información contable, financiera y contractual de los recursos asignados al nivel local, lo que garantiza que la información sea confiable y oportuna para la toma de decisiones con incidencia en los territorios, permitiendo atender la necesidades de los habitantes de éstos y fortaleciendo el gobierno local.

- Se realizó la migración de la plataforma que aloja el Sistema de Información de Casas de Justicia - SIDICCO-, con lo cual se dio solución a los inconvenientes de caídas del sistema y corrección de errores por la plataforma obsoleta en la que se encontraba desarrollado desde el año 2006.
- Se fortaleció el Sistema de Información de Justicia Comunitaria - SIJC - manejado por las Unidades de Mediación y Conciliación – UMC, el cual se encontraba en una plataforma de desarrollo obsoleta del año 2007. Se habilitó el funcionamiento de los módulos de atención de personas y seguimientos a los Puntos de Atención Comunitaria.
- Se desarrolló e implantó el servicio al ciudadano de certificados de residencia, constituyendo una actuación administrativa fundada en el principio Constitucional de la Buena Fe, dejando constancia de la residencia de la ciudadanía en la jurisdicción del Distrito Capital, promoviendo el principio de economía al evitarle al ciudadano tiempo y costos de desplazamiento.
- Se desarrolló e implantó el servicio al ciudadano de certificados de Propiedad Horizontal en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 854 de 2001, como competencia de las Alcaldías Locales, con lo cual se puede certificar la existencia y representación legal de la persona jurídica sometida al régimen de propiedad horizontal.
- Se crearon web services de radicación, consulta y anexo de archivos para la integración de las aplicaciones SI-ACTUA y ORFEO para garantizar trazabilidad de expedientes y generación del expediente virtual, garantizando transparencia en el proceso y evitando pérdida de documentación.

Nivel central:

- Se crea el aplicativo de Comparendos Ambientales como una herramienta de Gestión centralizada en la Secretaría Distrital de Gobierno para el registro de los Comparendos Ambientales y las Ordenes de Policía impuestos a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros en el Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto 349 de 2014 y Decreto 539 de 2014 modificatorio.
- Se desarrolló un nuevo servicio en el Sistema de Administración de Personal - SIAP- para que los funcionarios puedan generar en línea el Certificado de Ingresos y Retención y se adecuó a la Normatividad Vigente en los temas de cálculo de impuestos.
- Se realizó el acompañamiento técnico para el desarrollo del sistema de información de la Dirección de Seguridad - TINGUAS - con el fin de que esté acorde a la plataforma tecnológica adoptada para la Secretaría Distrital de Gobierno y a los lineamientos establecidos en el marco estratégico de la entidad.
- Se llevó a cabo la migración de la interfaz de usuario para todos los módulos que conforman el Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional – SIPSE a la nueva plataforma de desarrollo con componentes de software libre. Con esta migración se agiliza la labor de los usuarios y se corrigen muchos problemas relacionados con la plataforma en que se encontraba desarrollada, la cual era muy obsoleta.

Sobre la nueva interfaz de SIPSE en software libre, se está terminando el desarrollo del nuevo módulo que permite la generación automática de los estudios previos y el desarrollo para consumir el Web Services de radicación en ORFEO, con lo cual se apoya en la implementación de la campaña “Oficina Sin Papel” de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Se creó la aplicación para el control y consulta de los ciudadanos de los documentos extraviados y así dar cumplimiento al Acuerdo 212 de 2006 del Concejo de Bogotá coordinado por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Policía Metropolitana de Bogotá. Sus objetivos son propiciar la activa participación ciudadana, obrando conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante los demás ciudadanos y promover el principio de economía al evitarle al ciudadano y a las entidades productoras de estos documentos tiempo y costos.
- Se realizó la migración del sistema SISIPPEC en su primera fase para lograr un mejor control sobre la información jurídica de los procesos de los internos, redención de pena, control de visitas y de la identificación plena por medio de la huella digital.
- Se implantó el sistema de firma digital para documentos de la Secretaría de Gobierno como un mecanismo de confianza en la identidad del firmante, basado en infraestructuras de clave pública (PKI) que proporcionen seguridad jurídica y tecnológica de acuerdo a lo establecido por el gobierno colombiano en la Ley 527 de Comercio Electrónico de 1999 y el decreto 1747 de 2000, permitiendo mecanismos que cumplan con los principios de seguridad: *identidad y autenticación, no repudiación e integridad*.
- Se implementó y personalizó la herramienta GLPI, la cual permite la Gestión de los Servicios Tecnológicos de la entidad, logrando una reducción del 38,7% en los costos

que se asumían por renovación de la licencia del anterior sistema (Aranda), que para en el año 2014 ascendió a la suma de ciento veintiún millón trescientos ochenta y un mil doscientos cuarenta pesos (\$121.381.240).

- Para el fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, Sistema Integrado de Gestión, se contrata con un proveedor los servicios de actualización, soporte y mantenimiento del software ITS DOC, que permite dar soporte a los procesos de evaluación y seguimiento de los planes de mejora y así contar con el soporte documental para la certificación de calidad obtenida por la entidad.
- En el Sistema de Gestión documental ORFEO se fortalecen e implementan módulos que permiten una gestión transparente y el buen desempeño institucional, entre los cuales podemos mencionar: El módulo de expediente de historia laboral, promoviendo la utilización del software libre en la entidad; Implementación del editor en línea para la radicación de memorandos y oficios, generando así políticas de cero de papel; Integración con el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones dando alcance al Programa de Transparencia, Probidad, Lucha Contra La Corrupción y Control social efectivo e incluyente; Implementación de web services para la integración del Sistema de Gestión Documental con los Sistemas de información misionales y de apoyo; Mejora continua que permite a los usuarios una gestión administrativa que apunta a calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios de la Entidad.
- Se implementa el servicio en línea JACD como Sistema misional para la supervisión de juegos, aglomeraciones, concursos, espectáculos y la asignación de delegados, el cual permite prestar un servicio oportuno y de calidad a los empresarios o ciudadanos, reflejando la eficacia de la gestión de la entidad, ya que se dispone de información pertinente, veraz, oportuna y accesible, ya que no es necesario acercarse a la Entidad para tramitar este servicio.

2. Agenciamiento de asuntos políticos y gestión de comunicaciones

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. Durante el año se remitieron por parte del Concejo de Bogotá 167 proposiciones, de las cuales 43 fueron analizadas como de no competencia y respondidas como tal por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En relación a los debates citados y atendidos por la Secretaría Distrital de Gobierno durante el año, se observa que se citaron 102 debates, de los cuales 27 fueron basados en citas respondidas como de no competencia.

La gestión de los asuntos normativos en el Concejo de Bogotá estuvo centrada siempre en cumplir a cabalidad los tiempos establecidos en la normatividad vigente. La función normativa en el Concejo de Bogotá, durante la vigencia de 2015, ha presentado en las sesiones de febrero, mayo, agosto y diciembre un total de 421 proyectos de Acuerdo a los cuales se les dio el trámite respectivo, logrando que se consolidara un total de 129 posiciones unificadas de la Administración Distrital.

La Administración Distrital radicó ante el Concejo de Bogotá 39 iniciativas, de las cuales se convirtieron en acuerdos de la ciudad 36 proyectos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. El Congreso de la República, en sus dos Cámaras y en sus diferentes Comisiones Permanentes y/o Plenaria, aprobó para la vigencia 2015 un total de ocho (8) proposiciones de control político donde se citaba a alguna entidad de la Administración Distrital o a la Secretaría Distrital de Gobierno. De este total, se suscribieron la mayoría de las Proposiciones en la Comisión Segunda y Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, Comisión Primera Constitucional Permanente y Plenaria de la Cámara de Representantes.

En cuanto a debates de Control Político donde fue citada la Secretaría Distrital de Gobierno y/o hubo acompañamiento de la Entidad, la Administración Distrital cumplió cabalmente con 4 sesiones en el presente año. Para ello, se consolidaron las respuestas de los demás sectores de la Administración Distrital y se realizó el respectivo montaje de los informes y presentaciones para el Despacho o acompañamiento y seguimiento por parte de la Coordinación.

Temáticas más frecuentes de los debates de Control Político donde se cita a la Entidad o se realizó acompañamiento por la Coordinación para el presente año son: Seguridad en la Capital de la República, Seguridad y funcionamiento del Sistema Transmilenio y Movilidad en la Ciudad.

Con relación a los debates realizados en la Cámara de representantes, es importante resaltar que la Secretaría Distrital de Gobierno, Dra. Gloria Flórez Schneider asistió a una sesión en la Comisión Primera y el Alcalde Mayor asistió a la Plenaria de la misma corporación.

En cuanto a las iniciativas legislativas para el segundo período de la Primera Legislatura el equipo estudió 16 proyectos, de los cuales fueron priorizados 9 iniciativas legislativas. Para el primer período de la Segunda Legislatura fueron estudiados 19 y priorizados 5.

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES. En desarrollo de las visitas realizadas a las JAL, en el periodo 2012-2015, se realizaron sesiones de trabajo con ediles, presidentes, secretarios y personal Administrativo de las 20 localidades, con el objeto de darle cumplimiento misional a la labor del equipo de las JAL de “establecer y coordinar las relaciones políticas con la corporación pública JAL, con el fin de contribuir a la gobernabilidad distrital y local, esta actuación igualmente permitió establecer canales directos de comunicación entre SDG y las JAL.

ASUNTOS ELECTORALES. El proceso electoral especial para la Elección de Jueces y Juezas de Paz y Jueces de Reconsideración, se llevó a cabo según lo establecido en el Decreto 466 del 17 de octubre de 2014, el día 1° de marzo de 2015. La Dirección realizó las actividades delegadas, en especial se proyectaron los actos administrativos relacionados con la Comisión Escrutadora, la designación de delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para el proceso electoral y se realizó la coordinación con las entidades distritales la instalación del Comité de Coordinación y seguimiento a este proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 2821 de 2013 y la Resolución 020 de 2011 la Secretaría Distrital de Gobierno en coordinación con la Registraduría Distrital del Estado Civil, procedió a citar la instalación de la Comisión Electoral Distrital, el 22 de octubre de 2014, de tal forma que se atendieran los lineamientos normativos e

iniciar la programación y asignación de responsabilidades frente a las actividades para los procesos electorales a celebrarse en el 2015.

Así mismo, se dieron las instrucciones necesarias a fin de proceder a la elaboración del proyecto de Directiva con la exposición de motivos, mediante la cual el Alcalde Mayor, Dr. Gustavo Francisco Petro Urrego, imparte instrucciones a las entidades distritales para el apoyo permanente a los comicios electorales que se realicen en la vigencia 2015.

En la vigencia 2015, a través del Proyecto de Inversión 835, se asignó el presupuesto para cumplir con los requerimientos realizados por la Registraduría Distrital. Así, las actividades, responsabilidades y compromisos que adquirió la Secretaría Distrital de Gobierno, en virtud de lo estipulado por la normatividad vigente y los requerimientos que realizó la Registraduría Distrital se cumplieron a cabalidad y oportunamente con el fin de garantizar que la ciudadanía bogotana ejerciera el derecho a participar en elecciones seguras. Se realizaron las acciones institucionales necesarias a fin de contribuir en el certamen democrático.

A través de los comités electorales en los que se abordaron los temas de seguridad del 25 de octubre, se convoca en nombre del alcalde mayor el Dr. Gustavo Petro Urrego, al Concejo Distrital de Seguridad junto con la Policía Nacional y el Ejército Nacional, con el fin de implementar las medidas necesarias para garantizar la jornada democrática del 25 de octubre.

El proceso electoral se realizó en un trabajo armónico entre la Registraduría Distrital del Estado Civil, los organismos de control, el Ministerio del Interior y la Secretaría Distrital de Gobierno a fin de dar las garantías suficientes a los partidos y movimientos políticos para expresar sus recomendaciones, sugerencias y reclamaciones en los diferentes temas abordados en las comisiones y asegurar el ejercicio democrático del 25 de octubre de 2015.

OBSERVATORIO DE ASUNTOS POLÍTICOS. Durante la vigencia 2012-2015, se constató un aumento constante en la producción de IAR y otros documentos: en 2013 se produjeron 16 documentos mientras que en 2014 se produjeron 41, al paso que en 2015 la producción total alcanzó los 211 documentos.

Teniendo en cuenta los ejes de acción, el Observatorio de Asuntos Políticos ha producido un total de 268 documentos en el periodo 2012-2015, entre ellos IAR y otros documentos, distribuidos así: el 37,3% corresponde al eje 1 (Respuestas institucionales); el 43,7% al eje 2 (Relaciones políticas estratégicas), y el 19% corresponde al eje 3 (Cultura política y opinión pública).

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD. En el módulo de Trámites Regulares Estructurados se registran los procesos de gran importancia que son gestionados por la Dirección de Seguimiento y Análisis Estratégico a través de las coordinaciones que la conforman. Todas las coordinaciones presentan un compromiso con el ingreso de la información, destacándose Control Político con 721 proposiciones Concejo de Bogotá, el área Asuntos Normativos con 580 proyectos de acuerdo y la gestión de 626 Derechos de Petición.

El módulo de Sistema de Monitoreo Actores y Temas - SIMAT registra los actores, las instituciones, roles, medios y el monitoreo realizado a las noticias que impacta a la

Administración Distrital, se destaca el monitoreo realizado por el área de comunicaciones con 2074 registros, actores personales con 541 y 18 actores institucionales.

En el módulo de programación calendario se gestionan todas las actividades realizadas en pro del cumplimiento de las metas propuestas por cada una de las coordinaciones que componen la Dirección. Se evidencia que el área Enlace Concejo de Bogotá se destaca con el ingreso de 545 seguimientos a los procesos realizados, seguido de la coordinación Control Político Concejo con 460, Observatorio de Asuntos Políticos con 152, Junta Administradora Local con 153 actividades llevadas a cabo para alcanzar su meta, igualmente se destaca el área Congreso de la República con 139 registros.

DERECHOS DE PETICIÓN. El comportamiento de derechos de petición dentro del presente cuatrienio ha sido constante, con un leve incremento para la vigencia 2014, debido a que las diferentes corporaciones realizan un control político, un control riguroso al gasto, y la eventual participación y/o implementación de los programas que se vienen adelantando. En ese sentido se dio respuesta a un total de 586 derechos de petición de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

3. Gestión para la Gobernabilidad Local

Definición de competencias exclusivas para las localidades. La institucionalización del reparto de competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales es una labor pendiente desde la promulgación del Decreto Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá” (Artículo 63), por lo que la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano elaboró una propuesta de acuerdo para presentar al Concejo de la ciudad, la cual se encuentra en revisión de su viabilidad jurídica y financiera¹, por parte de otros sectores de la administración.

En este contexto, fue necesario revisar la conveniencia o no de modificar el Decreto 101 de 2010, toda vez que este tipo de actos administrativos son un desarrollo de las propuestas de acuerdos distritales a presentarse al Concejo de la ciudad. Al respecto, se emitió la Directiva 007 de 2014 para mejorar la planeación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, tanto en el Plan de Desarrollo Distrital como en los Planes de Desarrollo Locales, en respuesta a los compromisos con los habitantes del territorio desde un enfoque de fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local.

Sistema de información de gestión de las localidades. La Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano apoyó la implementación del Sistema de Información Si Capital en las 20 Alcaldías Locales, herramienta que permite, por una parte, mejorar la gestión financiera de los Fondos de Desarrollo Local y, por otra, centralizar la información de la gestión que realizan los Alcaldes Locales y generar las alertas necesarias para un mejor el desempeño de los Fondos de Desarrollo Local.

1 El proyecto de acuerdo elaborado por la Subsecretaría se encuentra en el anexo No.

Imagen.
Módulos del Sistema de Información Si Capital



Fuente: Dirección de Apoyo a Localidades

La implementación de este sistema de información consta de tres actividades, 1. Análisis y desarrollo de ajustes, 2. Puesta en producción y 3. Mantenimiento y actualización, a la fecha, se han puesto en producción siete de los ocho módulos, falta diseñar el modulo de cajas menores y realizar ajustes al modulo de contratación, que al entrar en operación se identificó la necesidad de ajustarlo al marco normativo vigente.

Tabla.
Implementación de los Módulos del Sistema de Información Si Capital

ACTIVIDAD	2012	2013	2014	2015
Análisis y desarrollo de ajustes	PREDIS, OPGET, TERCEROS, SAE, SAI Y LIMAY	SISCO	CAJA MENOR	CAJA MENOR Y SISCO
Puesta en producción	PREDIS Y OPGET	LIMAY, SAE Y SAI	SISCO	
Mantenimiento y actualización		OPGET Y TERCEROS	OPGET, TERCEROS, LIMAY, SAE Y SAI	OPGET, TERCEROS, LIMAY, SAE Y SAI

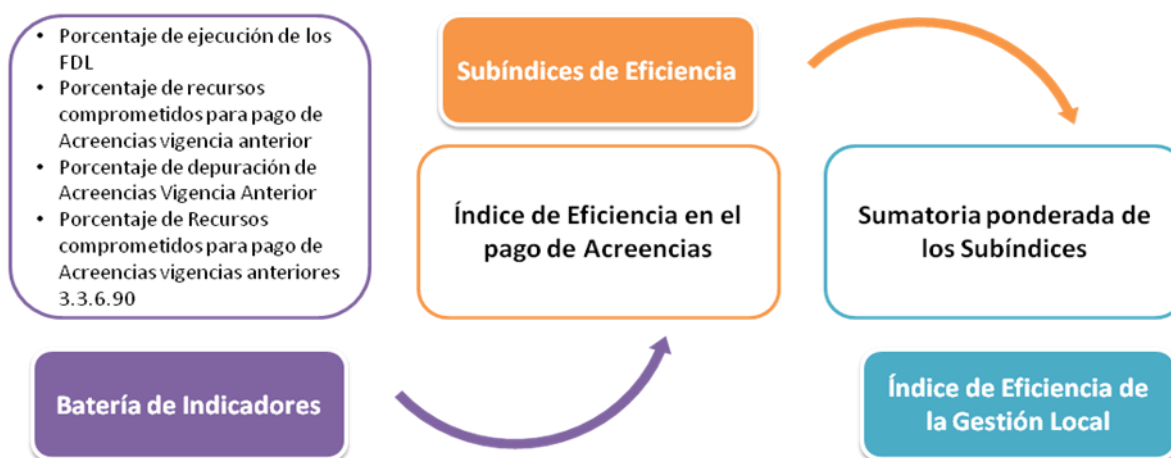
Fuente: Dirección de Apoyo a Localidades

Indices de eficiencia en la gestión de las localidades. Una de las primeras acciones que se adelantó fue la identificación de los diferentes indicadores utilizados por las veinte Alcaldías Locales para evaluar la gestión que adelantan. Esta labor permitió identificar cerca de 100 indicadores alrededor de las actuaciones administrativas, querellas, instancias de participación, atención a la ciudadanía, ejecución financiera y contractual, entre otras.

Posterior a esta identificación fue necesario realizar una depuración y organización de los mismos en torno a ejes temáticos. En estos momentos se cuenta con una batería de

indicadores en tres ejes: Contratación, Atención a la Ciudadanía e IVC, de los cuales 16 permiten avanzar en la definición de índices de eficiencia. A partir del análisis y evaluación de estos índices se construyó el *índice de eficiencia en el pago de acreencias*, que servirá a futuro para la construcción de Eficiencia de la Gestión Local.

Imagen.
Composición Índice de eficiencia en el pago de acreencias en la gestión de las Alcaldías Locales



Fuente: Dirección de Apoyo a Localidades

Sistema de inspección, vigilancia y control. La Bogotá Humana implementó un *Sistema de Inspección, Vigilancia y Control* para fortalecer la función policiva de los alcaldes locales respecto a obras y urbanismo, establecimientos de comercio y espacio público, complementando en esencia la materialización de la gobernabilidad local a partir del ejercicio de carácter policivo que permita, por una parte, hacerle frente a las diferentes problemáticas que se vienen desarrollando en cada uno de los territorios de la Ciudad; y por la otra, ejercer de manera articulada y organizada las competencias y funciones de las diferentes entidades en el Distrito, garantizando la asistencia técnica a las localidades desde las entidades del nivel central, mejorando la capacidad de aquellas.

Con respecto a la especulación tarifaria en los parqueaderos públicos a comienzos del año 2015 se recibieron cerca de 240 quejas ciudadanas por el cobro indebido en más de 190 lugares que prestan el servicio de aparcadero. El análisis de estas quejas permitió identificar que los parqueaderos públicos no son los únicos establecimientos que prestan servicio de aparcadero en Bogotá, se encontró que existen predios cuya actividad principal no es el servicio de aparcamiento que disponen de espacios para el parqueo de automotores y cobran por este servicio, tal es el caso de los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal (Centros Comerciales) o aquellos asociados a un uso, los cuales tienen una regulación distinta y no se someten a la tarifa regulada en el Decreto 550 de 2010.

Ante esta problemática fue necesario coordinar con diferentes entidades distritales que tienen competencias, Secretaría General, Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto Distrital de Desarrollo Urbano, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de

Gobierno y Alcaldías Locales, de manera articulada y organizada, para que dentro del cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, se garantizará la defensa de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.

Surgió entonces la inquietud frente a las disposiciones normativas aplicables a estos inmuebles, luego de la revisión, análisis y profunda discusión jurídica conjunta entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría General, se llegó a la conclusión que es necesario analizar cada caso en particular para ir a la finalidad buscada con la prestación del servicio, así como la habilitación legal para que el establecimiento comercial preste un servicio público o desarrolle una actividad comercial. En este contexto se elaboraron tres (3) procedimientos para orientar la inspección, vigilancia y control que realizan los Alcaldes Locales a este tipo de establecimientos, conforme lo estipula la Ley 232 de 1995 y el Decreto Distrital 550 de 2010.

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTOS CON QUEJAS
Barrios Unidos	6
Bosa	1
Candelaria	1
Chapinero	67
Engativá	6
Fontibón	8
Kennedy	3
Puente Aranda	2
San Cristóbal	2
Santafé	15
Suba	25
Teusaquillo	10
Tunjuelito	1
Usaquén	45
TOTAL	192

Fuente: Dirección de Apoyo a Localidades

Administraciones locales como la de Chapinero fueron pioneras de la iniciativa que se convirtió en un *“Pacto por el precio justo”*, buscando beneficiar a los usuarios del servicio de parqueaderos; la iniciativa buscaba que incluso los parqueaderos que puedan cobrar tarifas por encima de lo normado acojan el llamado de la administración local de ajustar sus tarifas y el mecanismo de cobro por fracciones de quince minutos y horas al de minutos. Esta defensa de los derechos de los consumidores, en el marco del control a la tarifa de Parqueaderos Públicos, se estima le genere un ahorro a la ciudadanía por valor de \$1.100 millones de pesos por mes.

Por otra parte, en materia ambiental los esfuerzos se concentraron en los siguientes temas:

- * Basura Cero
- * Protección Bienestar Animal
- * Espacios de Agua

BASURA CERO

La ciudad a través del tiempo ha sido afectada en gran parte, por la indisciplina y la falta de conciencia de sus habitantes frente a los impactos ambientales que generan las conductas indebidas por la inadecuada disposición de los residuos en general. Es por ello que se trabajó tanto en acciones preventivas como de recuperación y control en las 20 localidades del Distrito, apoyando e impulsando estrategias de mitigación fortaleciendo la cultura ciudadana en materia ambiental.

Jornadas pedagógicas. De acuerdo a las características propias del sector, se inició cada proceso de recuperación con la sensibilización de la población; en algunos casos a nivel residencial, en otros a nivel comercial y en algunos con población flotante; buscando generar conciencia ambiental en cada ciudadano con un mensaje de apropiación y de cuidado con su entorno.

Esta etapa se desarrolla en varias direcciones:

1. Mediante una pedagogía de prevención: cuando se quiere que el ciudadano tenga consciencia del deber de proteger su ambiente y cuidar de él.
2. Mediante una pedagogía de coacción: cuando se dan a conocer las sanciones a las cuales un infractor de la norma se enfrentaría para buscar un cambio de conducta.
3. Mediante una pedagogía de coerción: cuando dentro del control policivo por medio de la sanción se buscan mitigar las infracciones.

La policía Metropolitana es fundamental en esta misión y es por ello que la Secretaría Distrital de Gobierno acompaña a esta autoridad y da las herramientas para su accionar.

Capacitaciones y pedagogía a través del comparendo ambiental como herramienta pedagógica. La Secretaría de Gobierno y la Secretaría Distrital de Ambiente buscaron optimizar la implementación del comparendo para lo cual se organizó un equipo de profesionales que lideraron la estrategia de capacitación a la Policía Metropolitana, a las entidades y a la comunidad.

Recuperación de espacios. Esta la meta final; pero aquí hay una participación operativa de todos, se buscan recursos tanto humano como material para llevar a cabo una limpieza y embelleciendo cambiando la cara al lugar generando un impacto visual y por ende un mejoramiento al entorno que propicie calidad de vida y salud.

Control policivo. Es la etapa que garantiza un resultado óptimo; dado que no es desconocido que en muchos casos no hay consciencia sino se sanciona y si no hay una autoridad, es la misión del gobierno proteger los bienes públicos a través de su autoridad. Es necesaria la presencia continua y el interés de la policía y las entidades en ejercer este control.

Una labor integral e interinstitucional. Para tal labor, se priorizaron las localidades de: **Usme, Kennedy, Usaquén, Chapinero, Suba, Puente Aranda, San Cristóbal, Rafael Uribe, Barrios Unidos, Engativá**, en donde se realizaron procesos de acuerdo a las necesidades del sector a intervenir. Se logró sensibilizar frente al tema, incluyendo

pedagogía en cuanto al decreto 349 de 2014 (comparendo ambiental) – recuperación y limpieza de espacios y seguimiento continuo a través de operativos de control policivo.

Este trabajo descrito anteriormente ha sido articulado y coordinado desde la Secretaría Distrital de Gobierno, a la vez que se ha realizado gestión administrativa y operativa, sin dejar a un lado que ha sido posible gracias a la disposición de las Alcaldías Locales y de las Entidades competentes tales como, Secretaría Distrital de Ambiente, Uaesp, Policía ambiental y MEBOG, la PM15, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración social, Secretaría Distrital de Movilidad entre otras y una parte importante de la comunidad.

Por unanimidad entre Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías locales se priorizaron puntos considerados como críticos de la ciudad, la mayoría identificados en el inventario oficial de la UAESP.

Puntos críticos abordados – 2015

SUBA

*** Cra 114 No. 152b – Los almendros**

Descripción: Esquina crítica por arrojo de residuos ordinarios y escombros

Se realizaron las etapas de sensibilización a la comunidad y control policivo. Desde esta entidad se gestionó el llamado al operador Lime para su recuperación paisajística.

*** Calle 170 con Cra 54**

Descripción: Lote donde comienza canal Córdoba, azotado por el arrojo de escombros de manera desmedida por volquetas de infractores.

Se ha realizado control policivo y se realizó embellecimiento paisajístico con un jardín, se gestionaron desde este grupo todos los insumos, se coordinó la actividad y se participó de manera activa.

USME

*** Plaza La Andrea**

Descripción: Plaza de Usme considerada punto crítico por el arrojo desmedido de los comerciantes al lado de un poste, desorden por estacionamiento de vehículos y ocupación de espacio público por vendedores informales.

Se realizó sensibilización con comerciantes y con la comunidad del sector, se realizó una recuperación y embellecimiento con llantas decoradas y se realizaron 2 operativos de control, en todas se dio orden de policía por comparendo ambiental.

*** Lote el Cortijo**

Descripción: Lote en el barrio San Luis – Usme aledaño a dos colegios 1 del Distrito y otro privado, este lote es afectado por arrojo de escombros.

Se realizó sensibilización puerta a puerta con el operador Aguas de Bogotá y se realizó recuperación.

CHAPINERO

*** Lote Bosque Calderón Calle 62 entre 1 y 3**

Descripción: Lote azotado por arrojo de escombros clandestino, se conformó la mesa de trabajo y se llevó a la mesa de escombros socializando el tema y logrando establecer unos compromisos, en donde fue invitado el inspector de policía para lograr un acuerdo con el dueño del predio. El proceso aún continúa y a la vez se han estado realizando operativos de control.

*** Parque Portugal Cra 5 con Calle 59**

Descripción: Se realizó control policivo por infracción de excretas, comparendo ambiental infracción 14, sensibilizando a la comunidad.

PUENTE ARANDA

***Tv 42 con Cile 12**

Descripción: Sitio con ocupación de espacio público y arrojo de residuos, habitantes de calle.

Se realizó operativo de control llevando a todas las entidades, se realizó limpieza de escombros, restitución de espacio público dada la ocupación en la vía férrea por empresas transportadoras y salud revisó por sanidad los establecimientos, al igual que se hizo cierre a bodega recicladora.

***Cra 57 Con Cile 17**

Descripción: lote detrás de la modelo donde se realiza constante arrojo de escombros.

Se realizaron dos operativos de control, se impusieron dos comparendos ambientales por infracción No. 4 y se inmovilizó una chana, al igual que se realizó un cierre de chatarrería y recicladora por infracción a código de policía.

BARRIOS UNIDOS

*** Tv. 56 a con 76 a**

Descripción: canal donde hay arrojo de escombros.

Se realizó operativo de control nocturno, este grupo acompañó y solicitó la continuidad por parte de la SDA.

KENNEDY

***Calle 38 sur No. 86 a 89**

Descripción: calle comercial con separador donde hay un constante arrojo por escombros por parte de los comerciantes de la zona.

Se realizaron dos jornadas de sensibilización con los comerciantes de la zona y se hizo una capacitación sobre comparendo ambiental; se solicitó a la policía rondas constantes.

USAQUEN

*** Calle 186 con 7**

Descripción: lugar sobre la 7 que tiene problemática de residuos; dado que no hay recolección puerta a puerta hacia arriba por condiciones del sitio.

Se realizó sensibilización al sector para cambiar horarios de disposición y evitar así el continuo desorden de residuos, se realizó limpieza la cual se le solicitó al operador y se realizó control.

*** Calle 187 con 9**

Descripción: Sitio sobre la carrilera, donde se encuentran bodegas de reciclaje que incumplen con las normas.

Se revisaron condiciones sanitarias y procesos por parte de alcaldía; de igual forma se les sensibilizó frente a comparendo ambiental.

Se dio orden de policía de recoger escombros a recicladora y se sensibilizó a la comunidad del sector.

*** Calle 165 con 15**

Descripción: Sitio donde la comunidad está molesta por el desorden que generan al lado del canal los recicladores y por el continuo arrojo de escombros.

Se realizó jornada de sensibilización a toda la comunidad, se habló con los recicladores llegando a acuerdos con la UAESP, se realizó operativo de control y por condiciones de seguridad está pendiente la recuperación y embellecimiento con jardín del punto.

SAN CRISTOBAL

***Plaza la victoria Cr 4 este con 41 sur la victoria**

Descripción: Plaza con queja por peticionario dado el desorden de residuos en punto específico.

Se realizó jornada de sensibilización a comerciantes y se dio orden de policía a infractor por arrojo de escombros, se revisaron con jurídica los establecimientos de comercio, encontrando falta de cumplimiento de requisitos; por lo cual se les hizo requerimientos.

Se hizo llamado a operador de aseo para las rondas en barrido y limpieza ; es de aclarar que el operador cumple su frecuencia y horario pero se recomendó informarlo en una jornada a la comunidad.

*** Guacamayas cile 3 con 33 sur**

Descripción: Sitio critico por arrojo de escombros.

Se hizo llamado al operador para recuperar el lugar el cual se realizó y nos fueron enviadas las evidencias.

TEUSAQUILLO

*** Cile 57 a 59 con caracas**

Descripción: azotada por desorden de recicladores alrededor de bodegas de reciclaje, queja por expendios de droga, bodegas con orden de cierre.

Se realizó revisión de expedientes en jurídica de alcaldía local, se encontró que tenían orden de cierre y se hizo llamado a la alcaldía de continuidad y agilidad en procesos, se realizó recorrido de identificación y visita a bodegas con acompañamiento policivo, a continuación se recomendó a la alcaldía recuperar el sitio lo antes posible dado el impacto paisajístico y social para la comunidad.

RAFAEL URIBE

*** Cra 5 L Cile 49 Bis sur**

Descripción: Punto crítico por arrojo de residuos y escombros, quedan ubicadas 4 recicladoras ilegales.

Se convocó a jurídica y a la policía y se realizó control policivo y se realizaron 4 comparendos.

A continuación se presentan algunas acciones también realizadas en cumplimiento de la meta referente al comparendo ambiental, como herramienta utilizada en estos procesos.

Sensibilización e imposiciones del comparendo ambiental dentro de operativos de control policivo. Se abordaron las 20 localidades y en 10 de éstas a partir del 2015 se iniciaron procesos por puntos priorizados, en cada una un promedio de 2 puntos críticos y al rededor de ellos se han sensibilizado un promedio por punto crítico de 100 personas. En la etapa de control para la mayoría de los casos se ha dado orden de policía a los infractores, las cuales han sido acatadas.

Dada nuestra misión de llegar a la comunidad de manera pedagógica el mayor énfasis se hace con el fin de acercar a la comunidad e involucrarla; es importante dar a conocer el porqué de la presencia institucional, la misión que lleva cada institución y la necesidad de inclusión de todos, se han realizado capacitaciones colectivas a comerciantes y puerta a puerta alrededor de los puntos en recuperación.

De igual forma en el proceso se ha abordado el tema de los recicladores de oficio con el fin de hacerlos parte fundamental de estos procesos de acuerdo al rol que desempeñan y el aporte de su actividad.

PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Política Pública de Protección y Bienestar Animal. A partir del mes de Abril de 2014 se participó en la Mesa de Política Pública de Protección y Bienestar Animal convocado por la Secretaría Distrital de Ambiente, durante la cual se adquirieron compromisos de aportar información de las alcaldías locales referente a casos de maltrato animal y temas relacionados para actualizar el registro de datos del Documento Técnico de Soporte, en el cual se trabajó a lo largo del año y se realizaron los aportes correspondientes al sector Gobierno.

Adicionalmente, se envió un cuadro con la información consolidada por la SDG relacionada con las contravenciones registradas en el sistema Si Actua de todas las localidades del Distrito Capital. Así mismo la Dirección de Apoyo a Localidades gestionó la participación del Coordinador de Inspecciones de Policía de la Secretaría Distrital de Gobierno, en la Mesa de trabajo de Organizaciones animalistas, con el fin de dar cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos en lo que se refiere a la Casa Ecológica de los Animales- CEA (a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente) y la capacidad de respuesta de los inspectores de policía frente a los casos de maltrato animal en las Localidades (a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno).

En total entre abril de 2014 y junio de 2015 se realizaron 7 sesiones de la Mesa Distrital, durante la cual la Secretaría Distrital de Gobierno hizo parte del Equipo de Trabajo Interinstitucional que realizó la construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, adoptada mediante Decreto 242 del 22 de Junio de 2015.

Control de Semovientes. En el mes de mayo de 2014 la Dirección de Apoyo a Localidades realizó el *PRIMER CONVERSATORIO APLICACIÓN NORMATIVIDAD CONTROL, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL*, que contó con la participación de Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto Colombiano Agropecuario, Policía Ambiental, Policía Carabineros y Secretaría Distrital de Gobierno. La actividad se desarrolló en el Salón José María Carbonel de la Alcaldía Mayor.

Los expositores invitados abordaron en sus presentaciones temas como Delitos Ambientales, Política Pública Bienestar Animal, Inspección, Vigilancia Control de Fauna Doméstica en el D.C. y Problemática Puntual con Animales en el D.C.

El espacio permitió la discusión y participación de todas las entidades participantes, para exponer sus competencias institucionales, los problemas para la realización de su gestión y sus compromisos en el desarrollo de un eventual ejercicio de operativos de control animal que requieren la participación interinstitucional. Como conclusión general las entidades se comprometieron a participar en operativos puntuales que den solución a la problemática presente en las localidades.

En el mes de Julio de 2014 se realizó la segunda sesión del CONVERSATORIO CONTROL, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. La mesa de Trabajo realizada en el Salón José María Carbonell de la Alcaldía Mayor, contó con la presencia de la EAAB, Secretarías Distritales de Planeación, Gobierno, Salud, Movilidad y Ambiente, INVIMA, Policía Ambiental y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Se trabajó el tema de Semovientes en Humedales y se programaron 2 reuniones, una operativa y otra con SDA para tratar el tema del predio para confinamiento de animales decomisados.

Las dos sesiones del CONVERSATORIO permitieron la creación de la Mesa de Trabajo interinstitucional que para Control de semovientes, dentro de la cual se realizaron las siguientes acciones:

5 sesiones de Trabajo de la Mesa Interinstitucional entre el mes de agosto de 2014 y septiembre de 2015.

5 recorridos y visitas de seguimiento de propietarios de semovientes ubicados en Humedales, cuerpos de Agua y otros sectores de la ciudad.

4 operativos de control de semovientes dentro de los cuales se destacan:

En los meses de Agosto y Septiembre de 2014 en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Secretaria de Salud (Hospital de Engativá), Policía Ambiental, Alcaldía Local de Engativá, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, Aguas Bogotá y liderado por el grupo Ambiental de la Secretaria de Gobierno; se realizaron 2 operativos de control de semovientes en el Humedal Jaboque. Durante las jornadas se logró la identificación de ocupantes de algunos predios del humedal que realizan actividades de ganadería. La Alcaldía Local inició proceso de contravención por uso indebido del suelo, entre otras. La SDA y la CAR entregaran a la Alcaldía Local los informes de impacto y deterioro ambiental. Con la asistencia del Alcalde de la Localidad, la Alcaldía otorgó un plazo de un mes para el retiro de los bovinos que se encuentran en el humedal. Adicionalmente se visitó un segundo predio también con presencia de semovientes bovinos y la Alcaldía Local entregó citación para inicio del proceso legal.

En coordinación con la Alcaldía Local de Engativá, Personería Local, Jardín Botánico Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital a de Gobierno, Instituto de Bienestar Familiar, Idiger, Hospital de Engativá, Centro de Zoonosis, Secretaría de Integración Social y Policía Nacional entre otros, se participó en el operativo de recuperación de espacio público en el Humedal Juan Amarillo de la Localidad; para lo cual se realizó la remoción de una vivienda de invasión y se permitió a propietarios de animales la movilización de más de 100 bovinos a predios fuera de la ciudad.

Maltrato Animal. En el mes de Julio de 2014, se participó en la Mesa coordinada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, que a petición de las Asociaciones Animalistas y con su apoyo coordinan la realización de una capacitación sobre Maltrato Animal, dirigida a la Policía Nacional, Ambiental e Inspectores de Policía de las localidades.

Es así que desde esta dependencia en atención a los compromisos pactados en la mesa de Maltrato Animal se gestionó la presencia de Secretarios Generales de Policía de la Localidades para participar en el TALLER ASPECTOS LEGALES Y SANCIONATORIOS DEL MALTRATO ANIMAL que se realizó en Agosto de 2014 en instalaciones de la Dirección de Protección y de Servicios Especiales de la Policía Nacional. El evento contó además con la participación de personal de la Policía Nacional y la Policía Ambiental, así como las Secretarías Distritales de Salud y Gobierno. Luego de la exposición de los diferentes panelistas se realizó el taller dando solución a diferentes casos prácticos, que permitieron evidenciar las dificultades del ejercicio real realizado por inspectores de Policía y Policía Nacional, quienes expusieron las limitantes para realizar allanamientos, decomisos de animales y control a supuestos maltratadores, dentro del marco de la ley actual.

Control de caninos en Humedales. El control a caninos se realizó desde el 2014 en los Humedales Tibanica de la localidad de Bosa y Capellanía de la localidad de Fontibón, es así que para el primero, se participó en 3 mesas de trabajo entre octubre y noviembre de 2014, cuyo objetivo principal, era coordinar la estrategia de captura de los caninos, dentro de las acciones del Plan de Choque diseñado para atender la emergencia Ambiental que presenta el Humedal Tibanica de la Localidad de Bosa que se encuentra en Alerta Naranja.

La Secretaría Distrital de Gobierno, gestionó para el operativo a realizarse en el mes de noviembre de 2014, el acompañamiento y apoyo de la Policía Ambiental y Ecológica y Policía MEBOG para garantizar la seguridad durante el operativo, así como la Personería Local de Bosa como veedores del proceso.

En cuanto al Humedal Capellanía, se realizaron 7 Mesas de Trabajo entre septiembre de 2014 y octubre de 2015, las cuales permitieron la coordinación interinstitucional del Plan de acción, bajo el cual se destacan las siguientes actividades:

- En Abril de 2015, en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, Alcaldía Local de Fontibón, Centro de Zoonosis y Equipo Ambiental DAL-SDG, se realiza en el salón comunal del Conjunto Hayuelos Reservado de la Localidad de Fontibón, una sensibilización a la comunidad animalista que se encuentra protegiendo y alimentando caninos al interior del Humedal Capellania. La SDA y SDG expusieron las generalidades del ecosistema y los impactos negativos generados por los caninos, que encuentran en éste un sitio ideal para vivir, bajo la complicidad de vecinos del sector que agudizan la situación al alimentarlos. Así mismo zoonosis expone las funciones del centro y las características de la recolección selectiva y humanitaria de caninos y felinos en el D.C.
- Entre Octubre y Noviembre de 2015, se realizan procesos de construcción de encierro, trampa y cebo de caninos objeto de la captura.
- En coordinación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Ambiente, Centro de Zoonosis, Alcaldía Local Fontibón, Jardín Botánico de Bogotá, Aguas de Bogotá, Empresa de Acueducto de Bogotá, Policía Nacional y Grupo Ambiental DAL-SDG, se realiza operativo de captura de caninos del Humedal Capellanía. En reunión realizada a las 5:30 a.m. se distribuyeron los grupos y se procedió a llevar comida para Cebo al sitio destinado para la captura, sin embargo la manada estaba dividida y en un hecho inusual, la mayoría de los caninos se encontraban muy lejos del sitio donde normalmente permanecían, motivo por el cual se modificó la estrategia, tratando de acercar a los perros al sitio de la trampa, lo que reduce drásticamente la expectativa de obtención de resultados positivos. Adicionalmente comunidad intervino y espantó los perros que salieron a correr imposibilitando la captura. Solo un canino entró a la trampa y fue capturado y conducido al Centro de Zoonosis.

Control de animales Plaza de Mercado. Durante el mes de Junio de 2015, en el marco de la Mesa interinstitucional, se participa en 3 sesiones de Trabajo que permitieron la programación de acciones al interior de la Plaza de Mercado del Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño en el control de Fauna Silvestre y control de comercialización de animales de compañía en el espacio público así:

- En el mes de Julio de 2015, se realizó operativo interinstitucional de control a comercialización ilegal de animales de compañía en el espacio público, a los alrededores de la Plaza del Restrepo de la localidad de Antonio Nariño. En compañía

de la Policía Nacional, Policía Ambiental, Hospital Rafael Uribe Uribe, Centro de Zoonosis, Alcaldía Local, IPES, SDA y DAL-SDG, se realiza el decomiso de 14 caninos que fueron llevados al Centro de Zoonosis.

- En el mes de Agosto de 2015 en coordinación con la Alcaldía Local de Antonio Nariño, Consejo de Protección y Bienestar Animal de la localidad, Centro de Zoonosis y Hospital Rafael Uribe de la Secretaría Distrital de Salud, Grupo Ambiental DAL-SDG, Grupo Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, Policía Sijin y Local entre otros, se realizó el segundo operativo en la plaza del Restrepo, durante el cual se inspeccionaron los establecimientos de comercio de animales adentro de la Plaza, lo que permitió que el Grupo de Fauna Silvestre de la SDA, realizara el decomiso de 1 loro, cuya comercialización se encuentra prohibida, éste fue conducido al Centro de Fauna Silvestre. Posteriormente en los alrededores de la plaza se decomisaron 10 cachorros por comercialización ilegal en vía pública, Hospital Rafael Uribe con ayuda de la Policía no uniformada realizó el proceso de incautación y los animales fueron entregados a funcionarios del Centro de Zoonosis al cual fueron conducidos para el programa de adopción. Los animales no cumplen con la edad de comercialización de 3 meses y por lo tanto no cuentan con esquemas de vacunación solicitados por la autoridad sanitaria.

Control establecimientos comercio de animales en Teusaquillo. Entre el mes de mayo y agosto de 2015, se participó en 4 sesiones de la Mesa Interinstitucional para la Coordinación del Plan de Acción a implementarse en establecimientos de comercio de venta de animales de compañía en la localidad de Teusaquillo.

Dentro del Plan de Acción se realizaron las siguientes acciones:

- En julio y agosto de 2015 se realizan 2 operativos de control en coordinación con el área jurídica de la Alcaldía Local de Teusaquillo, Grupo Gestión ambiental DAL-SDG, Grupo Domésticos de la SDA, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, Policía Ambiental y Metropolitana, Hospital de Chapinero; durante los operativos se hizo la revisión de cumplimiento de ley 232, requisitos sanitarios y bienestar animal, a los establecimientos ubicados en la avenida Caracas desde la calle 55 hasta la 57 durante los cuales fue sellado un establecimiento por faltas sanitarias determinadas por funcionarios del Hospital de Chapinero. En el segundo operativo se realizó convocatoria a comerciantes de todo el sector para la capacitación en Buenas Prácticas que dictara la SDA y cuya finalidad es lograr a través de la realización de varios módulos, lograr la regulación de establecimientos de comercio de animales, que se traduzcan en Bienestar y Protección Animal.
- En el mes de Octubre de 2015 en el Auditorio de la Secretaría Distrital de Ambiente, se participa en el taller de sensibilización y capacitación en el manejo de buenas prácticas para el manejo y comercialización de animales de compañía, orientados principalmente al Bienestar, también se capacitó en el tema de comparendo ambiental.
- A finales del mes de octubre de 2015 se realiza la primera Mesa de Trabajo con comerciantes de animales de compañía de la localidad de Teusaquillo, en el sector de la avenida Caracas de la Calle 53 a la 57. La Mesa contó por parte del Distrito con la presencia de la SDA; Hospital de Chapinero, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y Dirección de Apoyo a Localidades de la Secretaría Distrital de Gobierno; así mismo se encontraban aproximadamente 25 comerciantes del sector, a quienes se les manifestó que la intención de la Mesa es regularlos y llegar a acuerdos que beneficien no solo a las dos partes, sino que sus prácticas vayan de acuerdo a la Política Pública

de Protección y Bienestar Animal del Distrito. Los comerciantes manifestaron su interés de colaborar y dar continuidad a la Asociación que crearon en el 2013. Se generaron compromisos de continuar en la Mesa y entregar información acerca de socios activos y potenciales para la próxima sesión a realizarse en el mes de Noviembre.

Intervención Quebrada La Trompeta. Entre el mes de Enero y Abril de 2014, se realizan visitas y recorridos de identificación de la problemática presente en la Quebrada la Trompeta de la localidad de Ciudad Bolívar , los cuales permitieron clasificar la problemática en 7 grandes grupos así:

- Depósitos de residuos sólidos
- Invasión de espacio público
- Ocupaciones ilegales
- Presencia de animales no permitidos (equinos, bovinos, porcinos) y mataderos clandestinos.
- Trituradoras de material de construcción y ladrilleras
- Uso inadecuado de vehículos del programa de sustitución animal
- Vertimientos y conexiones erradas.

Entre los meses de Abril y Julio de 2014 se realizan 9 reuniones interinstitucionales de coordinación de acciones de sensibilización, que permitieron el 19/07/2014 en coordinación con la Secretaría de Ambiente, UAESP, Aseo Capital, Empresa de Acueducto, Alcaldía Local, Grupo Ambiental, Gobiernos Zonales y Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno, IDIGER y líderes comunitarios, el Carnaval de la Trompeta, que en dos puntos críticos de la Quebrada, contó con actividades culturales y de sensibilización, para apropiar a la comunidad de su territorio y fomentar el cuidado y mantenimiento de la Quebrada.

Intervención Quebrada La Hoya Del Ramo. A partir del mes de marzo de 2014, se realizaron recorridos a la Quebrada La Hoya del Ramo de la Localidad de Usme, para la determinación de puntos críticos, siendo uno de los principales la presencia de equinos que siguen siendo usados para el transporte de escombros y posterior vertimiento de los mismos a la Quebrada.

Así mismo se realizaron 8 reuniones interinstitucionales hasta el mes de noviembre de 2014, que permitieron el 02/12/2014 gracias a la coordinación interinstitucional entre Secretaria Distrital de Integración Social, Policía Ambiental, Personería Usme, SDG-DAL, Caja Vivienda Popular, Aguas de Bogotá, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo De Bogotá, Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo IDIGER, Gobiernos Zonales-DAL y liderada por el Grupo de Gestión Ambiental de la DAL-SDG, el operativo de restitución de espacio público en la Quebrada la Hoya del Ramo, UPZ Danubio.

La seguridad del operativo estuvo a cargo del Grupo ESMAD de la Policía Nacional y permitió el accionar de las autoridades policivas de la Alcaldía Local, para hacer la recuperación del espacio invadido por un ciudadano en la Zona de Preservación y Manejo de la Quebrada.

El espacio fue restituido y entregado a Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, quienes hicieron cerramiento del espacio bajo su administración. Se permitió que el ciudadano retirara los materiales que ubicaba en el sector recuperado.

Fortalecimiento de la gestión de las Alcaldías Locales con mayor eficiencia y medición de impactos. Con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos locales a las demandas de la población, en cada una de las localidades, fue necesario implementar una serie de acciones para fortalecer la gestión de las Alcaldías Locales así como la reorganización de las estrategias de intervención de los sectores en las localidades, fortaleciendo un modelo de gestión pública descentralizada y eficiente, a continuación se presentan las principales acciones desarrolladas.

Acompañamiento a la inversión local. Desde la expedición del Decreto 101 de 2010, que le asignó a los Alcaldes Locales la competencia de contratación de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, se ha buscado avanzar en la descentralización de las localidades, durante la Bogotá Humana se decidió reducir la atomización de la inversión y mejorar la gestión de los Alcaldes Locales, para lo cual se realizó un seguimiento al cumplimiento de la Directiva 005 de 2012 y de forma paralela un acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a las veinte Alcaldías Locales para fortalecer la gestión que realizan, por una parte para mejorar los porcentajes de compromisos de los recursos asignados para inversión, incluyendo el seguimiento a la contratación y a las obligaciones por pagar, a través de la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión Local - MUSI, lo que permitió incrementar el porcentaje de compromisos realizados por los Alcaldes Locales por encima de 97%.

Tabla.
Compromisos Acumulados de los recursos de Inversión Directa de los 20 Fondos de Desarrollo Local

Vigencia	Apropiación vigencia	Compromisos	
		Valor	%
2.011	505.398.465.313	474.482.624.619	93,88%
2.012	556.025.636.749	521.234.572.470	93,74%
2.013	590.468.059.786	558.904.868.193	94,65%
2.014	704.052.430.426	685.042.684.415	97,30%
2.015*	746.890.886.330	493.589.874.325	66,09%

Fuente: PREDIS. * Corte a Octubre 31 de 2015.

Sedes administrativas. Fortalecer la gestión de las Alcaldías Locales requiere a su vez la incorporación de los conceptos modernos de gestión administrativa y el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes de las Alcaldías Locales, que permitan la operatividad para el cumplimiento de las funciones asignadas, generar un clima de bienestar, contribuyen a la prestación eficiente de los servicios y facilitan el acercamiento de la ciudadanía a la Administración Local. Bogotá Humana le deja a la ciudad tres diseños de sedes modernas que se ajustan a las necesidades actuales de las Alcaldías Locales de Teusaquillo, Ciudad Bolívar y Usme, esta última ya fue adjudicada la obra y se encuentra en ejecución.

Así mismo, Bogotá Humana adquirió un predio para la construcción de la Alcaldía Local de Tunjuelito, se encuentra en la búsqueda de un predio para la Alcaldía Local de Los Mártires y está legalizando la situación jurídica de los predios adquiridos en [Plan de Desarrollo 2012 – 2016 Balance General] 13 administraciones anteriores para la construcción de las sedes de las Alcaldías Locales de Usaquén y Santafé. Por otra parte, adjudicó la construcción de la Alcaldía Local de Fontibón, contrato que se venció sin culminar la obra y en estos momentos se encuentra en proceso una nueva licitación para culminar la obra.

Gobiernos zonales. Otra de las acciones desarrolladas para fortalecer la gestión de las Alcaldías Locales fue el diseño e implementación de un modelo de gobierno de cercanía de las autoridades del nivel central y local y la ciudadanía para la gobernanza denominado Gobiernos Zonales. En el año 2012 se inicio esta estrategia con la instalación de dos Gobiernos Zonales en las localidades de San Cristóbal y Usme, en el 2013 se continuó con la instalación de 6 nuevos Gobiernos Zonales en las localidades de Usaquén, Kennedy, Puente Aranda y Ciudad Bolívar. Para el año 2014 se instalaron 13 nuevos Gobiernos Zonales en las localidades de Usaquén, Santafé, Usme, Bosa, Suba y Puente Aranda, y en 2015 se han instalado 5 nuevos Gobiernos Zonales en las localidades de San Cristóbal, Fontibón, Barrios Unidos y La Candelaria.

Tabla.
Gobiernos Zonales Instalados durante Bogotá Humana

LOCALIDAD	2012	2013	2014	2015
Usaquén		Verbenal	San Cristóbal	
Santa Fe			Cruces	
San Cristóbal	Libertadores			San Blas
Usme	Flora		Danubio	
Bosa			Bosa Occidental	
Kennedy		Las Margaritas		
Suba			Guaymaral Britalia Rincón Tibabuyes Suba centro Niza	
Puente Aranda		Muzú Ciudad Montes	Puente Aranda San Rafael Zona Industrial	
Ciudad Bolívar		Tesoro Lucero		
Candelaria				Candelaria
Fontibón				Zona Franca San Pablo

Estatuto de planeación: reforma del acuerdo 12 de 1994 y acuerdo 13 de 2000. La Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano elaboró una propuesta de acuerdo para presentar al Concejo de la ciudad con el propósito de implementar un modelo democrático de planeación participativa de lo local y distrital, la cual se encuentra en revisión de su viabilidad jurídica y financiera

En la vigencia 2013 se elaboró la propuesta institucional del articulado y la exposición de motivos de lo que será el proyecto de acuerdo que desarrolla el Sistema Distrital de Planeación Participativa. En el año 2014, la propuesta se discutió con los actores sociales y se entregó la versión definitiva a la Dirección de Análisis y Seguimiento Estratégico de la Secretaría Distrital de Gobierno, a fin de que se continúe con el trámite de viabilidad técnica, jurídica y financiera que permita la radicación del proyecto de acuerdo ante el Concejo de Bogotá D.C. En el año 2015 la propuesta recibió una serie de recomendaciones de actores institucionales que significaron una revisión y reformulación de la propuesta presentada para que involucrara aspectos del sistema distrital de planeación².

Estatuyente por Bogotá, D.C. En el año 2014 se inició en el Distrito Capital el proceso denominado Estatuyente por Bogotá que consistió en generar una gran movilización encaminada a debatir la descentralización política y administrativa, con la participación de las ciudadanías. En este propósito la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano impulsó – coordinadamente con el Congreso de la Republica, El Concejo de Bogotá, las alcaldías locales y las Juntas Administradoras Locales – foros distritales y conversatorios en las localidades de Bogotá D.C.

Producto de lo anterior se concretaron siete (7) actividades entre el mes de agosto y el mes de diciembre de 2014, así:

- i) Desayuno de trabajo con algunos congresistas de la bancada de Bogotá con la Secretaría de Gobierno, el día 04 de agosto.
- ii) Foro sobre descentralización y gobernabilidad democrática el 21 de agosto en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, donde congresistas, académicos y funcionarios distritales, expusieron las posiciones sobre la reforma política para la ciudad.
- iii) Reunión con ediles para discutir las posibles reformas al Estatuto Orgánico de Bogotá D.C, el día 20 de agosto de 2014.
- iv) Desayuno de trabajo con la Comisión de Gobierno del Concejo de Bogotá.
- v) Conversatorios en las localidades de Bogotá, eventos que se denominaron “Octubre: el mes de la descentralización”.
- vi) Foro conjunto de la Comisión de Gobierno del Concejo, la administración distrital y la ESAP el 29 de octubre.
- vii) Audiencia pública en el Congreso de la República convocada sobre el Proyecto de Ley que pretende reformar el Decreto-Ley 1421 de 1993 o Estatuto Orgánico de Bogotá D.C el pasado 4 de diciembre y en la que, además del Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano, tuvieron la oportunidad de intervenir tres participantes de los conversatorios de Suba, Tunjuelito y Sumapaz.

Una de las experiencias más enriquecedoras fueron los conversatorios locales, estos tenían dos momentos, el primero: una sesión plenaria para presentar el estado del arte y

la segunda un trabajo por comisiones donde cada una de ellas abordaría los siguientes ejes temáticos y al final una sesión plenaria para socializar las conclusiones:

1. Elección – Funciones de Autoridades Locales: Alcalde – JAL

- *Elección popular de Alcaldes Locales en Bogotá, D.C.
- *Representación de las UPZs en las JAL (Circunscripción especial)
- *Tamaño y funciones de las JAL, incluida el control político
- *Representación de todas las localidades en el Consejo de Bogotá (Circunscripción especial)

2. División Político Administrativa del Distrito Capital

- *Características que definen la localidad (territorio, población, ambiente, segregación, historia, economía, cultura)
- *Localidad(es) que se deben fusionar, dividir, crear o suprimir en Bogotá, D.C.
- *Número de localidades y presupuesto adecuado para proyectos de inversión local
- *Vida, servicios sociales y públicos de acuerdo a una nueva división político administrativa

3. Bogotá, Región y Municipios Vecinos

- *Impacto de fenómenos regionales y nacionales sobre la ciudad y las localidades periféricas: migración, agua, alimentos, clima, medio ambiente, paz, movilidad, uso del suelo, tributación.
- *Bogotá: diálogo, relaciones y articulaciones con departamentos y municipios vecinos
- *La localidad dentro de un área metropolitana, ciudad – región, región-capital, zona centro, área metropolitana regional, región administrativa de planeación especial.
- *Un estatuto para Bogotá acorde con las autonomías regionales, metropolitanas, distritales y locales

4. Modelo de gestión democrática en el territorio

- *Gestión pública local con participación ciudadano para la garantía de los derechos
- *Beneficios de una nueva institucionalidad pública para la planeación, la gestión, la ejecución, la evaluación, y el seguimiento a las políticas por parte de las comunidades.
- *Papel y compromiso de las instalación de participación locales, institucionales y no institucionales en la estatuyente distrital.

Se realizaron 16 conversatorios en las localidades de Suba, Usaquén, Engativá, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Fontibón, Santa Fe, Rafael Uribe Uribe, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Chapinero, Tunjuelito y Antonio Nariño y se registró una participación aproximada de 500 personas.

De lo anterior se elaboró un documento, con sus anexos, denominado “La descentralización en Bogotá: Un proceso por construir – Experiencia de los conversatorios locales por la estatuyente” que contiene los logros más destacados de este ejercicio, una evaluación de la metodología empleada, un balance general y particular de los conversatorios, las conclusiones de cada una de las comisiones y las conclusiones generales de estos eventos.

En el "Foro Descentralización y Gobierno Local, la Reforma del Estatuto Orgánico de Bogotá", el cual se realizó 29 de octubre de 2014 en el auditorio Camilo Torres de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP con el apoyo de la Comisión de Gobierno del Concejo de Bogotá, el cual se refirió a los siguientes temas:

1. Modelo de Gobierno y Gestión Nivel Central y Alcaldías Locales
2. Elección popular de Alcaldes
3. División político administrativa de Distrito Capital
4. Bogotá: Región, área metropolitana y municipios vecinos

El foro inició con la Instalación por parte de la Escuela de Estudios de alto Gobierno de la ESAP, el presidente de la Comisión de Gobierno, el concejal Yesid García del partido Alianza Verde y el Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano y posteriormente hicieron sus intervenciones los distintos representantes de las bancadas del Concejo:

- Álvaro Argote - Polo Democrático Alternativo
- William Moreno – Alianza Verde
- Clara Lucía Sandoval – Partido de la U
- María Victoria Vargas – Partido Liberal Colombiano
- Jairo Cardozo – Movimiento Mira
- Juan Carlos Flores – Movimiento ASI
- Marco Fidel Ramírez – Partido Opción Ciudadano
- Roberto Hinestrosa – Partido Cambio Radical

Luego intervinieron los invitados especiales: Clara López, David Luna y Clara Rojas

Comparendo Ambiental. El Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., expidió el Decreto 349 de 2012, "Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital". Dicho decreto estableció las conductas que son consideradas infracciones, las sanciones aplicables, el procedimiento para la imposición del comparendo, la aplicación de la sanción y las controversias, así mismo se establecieron las delegaciones y obligaciones en las distintas entidades distritales para adelantar la operatividad del comparendo ambiental, siendo las de la Secretaría de Gobierno las que se enuncian a continuación:

1. Delegar en el Secretario Distrital de Gobierno la responsabilidad de la aplicación de la sanción por Comparendo Ambiental en Bogotá, Distrito Capital.
2. La Policía Nacional, los Agentes de Tránsito, los Inspectores de Policía y Corregidores serán los encargados de imponer directamente el Comparendo Ambiental a los infractores.
3. Corresponde a los Secretarios Distritales de Gobierno y de Movilidad adelantar el procedimiento para determinar la responsabilidad del presunto infractor, frente a las conductas contenidas en el presente Decreto.

4 En aplicación del principio de coordinación las Secretarías Distritales de Gobierno, Ambiente, Educación, Movilidad y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y las Alcaldías Locales, serán las responsables de la divulgación y promoción de la (sic) normas relacionadas con el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros y la prevención de los comportamientos allí previstos.

5. En virtud de las anteriores delegaciones, las Secretarías Distritales de Gobierno, Movilidad, Educación y Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) de acuerdo con sus competencias, deberán elaborar de manera coordinada los actos administrativos que se requieran para la implementación del Comparendo Ambiental y adoptar los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto.

6. La Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Movilidad llevarán estadísticas, en medio digital, en las que se pueda evaluar la gestión del Gobierno Distrital y de las entidades garantes de la protección del medio ambiente, así como, la participación comunitaria en pro del acertado manejo de los residuos sólidos.

7. El Secretario Distrital de Gobierno procederá a resolver sobre la revocatoria o confirmación de la sanción impuesta mediante el comparendo ambiental, decisión ésta que sólo será susceptible de recurso de reposición.

Posteriormente se emitió el Decreto Distrital 539 del 27 de noviembre de 2014, "Por el cual se modifica el Decreto 349 de 2014 mediante el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital" el cual contiene adiciones, modificaciones, aclaraciones y derogatorias frente al primer acto administrativo enunciado

En desarrollo de las responsabilidades derivadas de los Decretos Distritales 449 y 539 de 2014 para la Secretaría Distrital de Gobierno, esta Subsecretaría convoca y preside la Mesa Técnica Distrital de Comparendo Ambiental, en el marco de la cual se han efectuado la impresión y distribución a la Policía Metropolitana e Inspecciones de Policía de 63.500 comparendos y capacitación en el manejo y aplicación del comparendo ambiental a 2.000 policías de la MEBOG

El balance frente a la imposición de comparendos ambientales, con corte a 9 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Comparendos Aplicados:	3.055
Recaudado por infracciones:	\$ 72.611.510
Personas que han pagado:	494
Personas que ha realizado curso pedagógico:	493

La Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano también adelantó campañas de prevención y concientización, para lo cual adelantó tres actividades: Foro relacionado con las llantas usadas, la campaña para recoger las excretas de las mascotas y unos recorridos por el Distrito Capital

En el marco de los numerales 3 y 4 del artículo 7 del Decreto 349 de 2014, se realizó el Foro “Comparendo Ambiental y Gestión de Llantas Usadas en Bogotá” el 12 de agosto de 2015 en el auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con la asistencia de 500 participantes, representantes de organizaciones ambientales, líderes comunitarios y empresas relacionadas con el tema.

El objetivo consistió en colocar en la agenda pública del gobierno nacional, distrital, gremial y empresarial la problemática de la ocupación del espacio público con estos residuos, los inconvenientes de orden legal y las posibles alternativas de solución a partir del principio de corresponsabilidad.

Como logros del evento se resalta que se unificaron criterios para la expedición del decreto 442 de 2015, aportando las experiencias recogidas en el foro, al documento que se venía realizando por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

De igual forma y soportados en la normatividad enunciada, atendiendo el numeral 14, en relación a la infracción por permitir la deposición de heces fecales de las mascotas en parques, prados y demás sitios no permitidos sin la debida recolección, se desarrolló una campaña de divulgación para todos los propietarios principalmente de caninos.

Se buscaba con esta campaña que los propietarios de los caninos se apropiaran de la disposición de las heces de sus mascotas, entendiendo que el amor por ellas se debe extender a responsabilizarse de sus excrementos, permitiendo espacios para el disfrute humano sin contaminación, para lo cual se publicaron en las diferentes localidades, en establecimientos públicos, salones comunales, postas, estaciones de policía, alcaldías locales, instituciones, mogadores y carteleras locales cerca de 5.000 piezas publicitarias alusivas a esta temática, teniendo como pieza central la mascota canina de esta administración BACATA .

Finalmente y teniendo en cuenta la cumbre de cambio climático programada para el mes de diciembre de 2015 en París, Bogotá aceptó el reto de liderar el encuentro de las Américas frente al cambio climático, generando un documento que a lo largo del encuentro se perfeccionó para ser expuesta en el gran evento mundial.

En el marco de este encuentro, la Subsecretaria de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano quiso extraer a los invitados internacionales de su ambiente académico y conferencial a la realidad del territorio por lo que diseñó tres recorridos por la geografía distrital, con el propósito de visibilizar la gestión en el cuatrenio de nuestras autoridades locales en materia ambiental a partir de las consignas plasmadas en el Plan de Desarrollo “Bogotá humana”, como a partir de escasos recursos recuperaron y transformaron espacios que garantizan la vida.

Estos recorridos contaron con la participación de cerca de 400 asistentes entre invitados internacionales, regionales y locales. Los logros fueron la puesta en la agenda del encuentro de las Américas de los recorridos mencionados y el reconocimiento de las acciones realizadas en cada localidad por las autoridades y modificación del imaginario de los invitados internacionales en lo que es Bogotá y la importancia que le dio esta administración a la construcción alrededor del agua del ordenamiento territorial.

GESTIÓN PARA EL CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO AFECTADO POR DISPOSICIÓN INADECUADA DE LLANTAS

La Secretaría Distrital de Gobierno en el ejercicio de articular acciones interinstitucionales para apoyar la gestión ambiental de las localidades, con el enfoque de defensa y recuperación del espacio público, participó durante el primer semestre de 2014 en las Mesas de Trabajo sobre el manejo y disposición adecuada de llantas, espacio donde se coordinó la campaña Distrital “*LLANTAS USADAS EN EL LUGAR INDICADO*”.

En el marco de la campaña, y con base en los diagnósticos de la problemática ambiental por disposición inadecuada de llantas en el espacio público, las Alcaldías Locales de Fontibón, Puente Aranda, Mártires, Antonio Nariño, Barrios Unidos y Suba participaron a través de la organización de jornadas de sensibilización a comerciantes, distribuidores y montallantas sobre la normatividad para la disposición adecuada de las llantas usadas, adicionalmente se planearon jornadas de recolección de llantas con el propósito de sanear zonas de espacio público afectado por la disposición inadecuada de este tipo de residuos, es así que a partir del mes de julio se llevaron a cabo las jornadas de recolección en las referidas localidades, 12921 llantas de vehículo, 726 llantas de moto, para un total de 12921 llantas retiradas del espacio público, trasladadas y transformadas en gránulo de caucho, todo esto en la Planta de Tratamiento de Mosquera a través del programa Pos consumo Rueda Verde de la ANDI, de otra parte en el marco de la campaña Distrital más de 400 comerciantes fueron sensibilizados sobre la gestión adecuada de llantas usadas.

De acuerdo con la normatividad vigente para la gestión de este tipo de residuos, los distribuidores, comercializadores y productores están obligados a formular, presentar e implementar los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas con el propósito de prevenir y controlar la degradación ambiental (Res 1457/2010).

Posterior a la alerta que generó el incendio de la bodega de llantas en la localidad de Fontibón en noviembre de 2014, se evidencio aún más la problemática no solo de disposición de llantas en espacio público, sino el almacenamiento de enormes volúmenes de llantas en bodegas sin ningún tipo de adecuación. Por lo anterior, se evidenció la necesidad de continuar trabajando conjuntamente para continuar atendiendo la problemática, de una parte el sector ambiente actuó desde su competencia pero se evidencio que la normatividad sobre el tema presenta fallas importantes y vacíos que dejan al distrito vulnerable y sin herramientas de control sobre la problemática de llantas, por ello se hizo necesario requerir la reformulación de la Res. 1457 de 2010.

En 2015, la Secretaría de Gobierno, preocupada por la permanente afectación al espacio público por la disposición inadecuada de llantas, no solo en las localidades que participaron en la campaña del 2014, sino que es extendida en por lo menos 13 localidades y con diferentes grados de afectación.

Por lo cual, a inicios de 2015 se convocó a una mesa de trabajo a fin de establecer estrategias de control con las alcaldías locales, teniendo como base la experiencia en la localidad de Puente Aranda, donde a través de operativos de control a establecimientos de comercio, se construyó un escenario de concertación con los comerciantes, quienes manifiestan no arrojar más residuos de llantas usadas, dando lugar a un pacto de responsabilidad con la Alcaldía, en el cual se firma el compromiso de gestionar adecuadamente las llantas usadas a través de un programa posconsumo autorizado.

La Secretaría Distrital de Gobierno acompañó el proceso en la localidad de Puente Aranda, y con base en este, formuló un modelo de acción con la Secretaria Distrital de Ambiente, este modelo fue presentado y validado con las Alcaldías Locales, el propósito del trabajo conjunto fue establecer mecanismos de control a los sectores con establecimientos de comercio relacionados con llantas, vehículos, montallantas etc, en razón a que coinciden lógicamente con los sectores y localidades más afectadas por la disposición inadecuada de llantas en el espacio público, por lo tanto, el modelo permitiría actuar conjuntamente hasta que se logre la modificación de la resolución nacional que regula este tipo de residuos (Resolución 1457 de 2010).

En el modelo se establecen las estrategias para abordar la problemática, el enfoque es recuperar el espacio público afectado por disposición de estos residuos.

MODELO DE OPERATIVOS DE CONTROL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO



Posteriormente, las Alcaldías Locales procuraran adelantar procesos de concertación y cumplimiento de compromisos con los generadores de los residuos (comerciantes y distribuidores), para que cumplan con lo dispuesto en la Res. 1457 de 2010.

Este modelo recoge la experiencia de la localidad de Puente Aranda, donde se han realizado procesos de concertación, a raíz del ejercicio continuo de Control del Espacio Público.

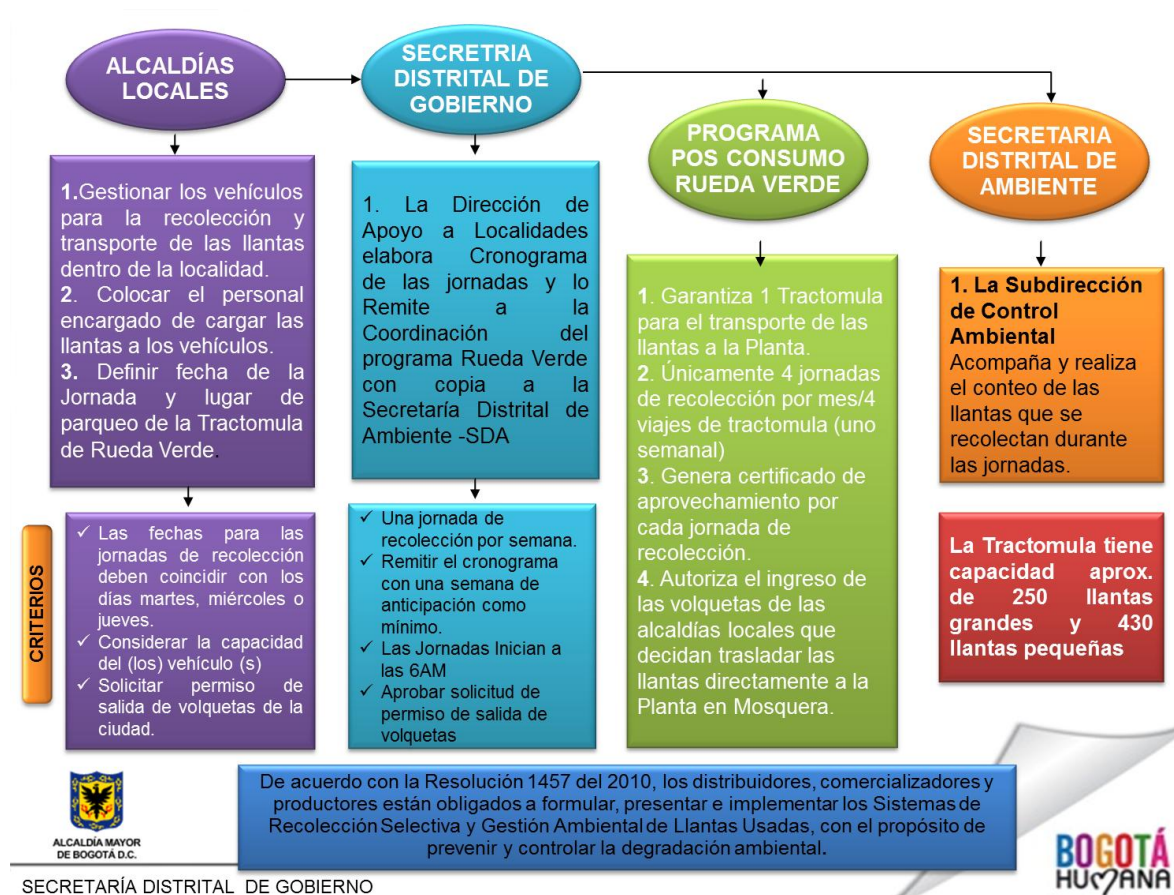
NOTA: Coordinadamente se gestionará con el Programa de Pos consumo Rueda Verde, las jornadas de recolección y apoyo a procesos de orientación a los comerciantes.



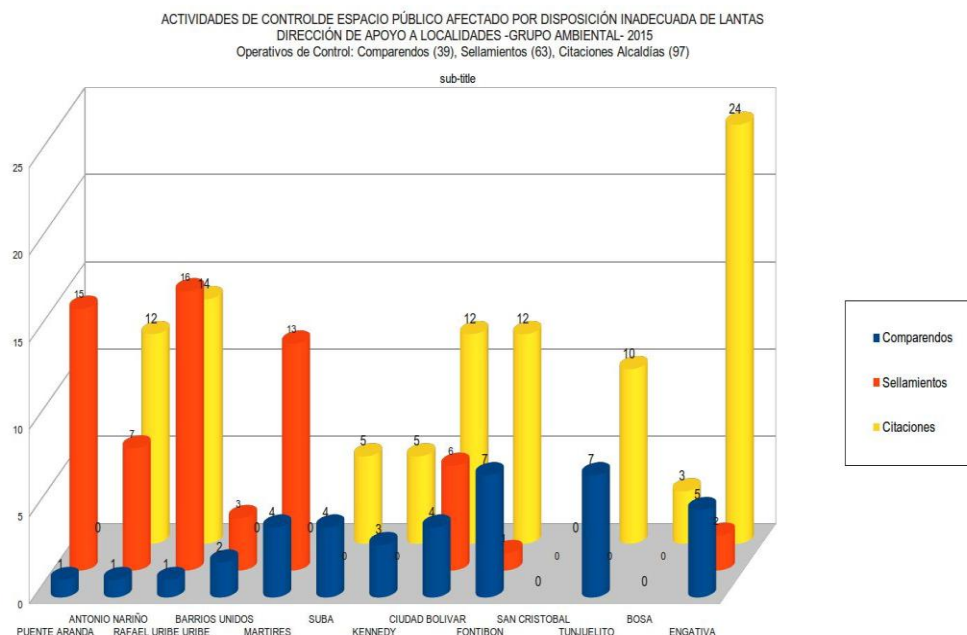
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Primera Estrategia - Acciones de Control a través de Operativos. En estas acciones de control participaron las Alcaldías locales, La Policía Metropolitana de Bogotá, La Secretaria de Ambiente y la Secretaría de Gobierno, el propósito fue realizar una visita integral a los establecimientos de comercio cercanos a los sectores afectados por disposición inadecuada de llantas, la alcaldía local actúa en el marco de la Ley 232 de 1995 sobre funcionamiento de establecimientos de comercio; la policía Metropolitana actúa en el marco del Acuerdo 79 de 2003 -Código de Policía y del Decreto 349 de 2014 - Comparendo Ambiental, el primero contempla la imposición de medidas correctivas y órdenes de policía, el segundo la imposición de Comparendos Ambientales; la Secretaría Distrital de Ambiente puede encontrar evidencias para levantar Medidas Preventivas en el marco de la Ley 1333 de 2009.

El alcance fundamental es que las actuaciones de las autoridades distritales permitan realizar un ejercicio complementario de inspección, control y vigilancia.



Localidades vinculadas al modelo	13
Comparendos Ambientales Impuestos	39
Medidas Correctivas por Código de Policía - Sellamientos	63
Citaciones a las Alcaldías Locales	97



Segunda Estrategia - Mesas de Trabajo con Comerciantes. Esta estrategia busca establecer un canal efectivo de comunicación con los comerciantes que están obligados a realizar la gestión adecuada de las llantas usadas, para ello las Alcaldías Locales realizan la convocatoria y conjuntamente las Secretarías Distritales de Ambiente y Gobierno apoyan la Mesa de Trabajo, en estos espacios se invita a la Corporación Posconsumo de llantas Rueda Verde para que informe a los comerciantes el procedimiento de afiliación al programa y así gestionar adecuadamente este tipo de residuos.

A través de este escenario la administración hace un llamado a los comerciantes para que cumplan con la gestión de llantas usadas y no arrojen estos residuos al espacio público.

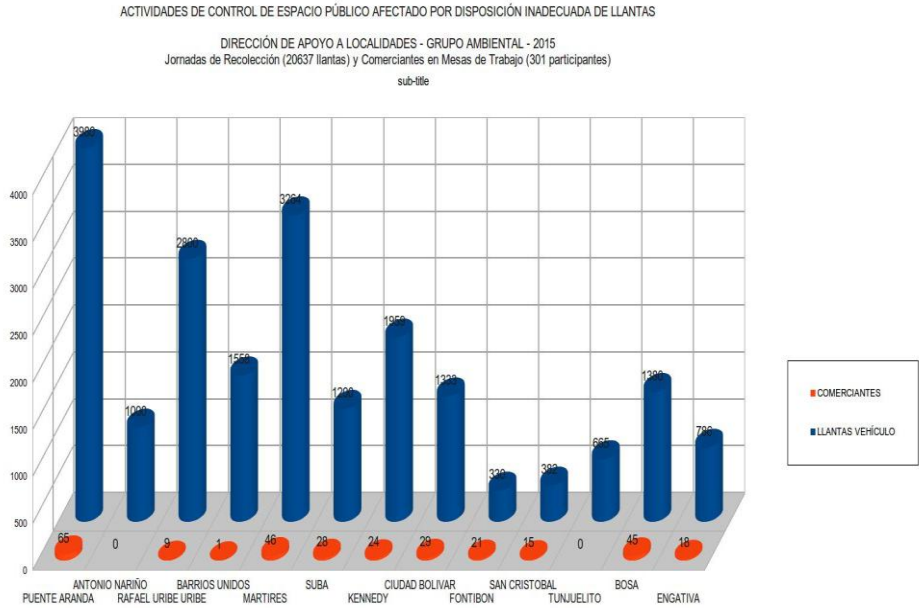
Localidades vinculadas	12
Mesas de Trabajo con comerciantes y Rueda Verde	14
Comerciantes que participan	261

Tercera Estrategia - Saneamiento de Espacio Público afectado por disposición inadecuada de llantas. La administración distrital consciente de la afectación al espacio público por la disposición inadecuada de llantas, que como consecuencia afecta el bienestar de la ciudadanía en razón al deterioro del paisaje, los riesgos a la salud y a la seguridad; y aún cuando ninguna norma le obliga o le otorga competencias para recoger llantas del espacio público, y hasta tanto los vacíos normativos de Resolución 1457 de 2010 sigan vigentes; se desarrolla la siguiente estrategia conjuntamente con la Corporación Posconsumo Rueda Verde, se trata de un esquema para la realización de jornadas de recolección de llantas, con el propósito de sanear los sectores más afectados por este tipo de residuos.

Para llevar a cabo estas jornadas la administración distrital debe coordinar la logística para la recolección de las llantas (vehículos, maquinaria, operarios, refrigerios etc) y la Corporación Rueda Verde debe realizar el traslado de las llantas a la planta de transformación autorizada (Tractomula, recepción en la planta de transformación en

Mosquera). Estas jornadas se realizan cuatro veces al mes, y en cada jornada Rueda Verde proporciona únicamente un viaje de tractomula, es así que con estos recursos se coordina con las Alcaldías Locales la logística y se establece un cronograma mensual.

Si bien, los recursos son escasos, bajo este esquema de trabajo se han obtenido los siguientes resultados:



Localidades vinculadas 13
Jornadas de recolección realizadas 24

Resultados Operativos de Control			Jornadas de Recolección	Mesas de Trabajo con Comerciantes
Comparendos	Sellamientos	Citaciones	LLANTAS VEHÍCULO	COMERCIANTE S
39	63	97	20637	301

Es importante resaltar la importancia de continuar apoyando la realización de actividades que conduzcan a la gestión efectiva de este tipo de residuos por parte de los responsables, mientras el espacio público siga siendo afectado por esta problemática, adicionalmente, es necesario estimular el desarrollo de tecnologías que permitan incrementar la creación de subproductos de llantas y complementariamente la demanda

de este tipo de subproductos, para que exista un ciclo efectivo de incorporación positiva de materiales a la sociedad.

Los pasivos ambientales de la problemática de llantas en la ciudad de Bogotá son múltiples ya que la implementación del tema de posconsumo de estos residuos es débil por estar en cabeza de la Nación, falta control y seguimiento, adicionalmente el crecimiento de vehículos y motocicletas es elevado y constante, al mismo tiempo la ciudadanía exige a la administración Distrital, independientemente el método, el mantenimiento de un espacio público habitable y armónico.

COMISIÓN INTERSECTORIAL GESTIÓN Y DESARROLLO LOCAL- CIGDL. El 1 de Octubre de 2014, la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local, ejercida por la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno en virtud de lo estipulado por el art. 13 Decreto 546 de 2007, convocó y condujo sesión que abarcó las siguientes temáticas:

1. Presentación propuesta de modificación de estructura operativa y planta de personal de Alcaldías Locales.
2. Proyecto de Acuerdo Estatuto de la planeación participativa.
3. Presentación resultados conversatorios locales denominados Estatuyente por Bogotá, referidos al proceso de descentralización en la ciudad.
4. Presentación documento de proyecto de acuerdo de competencias para las localidades.
5. Desarrollos del proceso de territorialización de la inversión 2015.
6. Avances proceso racionalización de instancias de coordinación local.

Los temas 1), 3) y 4) se abordaron con carácter expresamente informativo y coyuntural, a diferencia de los demás que fueron de recurrente tratamiento por la comisión. Se acuerda informar con oportunidad a los sectores el desarrollo metodológico del proceso de territorialización 2015 conforme los lineamientos de la Circular 013 de 2014 emitida conjuntamente por las secretaría de Gobierno y Planeación.

En el año 2015, la Comisión sesionó los días 26 de junio, 22 de julio, agosto 28, septiembre 15 y septiembre 29, en las que se centró sobre dos temáticas:

*Desarrollos de nuevo Estatuto de Planeación (Reforma Acuerdos 12/1994 y 13/2000), cuya primera propuesta elaborada por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría de Planeación (SDP) conjuntamente con la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, pasó a la conducción de la Dirección de Participación para la Planeación de la SDP y el despacho de la Secretaría de Gobierno, siendo sometida a modificaciones, que una vez consolidadas, quedaron pendientes de ser agendadas para presentación y validación en el Consejo de Gobierno Distrital, y ulteriormente seguir su curso de radicación en el Concejo de Bogotá.

*Desarrollos de la propuesta de racionalización de instancias de coordinación local (liderada por la Secretaría General desde 2011) en los siguientes aspectos:

- Presentación de los resultados de los ejercicios de pilotaje adelantados desde el año 2013 en las localidades de Rafael Uribe, Sumapaz y Suba.
- Propuesta y aprobación de metodología para continuación de la implementación del proceso.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN –CIP. La CIP sesionó en el 2015 bajo la presidencia de la Subsecretaría de Asuntos Locales, en tres ocasiones; el 14 de Mayo, 11 de Agosto y 29 de Septiembre, siendo esta última, una sesión conjunta con la CIDGL.

La Sesión de 14 de Mayo abordó el siguiente temario:

1. Informe de cumplimiento de metas de PDD en desarrollo de la Política Pública de Participación del 2012 al 2014.
2. Presentación de Lineamientos del Procedimiento de Participación Ciudadana.
3. Presentación de resultados del taller 2015 de la CIP

El Subsecretario remarcó la importancia de presentar el Proyecto de Acuerdo modificatorio de los acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000, proyecto conocido como Estatuto de la Planeación Participativa, definido como la Meta 37 del PDD, proyecto que recogió un trabajo de casi dos años entre la SDG y la SDP.

El Subsecretario llamó la atención de abordar en la CIP, la discusión que ya se ha adelantado en la ciudad a propósito de la Estatuyente por Bogotá, impulsada por este despacho a finales del 2014, sobre la modificación del Decreto Ley 1421 y la posible reforma constitucional, que contemple la elección popular de alcaldes locales, para profundizar la descentralización político-administrativa de la ciudad.

La sesión del 11 de Agosto, abordó el siguiente tema:

- 1 Discusión del Proyecto de Estatuto de la Planeación Participativa. Presentado el proyecto, la discusión giró en torno a la objeción de la SDH, en la medida que el Estatuto Presupuestal del Distrito no permite definir rubros presupuestales bajo el nombre de Presupuestos Participativos.

La Subsecretaría aclara que antes de ser presentado el Proyecto de Acuerdo ante el Consejo de Gobierno se debe recoger y resolver todas la inquietudes de la SDH, contar con el visto bueno de esta, de la SDP, la SG y de la DSAE. Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno Distrital, se procederá a su radicación en el Concejo Distrital de Bogotá.

Sesión Conjunta CIP y CIDGL del 29 de Septiembre.

En esa sesión, aparte de lo ya señalado en el apartado de la CIDGL, en torno al proyecto de Estatuto de la Planeación Participativa, se abordó la necesidad de hacer un procesos de discusión de la Ley 1757, Ley Estatutaria de Participación, para que la Administración Distrital haga las adecuaciones normativas de la participación ciudadana distrital a dicha ley nacional.

CONSEJOS LOCALES DE GOBIERNO. En cumplimiento de la función estipulada por el artículo 9° del Decreto 101 de 2010, la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano (SAL) constituyó de manera oficial desde el año 2014 un equipo de seguimiento a los Consejos Locales de Gobierno, con el propósito de observar en terreno su funcionamiento.

En el marco de esta función la SALDC elaboró una serie de instrumentos pensados y encaminados a cualificar el ejercicio de seguimiento a su cargo, como los siguientes:

- Elaboración, aprobación y publicación del procedimiento seguimiento a Consejos Locales de Gobierno (incorporado a Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Secretaría de Gobierno).
- Guía para el seguimiento a Consejos Locales de Gobierno.
- Participación en la actualización del procedimiento Funcionamiento de los Consejos Locales de Gobierno, el cual aplica para las Alcaldías Locales, en los cuales se elaboraron formatos e instrumentos.

En los dos primeros se definen unas pautas operativas para emprender el seguimiento con el registro y compilación de información precisa y con aspectos de análisis definidos.

En cuanto al desempeño del equipo aun presenta dificultades generales que son susceptibles de ajuste, como las siguientes:

- No se realiza seguimiento cabal según los parámetros establecidos.
- Contacto tardío con la instancia de Consejos Locales de Gobierno.
- Falta e inconstancia en la entrega de los informes.
- Combinación de diferentes roles al interior de la instancia.

De igual forma, se ha elaborado un proyecto de Decreto reformativo del Decreto 340 de 2007, en la perspectiva de proponer nuevas rutas que redunden en la optimización del funcionamiento de los Consejos Locales de Gobierno, que contribuyan a superar, entre otras, deficiencias operativas y funcionales como: disociación entre planes de acción y proceso de territorialización de inversión anual, representación sectorial de escaso alcance e impacto, sobrecarga de funciones, sobrecarga de responsabilidades en Alcaldía Local y algunos pocos sectores, capacidad decisoria altamente restringida.

Reforma Administrativa. La Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano modeló una propuesta para contar con Alcaldías fortalecidas administrativamente, articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente en el marco de un enfoque de desconcentración.

Se replanteó una plataforma institucional a fin de otorgarle a las Alcaldías Locales, herramientas necesarias que les permita fortalecer, entre otras cosas, su capacidad administrativa, técnica y operativa, para adelantar de manera oportuna y efectiva acciones de carácter integral en sus territorios, en el marco de las competencias, atribuciones y funciones que actualmente desarrollan y las que pudieren serle asignadas o delegadas.

En el marco normativo y con la expedición del Decreto 101 de 2010, por el cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades y se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa, se plantea una promoción progresiva de las Alcaldías Locales, en el establecimiento de un esquema eficiente, eficaz y efectivo de la gestión territorial y de las dependencias distritales en las localidades, a fin de mejorar el desempeño de las funciones de la Administración Distrital.

Desde el Sistema de Gestión de Calidad, se identificó la necesidad de estructurar procesos para la Secretaría Distrital de Gobierno, específicamente para el nivel local, pasando de hablar de funciones para crear procesos dirigidos a la gobernabilidad local que se realiza en las localidades, así mismo se estableció para el nivel central el denominado “Gestión para la Gobernabilidad Local” que tiene como finalidad: formular, planear y aplicar un modelo de gobierno para fortalecer la autonomía, la participación, la democracia y la convivencia entre los habitantes de las localidades.

Así las cosas, ubicados en el escenario de la desconcentración administrativa, nivel central de la administración Sector Gobierno, Convivencia y Seguridad, tenemos que dentro de las acciones que puede adelantar el Alcalde Mayor y el Secretario de Gobierno, para Secretaría Distrital de Gobierno para fortalecer administrativamente a las Alcaldías Locales, está la de dar una organización interna a las 20 Alcaldías Locales

Con tal finalidad se estructuró el documento de avance de estudio técnico para la organización interna y de planta de cargos de las Alcaldías Locales, que se apoyó en el estudio realizado en el marco del convenio No. 1423 de 2009 suscrito con la Universidad del Rosario, en los lineamientos establecidos en la ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y recogió los aportes, sugerencias y recomendaciones de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, del Departamento Administrativo del Servicio Civil, de la Secretaría Distrital de Hacienda, de la Oficina de Gestión Humana y de la Subsecretaría de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.

La socialización de la propuesta de fortalecimiento a las Alcaldías Locales, se realizó por la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano en el Comité Directivo presidido por la Señora Secretaria Distrital de Gobierno; el Consejo de Alcaldes Locales del que hacen parte los 20 Alcaldes Locales; el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública presidido por la Señora Secretaría General de la Alcaldía Mayor y las mesas técnicas convocadas por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.

El avance de estudio técnico se soporta en el mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad en las Alcaldías Locales y esta compuesto por tres partes a saber: (i) diagnóstico, realidad actual, mapa funcional, estructura orgánica-organización interna y situación de la planta de personal, mapa actual de procesos y procedimientos; (ii) fundamentación técnico-jurídica de la propuesta para el fortalecimiento administrativo de la gestión local, necesidad técnica desde la estructura organizacional y la organización interna propuesta, mapa de procesos-procedimientos propuestos, características de la propuesta y (iii) proyecto preliminar de acto administrativo, estructura y planta, con base en el estudio de cargas laborales elaborado por la Universidad del Rosario en el año 2010.

La propuesta se resume de la siguiente manera: se plantea que la estructura interna de la Alcaldía Local contenga tres áreas: Convivencia y Seguridad Local, Desarrollo Local y Gestión Corporativa; así mismo se propone modificar en un grado salarial la asignación básica de los Alcaldes Locales; crear 60 cargos de libre nombramiento y remoción para liderar las tres áreas mencionadas anteriormente en las 20 Alcaldías Locales; creación de 41 empleos de profesionales especializados grado 24, 239 empleos de profesionales universitarios grado 18, 55 empleos de profesionales universitarios grado 15 y 74 empleos de técnicos operativos grado 15.

La iniciativa modelada y el avance de estudio técnico fueron radicados, por la Subsecretaría de Asuntos Locales y desarrollo ciudadano el 30 de abril de 2015, a la Dirección de Gestión Humana y a la Subsecretaría de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, a efectos de realizar y/o actualizar el estudio de cargas laborales y la planta de personal y, definir los recursos que de gastos de inversión pasarían a gastos de funcionamiento para respaldar financieramente la propuesta. Así mismo, en la misma fecha con número 2015-411-0256213 se radicó en la Oficina Asesora Jurídica y en la Dirección de Desarrollo Institucional para su conocimiento y gestiones pertinentes.

Con radicado 20153350316241 del 20 de octubre de 2015, la Señora Secretaria de Gobierno remitió la propuesta de fortalecimiento administrativo a la gestión local, la creación de 409 cargos y el proyecto de manual específico de funciones y competencias laborales, al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con el objeto de obtener viabilidad técnica.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital dio respuesta (2015-624-040436-2 del 02 de diciembre de 2015) manifestando que existen fallas en diferentes aspectos organizacionales que tiene que ver con el inadecuado manejo administrativo al interior de cada Alcaldía Local; que la estructura organizacional de cada Alcaldía Local mencionada en el estudio realmente es una estructura funcional; no se presenta estudio de cargas laborales; el proyecto de manual de funciones corresponde a funciones del empleo de Director Técnico y finalmente que de realizarse un estudio juicioso de cargas laborales la propuesta de modificación de planta sería inferior a la propuesta.

Malla Vial – Convenio 1292. El 21 de diciembre de 2012, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, el Instituto de Desarrollo Urbano, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el Idipron y 19 Fondos de Desarrollo Local (con excepción del de Sumapaz) suscribieron el convenio interadministrativo de cooperación No.1292 para desarrollar conjuntamente los planes operativos anuales de inversión, para la línea de inversión local – Malla Vial, cuyo plazo se estableció en tres años y el valor corresponde al presupuestado en cada vigencia fiscal que cubra el plazo de ejecución establecido.

Posteriormente, con fecha 22 de abril de 2014, el Secretario Distrital de Gobierno expide la resolución No. 136 del 22 de abril de 2014 “Por la cual se asignan actividades a la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano y se designan los equipos de trabajo para realizar seguimiento al convenio 1292 de 2012.”, con el objetivo primordial de identificar, verificar, analizar y evaluar las situaciones que en torno de dicha ejecución se presenten, con el fin rendir en forma oportuna informes, conceptos, recomendaciones y alertas al Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno para que desde allí se implementen las medidas a que haya lugar.

En este contexto, la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano adelantó la siguiente gestión:

*Gestionó ante la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá los recursos necesarios para la rehabilitación de redes en los tramos previstos a las intervenciones viales.

*Coordinó con los comandantes de policía y comandantes de policía local para garantizar la seguridad de los equipos, personal en general en los frentes de trabajo especialmente en las localidades de Rafael Uribe, Kennedy, San Cristóbal donde se presentaron varios hurtos de equipos y amenazas al personal en los frentes de obra.

*En el marco de la coordinación y articulación con todas las entidades distritales y los 19 fondos desarrollo local que hacen parte del convenio 1292, se prestó apoyo técnico y jurídico para resolver los obstáculos presentados en la ejecución del mismo.

*Se adelantó seguimiento financiero de inversión a los 19 Fondos Desarrollo local por parte del Comité técnico.

Cobro Persuasivo. La Subsecretaría de Asuntos Locales participó en la mesa conformada por varias dependencias de la entidad en la cual se elaboró la propuesta de modificación de la resolución No. 257 de 2013 y se elaboró una propuesta de modificación del procedimiento de cobro persuasivo, propuesta de creación del grupo funcional de cobro persuasivo en las localidades y la propuesta de actualización del manual de administración y cobro de cartera, documentos que fueron remitidos a la Subsecretaría de Planeación y Gestión para su respectivo trámite.

4. Gestión del conocimiento.

El Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana – CEACSC, asesora a la Secretaría en la implementación de la política de convivencia y seguridad ciudadana en Bogotá, realizando investigaciones para apoyar el procesos de toma de decisiones de política.

Entre sus logros se destacan:

- Investigaciones para la caracterización de conflictividades, violencias y delitos, 20 diálogos de ciudad en cada una de las localidades de Bogotá D.C.
- Se han formulado 28 políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana tales como: Territorios de Vida y Paz, Jóvenes en Paz, Plan Luminarias y Sistemas de Video-vigilancia en Zonas de Concentración Delictiva, los CAMAD, Fiesta Sana y Segura, Restricción al porte de armas de fuego (Decreto 001 de 2012) y armas blancas (Decreto 217 de 2015), así como la restricción de venta y consumo de licor en tiendas (Decreto 263 de 2011).
- Apoyo en el diseño del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Bogotá D.C., PICSC con vigencia a 10 años (2013-2023), que se aplicó para el

Distrito Capital abordando las problemáticas de conflictividades, violencias y delitos a partir de un diagnóstico objetivo que permita tomar acciones públicas de convivencia y seguridad ciudadana a corto, mediano y largo plazo.

5. Seguridad y Convivencia

Implementación del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. La Secretaría Distrital de Gobierno implementó el primer Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC) adoptado mediante Decreto 540 de 2013, el cual busca contribuir a mejorar la calidad de vida, promover el respeto por los derechos humanos, la tranquilidad y la convivencia pacífica en la capital.

Este Plan recoge la visión y componentes de nuestra política pública de seguridad y convivencia, donde los factores sociales, económicos, políticos y culturales son vitales en la construcción de una ciudad segura, humana, sostenible e incluyente.

El PICSC está concebido a 10 años, se estructura sobre cuatro componentes básicos: 1) Diagnóstico de la ciudad; 2) formulación de nuevas propuestas en planes, programas y proyectos de convivencia y seguridad; 3) políticas públicas en previsión, prevención y control de conflictividades, violencias y delitos y 4) Articulación institucional.

Por amor a Bogotá, me desarmo: Cultura Ciudadana que Transforma a la Ciudad. La estrategia de cultura democrática ‘Por amor a Bogotá, me desarmo’, es una iniciativa pedagógica y lúdica que lidera la Secretaría Distrital de Gobierno para promover el desarme de actitudes negativas y de armas en la capital.

Catorce socio dramas y nueve pequeñas representaciones artísticas y teatrales de entre treinta segundos y tres minutos, con mensajes propositivos, hacen parte de la campaña que inició en julio de 2015, la cual impacta a más de 1.300 personas por hora en las principales troncales del sistema de transporte masivo de la capital - Transmilenio y a más de 6.000 personas por día directamente en barrios, para un total 500 mil personas al mes.

Una vez iniciada la campaña se entregaron e incautaron más de 50 mil armas blancas, en un esfuerzo conjunto con la Policía. La institución destacó un descenso del 3% en homicidios y 28% en lesiones personales ocurridas con armas blancas durante el mes de julio de 2015. Además, más de 1500 estudiantes han sido sensibilizados en desarme de conductas violentas, armas blancas y convivencia.

Proteger la vida y la integridad personal es la base de una sociedad que avanza en la construcción de la paz y la convivencia. Las múltiples estrategias del modelo de seguridad de Bogotá Humana, arrojaron resultados claros en este sentido. Cumplimos la meta del Plan de Desarrollo disminuyendo la tasa de homicidios por debajo de 18 casos por cada cien mil habitantes.

Al cierre de 2011, la administración de “Bogotá Humana” recibió la ciudad con una tasa de homicidios de 22,1 por cien mil habitantes, la cual es línea base para la construcción de la meta del Plan de Desarrollo 2012-2016 que se situó en 18 por cien mil habitantes. Esta meta se cumplió desde el primer año de gobierno, al registrar en 2012 una tasa de homicidios de 16,9 por cien mil habitantes (para una reducción de 5,2 puntos); en 2013 se registró la tasa más baja en los últimos 30 años, de 16,7 por cien mil habitantes.

Para el período enero-diciembre de 2014, los casos de homicidio reportados en Bogotá D.C., fueron de 1.358, lo cual representa un aumento de 8 décimas en la tasa por cien mil habitantes, al pasar de 16,7 en 2013 a 17,5 en 2014. A pesar del incremento presentado durante el último año, cabe resaltar que de acuerdo con el comportamiento histórico, el indicador de muertes violentas mantiene una tendencia a la disminución y se ubica por debajo de la meta del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012-2016, de 18 homicidios por cien mil habitantes.

Entre las principales razones del incremento en la tasa de homicidios por cien mil habitantes, se encuentra el aumento del sicariato (215 en 2014 frente a 96 casos en 2013), relacionado con el posicionamiento del tráfico y el microtráfico, concentrado de manera importante en barrios de 6 localidades: Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Bosa, Usme, Engativá y Suba. Las venganzas son la primera motivación del homicidio.

Según datos de la policía metropolitana, en 82% de los polígonos barriales no se presentan homicidios.

Territorios de Vida y Paz: Transformando el Tejido de la Ciudad. Mediante esta estrategia se busca aportar a la construcción de Cultura de Paz en el entorno local y promover el disfrute efectivo de los Derechos Humanos en la ciudad. Para ello, se propuso focalizar la actuación de las entidades distritales en territorios específicos, combatir la segregación social, y transformar aquellos imaginarios sociales y prácticas culturales que minan la dignidad y coartan la calidad de vida de una buena parte de la ciudadanía.

El programa incentiva el protagonismo de los pobladores locales en la revitalización de los tejidos sociales y la promoción de comunidades de convivencia.

En la actualidad, se ha priorizado la estrategia de intervención en 32 zonas y se han intervenido 1.321 barrios, beneficiando a cerca de 4 millones 500 mil habitantes mediante:

- Centros de Reconciliación en 4 localidades, donde se benefician más de 8.300 personas. 575 líderes y lideresas vinculados.
- Escuelas de Perdón y Reconciliación para jóvenes, con la participación de más de 600 líderes comunitarios.
- Fortalecimiento de la Justicia Comunitaria y en Equidad. Formación de 200 conciliadores en equidad.
- Más de 4.800 niñas, niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social y económica, vinculados a las casas de Convivencia y Paz.
- 230 jóvenes vinculados al proyecto Jóvenes Constructores de Paz y Defensores de la Vida, como promotores de convivencia pacífica y mediadores de conflictos.
- 6.200 personas sensibilizadas en torno a acciones que favorezcan la paz y la no violencia.

Por otro lado, el Programa Sur de Convivencia, un esfuerzo conjunto de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Gobierno Federal de Alemania, invirtió en tres años de gobierno de la

Bogotá Humana cerca de 32 mil millones de pesos en programas y obras de prevención beneficiando a alrededor de 25 mil personas.

Con éxito avanzó el programa 'Entornos Escolares Seguros' del Distrito Capital. A través de este programa, que busca garantizar a estudiantes del Distrito el acceso, goce y disfrute del derecho a la educación en condiciones de seguridad y convivencia, se ha impactado a la fecha 200 de 359 colegios públicos de la capital. Se estima un total de 200.000 estudiantes beneficiados.

El resultado de la primera fase fue la instalación y consolidación de 19 mesas interinstitucionales e intersectoriales de seguridad y convivencia de entornos escolares en las localidades de Bogotá.

Por otra parte, se realizaron 40 encuentros con la comunidad educativa y circundante de los entornos escolares para identificar las rutas escolares seguras de los estudiantes, en un proceso de articulación con la estrategia Respuesta Integral de Orientación Escolar - RIO, de la Secretaría Distrital de Educación a través de talleres de cartografía social donde se pudieron priorizar 20 rutas escolares.

Así mismo, en un esfuerzo articulado con más de 15 entidades de infancia y adolescencia, se han realizado 160 campañas de sensibilización para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en los colegios de las localidades de Fontibón, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usaquén, Usme, Suba, Puente Aranda, Barrios Unidos y Ciudad Bolívar. Se estima un total de 10.000 estudiantes impactados.

También se efectuaron 80 actividades de recuperación y embellecimiento de los entornos escolares con recolección de basuras, apropiada iluminación y recuperación de espacios.

Este esfuerzo interinstitucional contempla también medidas preventivas para detectar la 'Trata de Personas' y el 'Reclutamiento Forzoso' de menores de edad. Más de 10.000 alumnos de treinta colegios Distritales de 11 Localidades han sido sensibilizados.

En la Bogotá Humana, los jóvenes son Gobierno. El trabajo con jóvenes es un eje fundamental de la Política de Seguridad y Convivencia de la Bogotá Humana. El programa Joven Es Gobierno de la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dos grandes escenarios de acción: uno Distrital y otro territorial, retroalimentados en diferentes mesas de trabajo surgidas de las inquietudes y las necesidades de las juventudes.

Las acciones, agendas y procesos en las localidades son una construcción conjunta entre el componente, las organizaciones juveniles y las entidades del Distrito. Cada localidad, de las 20 que conforman a Bogotá, tiene sus propias dinámicas que se nutren con la orientación de la Secretaría de Gobierno para el fortalecimiento de las organizaciones juveniles de la ciudad.

Entre los principales logros se encuentran:

- En 2014 trabajamos con 4.300 jóvenes
- Logramos focalizar más de 5.000 jóvenes para la estrategia de 'Jóvenes en Paz' del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON y la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Se suscribió un convenio de 2.000 millones de pesos con el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, con varios componentes: prevención de consumo de sustancias psicoactivas y violencias en la comunidad hip hop, de cara al Festival Hip Hop al Parque, entre otros.
- Junto a la organización privada sin ánimo de lucro, Colsubsidio y la Secretaría Distrital de Integración Social, se identificaron jóvenes que puedan acceder a educación técnico-laboral y a educación no formal enfocada en el fortalecimiento de trabajo territorial. Esta iniciativa contempla una inversión de 11 mil millones de pesos.

Bogotá Humana le apostó a las nuevas ciudadanías. Para promover la convivencia ciudadana, entendiendo que la democracia se construye reconociendo y fortaleciendo el ejercicio de derechos que diversos sectores hacen desde sus prácticas culturales, se suscribió un convenio con la Secretaría Distrital de Integración Social, apoyando la formación y formulación de iniciativas en cuatro campos denominados corredores: Corredor de Espacio Público, Corredor de Arte, Cultura y Comunicación, Corredor Deportivo y Corredor de Emprendimiento.

Esta estrategia denominada '**Corredores de Gobernanza Juvenil**', permitirá a 4175 jóvenes entre los 14 y 28 años de edad, en 140 horas de formación, capacitarse y fortalecer sus habilidades para replicar estos conocimientos en los territorios de las 20 localidades de la capital y beneficiar a sus comunidades.

Hasta el mes de septiembre de 2015, 968 jóvenes se han unido al programa. La propuesta consiste en no sólo fortalecer las capacidades de los jóvenes sino también garantizar un nicho laboral que sustraiga a estos jóvenes de las dinámicas de segregación en las que están insertos.

Por otro lado, se firmó un convenio con el Instituto Distrital para las Artes - IDARTES, la Secretaría Distrital de Cultura y la Corporación Mini Ku Suto, que trabaja en la generación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y violencias entre los **hiphoperos**, sensibilización que busca mejorar los niveles de convivencia en el Festival Hip Hop al Parque 2015.

El programa JóvenEs Gobierno ha acompañado y liderado más de 17 festivales con el fin de visibilizar este movimiento en la capital. Se harán 22 intervenciones culturales en zonas con alta percepción de inseguridad, con miras a renovar estos espacios con intervenciones de jóvenes.

Igualmente, reconocemos el **graffiti** como una expresión artística y desde el programa JovenEs Gobierno se estructura, articula y dinamiza la mesa en la que confluyen más de 20 artistas urbanos.

Como resultado de la Mesa Distrital, se vio la necesidad de potenciar la práctica responsable del graffiti en las 20 localidades de la ciudad, propiciando escenarios de participación para los artistas e impulsando mecanismos de generación de respeto y convivencia en los territorios, esfuerzos que se convirtieron en norma a través del decreto 075 de 2013.

Además de la Mesa Distrital de Graffiti, trabajamos en las mesas locales de: Usaquén, Chapinero, Bosa, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Candelaria y Ciudad Bolívar.

Cada mesa se estructura y proyecta de acuerdo a las particularidades de la localidad, pero tienen en común la promoción del arte urbano y el objetivo de incidir positivamente en la convivencia en los territorios.

Bogotá humana le apostó a reducir la violencia con programa de oportunidades de estudio y trabajo para los jóvenes. “Jóvenes en Paz” hace parte de la estrategia de focalización de acciones en poblaciones con alguna situación o condición de vulnerabilidad. Como parte de los planes de seguridad y convivencia, y en un esfuerzo conjunto de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Educación y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se avanza en la inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley, desescolarizados y en territorios afectados por la segregación social o la exclusión. Los recursos permiten su acceso a la educación básica, media, o tecnológica.

Con la implementación del programa ‘Jóvenes en Paz’ que adelanta la administración Distrital desde el año 2014, se disminuyeron los delitos y conflictividades en los 75 barrios donde históricamente se registraban más del 52% del total de infracciones y transgresiones a la ley que se presentaban en la capital.

El programa ha impactado más de 9.000 jóvenes entre los 18 y 28 años de edad; los beneficiarios tuvieron la oportunidad de retomar sus estudios de primaria, bachillerato, o de formación técnica, que habían abandonado por carencias y limitaciones. 162 jóvenes graduados en primaria, secundaria y técnico.

Mientras adelantan su formación, se brinda un apoyo económico como garantía de permanencia, para que puedan sufragar sus gastos de alimentación, transporte, y necesidades básicas.

Hay tres reglas básicas para las actividades con el IDIPRON: no consumo ni comercio de sustancias psicoactivas, no armas, no matoneo ni violencia por ningún motivo.

La estrategia se ha priorizado en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Kennedy, Santafé, Candelaria, Los Mártires y Usaquén, donde se ha registrado disminución en los índices de homicidios, lesiones personales y microtráfico.

Bogotá Humana le apostó a una fiesta sana y segura. En el periodo comparativo 2014-2015 se han disminuido los índices de violencia y problemáticas en las zonas de fiesta sana y segura:

- Los incidentes por embriaguez bajaron en un 87.5%, en el comparativo entre enero-junio de 2014-2015 (de 24 a 3 incidentes).
- Por lesiones personales, la reducción fue de 27.65%.
- Los incidentes por accidentes de tránsito con heridos bajaron en un 55.55% (de 36 en 2014 a 16 en 2015).
- Por alteraciones del orden público asociado al consumo de licor y la rumba se redujo el porcentaje a 6,94%; (de 72 en 2014 pasó a 67 en 2015).
- Las riñas disminuyeron en 3,38% en comparativo a junio de 2015.

- En cuanto a accidentes de tránsito simple asociados a la rumba, hubo una reducción del 95,34% (de 43 en 2014 se redujeron a 2 en el mismo período 2015).

La Línea de la vida le cumplió a Bogotá con la meta de disminuir en 30 segundos el tiempo de respuesta. En la Sala Unificada de Recepción de la Línea 123 se reciben en promedio 64.000 llamadas diarias, de las cuales, entre un 14 y 16 por ciento corresponden a llamadas en las que se reportan incidentes ciertos, entre un 10 y un 12 por ciento corresponden a bromas, el 70 por ciento a solicitud de información, y el porcentaje restante a llamadas obscenas y reporte de alarmas.

Para mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía, el tiempo de respuesta se ha reducido de 2 minutos 56 segundos a 2 minutos 13 segundos, medido en el tiempo que transcurre desde que el operador recibe la llamada, hasta que la transfiere a la agencia requerida:

MES	TIEMPO DE RESPUESTA
Enero 2015	00:02:20
Febrero 2015	00:02:20
Marzo 2015	00:02:12
Abril 2015	00:02:12
Mayo 2015	00:02:15
Junio 2015	00:02:17
Julio 2015	00:02:10
Agosto 2015	00:02:16
Septiembre 2015	00:02:08
Octubre 2015	00:02:09
Noviembre 2015	00:02:07
Diciembre 2015	00:02:05
PROMEDIO	00:02:13

Diseño básico para renovación de la plataforma tecnológica del NUSE123 y la adecuación del edificio de su nueva sede. Se remitió al Fondo de Vigilancia y Seguridad un documento con las características técnicas básicas para la renovación de la plataforma tecnológica del NUSE123 y la adecuación del nuevo edificio sede del mismo. Esta documentación sirvió como insumo para que el FVS suscribiera el Convenio 451 de 2014 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, para adelantar estas actividades. Este Convenio está en desarrollo.

Algunas de las características principales de esta renovación son las siguientes:

- Cambio de una plataforma con disponibilidad de 99,99% a **99.999%** (Máximo 6 minutos fuera de servicio al año).
- Integración del Sistema de **CCTV** a la nueva plataforma (Soporte los miles de cámaras tanto públicas como privadas).
- Interoperabilidad entre el sistema de información NUSE y los Sistemas de información misionales de las agencias.

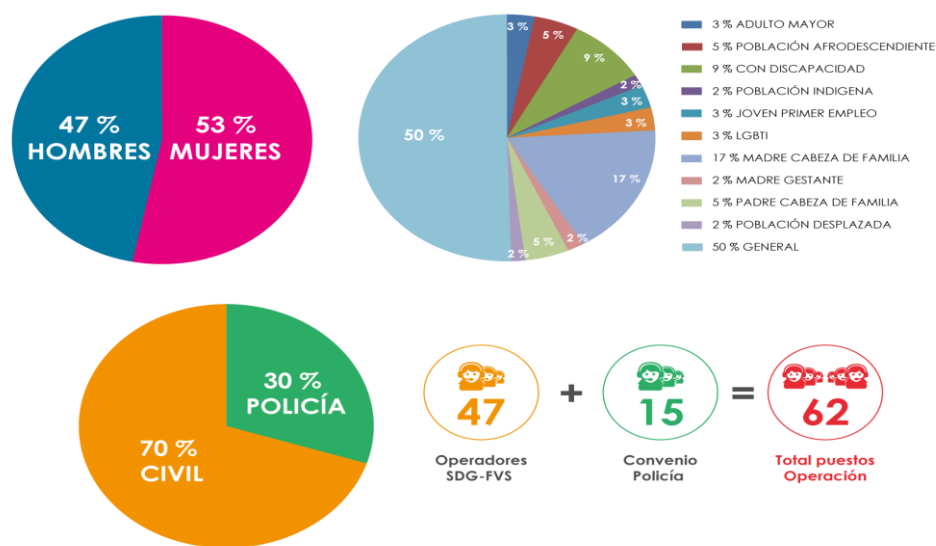
- Implementación de una central de recepción de respaldo a una distancia mínima de 10 kms.
- Implementación de un Datacenter de respaldo a una distancia mínima de 100 kms.
- Se pasa de una red de datos de 2GB a una de **10GB** redundante entre agencias, NUSE y Datacenter (incluido el de respaldo).
- Funcionalidades del software de recepción y despacho necesarias para atender una ciudad como Bogotá.
- Desarrollo a medida para capturar, alojar y visualizar en el sistema de información geográfica de la plataforma, las coordenadas (longitud, latitud.) de los sitios reportados por los operadores de telefonía móvil desde donde se reportan emergencias.
- Implementación de la Nueva Sede del NUSE en el Edificio COE – Sala de Crisis Distrital (Antisismicidad de última generación, autonomía eléctrica con doble contingencia, doble sistema contra incendio, helipuerto, etc).

Así pues, la línea será reforzada con una nueva plataforma tecnológica, la cual le permitirá ampliar su capacidad de recepción de información desde diversos canales, antes del fin del gobierno de la Bogotá Humana. Luego de su instalación, esta nueva plataforma se convertirá en la más moderna de América Latina y permitirá el reporte de emergencias de forma simultánea, y la geo-referenciación de las llamadas originadas en líneas de telefonía convencional, los botones de pánico, la mensajería de texto, las aplicaciones de taxi como Tappsi y Easy Taxi, los celulares sistema TDM, (Transmisión Digital) radios y cámaras de video de vigilancia de la ciudad.

Con la implementación de la nueva plataforma tecnológica se espera también mejorar los tiempos de respuesta de Bomberos y la Policía Metropolitana, que en la actualidad son de 8 minutos y 9 minutos respectivamente.

Formalización de la planta de empleados del Sistema NUSE123. Desde su puesta en operación en el año 2007, el NUSE123 venía siendo gestionado a través de contratos de prestación de servicios. Esta situación trajo como consecuencias, entre otras, una alta rotación de personal, una irregularidad en la cantidad de personas disponibles para la atención de la Línea asociada a unos periodos de baja efectividad en la operación de esta Línea de Emergencias en los periodos de contratación de personal, y la imposibilidad de brindar una capacitación y entrenamientos adecuados.

Con el fin de superar estos y otros problemas, en diciembre de 2015 se logra establecer de manera oficial la planta de personal para el NUSE123, conformada por 246 empleos distribuidos de la siguiente manera: 201 auxiliares con funciones de operadores de recepción, 40 cargos entre auxiliares y técnicos con funciones de monitoreo, seguimiento y control; y 5 cargos profesionales para poyar la Coordinación General del NUSE123. La conformación poblaciones de esta planta es la siguiente:



Re-certificación de los procesos del NUSE123. Gracias a la gestión interinstitucional del NUSE, mediante la cual se logró acordar con las Agencias que conforman este Sistema un conjunto de protocolos para la operación de la Línea 123, se obtuvo la recertificación del **Proceso de gestión de incidentes de Seguridad y/o Emergencias, del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Gobierno**, por parte de Bureau Veritas.

Seguridad en Transmilenio: una apuesta de seguridad y convivencia. El crecimiento de Bogotá en tamaño y población provocó un crecimiento del número de usuarios que usan el transporte masivo en la capital. Entre 2008 y 2015 dicha alza llegó a cerca del 62%. La ampliación de la infraestructura del sistema con el funcionamiento de más troncales, estaciones y rutas, entre las que se destaca la ampliación de Soacha, tuvo como consecuencia lógica más movimiento de personas, ocurrencia de delitos y contravenciones, evasión de pago, venta ambulante, afluencia de habitantes de calle e inseguridad.

A raíz de esto, el pasado 20 de abril de 2015, el Gobierno Distrital adoptó el Plan Piloto de Seguridad y Convivencia al interior del Sistema Transmilenio, con el objetivo de hacer frente a la delincuencia y al ingreso ilegal al sistema de transporte, en las estaciones y portales donde más se presentan delitos relacionados con el hurto y el atraco a los ciudadanos.

Se fortaleció la seguridad del sistema con 536 unidades de policía entre efectivos, uniformados, GOES, agentes de inteligencia y civil y 2 puntos de denuncia y atención ciudadana, incrementando la fuerza policial un 151% con respecto al 2014, esfuerzo que dejó un total de 1.927 policías al servicio de más de 2 millones de usuarios que a diario hacen uso de Transmilenio en la capital.

Además del apoyo de la fuerza pública y en consonancia con los principios de convivencia que modelan la política de seguridad de la Bogotá Humana, se han dispuesto 80 gestores de Convivencia, quienes con intervenciones pedagógicas promovieron entre los usuarios el buen uso del sistema y la solución pacífica de conflictos.

El Plan Piloto que involucró el esfuerzo de seis entidades distritales, se inició en 22 estaciones y tras un mes de ser implementado, en mayo, se extendió a todo el sistema de Transmilenio hasta junio de 2015.

Los héroes de las chaquetas rojas. Son los Gestores de Convivencia, conformados en 2012 y distribuidos en tres frentes de acción claramente definidos en 19 localidades: el grupo Operativo, el grupo Universidades y el grupo de Promotores, son mediadores que acompañan marchas y movilizaciones en función de la cultura democrática, la sana convivencia y la conciliación.

En 2014, los 222 Gestores de Convivencia acompañaron 698 eventos en los que no hubo una sola muerte. Tan sólo en el primer semestre de 2015 han acompañado 254 eventos, 70 programados y 184 imprevistos.

Uno de los ejemplos más importantes de la utilidad de este grupo, es que en Rock al Parque 2015, que registró una convocatoria récord de 100 mil personas cada día, tuvo un resultado final de cero riñas.

Goles en paz le apostó a la fiesta sana del fútbol. El programa Goles y Territorios en Paz, desde 2014, trabaja para cambiar los imaginarios negativos asociados a la celebración del fútbol, por medio de la creación de planes de acción en escenarios deportivos, territoriales e institucionales, donde las siete hinchadas populares de la capital están vinculadas y comprometidas con la paz y convivencia.

La Administración Distrital está realizando un gran esfuerzo financiero, técnico, logístico e institucional para fortalecer un grupo especializado que atiende las necesidades más importantes de los y las ciudadanas vinculados al barrismo, generando procesos de protección a la vida y prevención de acciones que atenten contra la seguridad y convivencia de la ciudad, los escenarios deportivos y la institucionalidad.

Para esta labor se vincularon a la Administración Gestores de Territorios y Tribunas, Gestores de Estadio y Aglomeraciones Masivas de barras o actividades en torno al fútbol y un equipo de profesionales que acompañan y enfocan de manera práctica y operativa el plan de acción creado por los barristas en los territorios, sensibilizado en convivencia y seguridad humana a 6 mil barristas aproximadamente.

Los líderes de las barras futboleras tienen presencia en 19 de las 20 localidades de la ciudad. Varios de ellos ya hacen parte de la Mesa de Trabajo Distrital de Barras.

El programa ha contribuido con la disminución de hechos que alteran la convivencia y ha promovido una cultura futbolera bogotana basada en el respeto a la fiesta sana y a la vida. Según información de las hinchadas, actualmente la violencia y las muertes entre hinchas han disminuido considerablemente: En el segundo semestre de 2013 se cuantificaron 125 riñas y 17 muertos por conflicto de hinchadas, mientras que en 2014 se registraron 57 riñas y 4 muertos, y en el transcurso de 2015 se han registrado 2 muertos; estadísticas que demuestran los resultados de trabajo y compromiso de las hinchadas.

5. Dignificación de las personas privadas de la libertad (PPL) – Cárcel Distrital

Cárcel Distrital: Modelo en Latinoamérica. Inaugurada el 28 de octubre de 1938, es innovadora frente a su nacionalidad, depende de la Secretaría Distrital de Gobierno y se caracteriza por no presentar hacinamiento en sus instalaciones, prueba inconfundible de que como reza su lema: *“Sí es posible en Colombia una cárcel digna y humana”*.

En estrategias de prevención y atención, la institución cuenta con un Centro de Atención Móvil a Drogodependientes - CAMAD, beneficiando un promedio de 353 personas. Junto con el Gobierno Nacional, se ha implementado un Punto Vive Digital (zonas funcionales para el uso de internet), desde el cual se capacita a 60 internos en el manejo de tecnologías, para desarrollar labores en la modalidad de Teletrabajo. Además, en convenio con el SENA, se imparten programas de capacitación y formación básica y técnica que benefician a 367 personas.

Entre los logros de la Cárcel se destacan:

- Cero hacinamientos.
- En 2013, fue certificada por la firma BUREAU VERITAS por cumplir con las normas del sistema de gestión de calidad.
- Considerada por la Red de Ciudades Suramericanas, Redcisor y la Red Global de Ciudades Seguras de ONU- Hábitat, modelo en la región.
- En 2014, el Seminario Internacional de Equipamientos Penitenciarios manifestó que la institución es “una de las mejores de Latinoamérica...”
- El Concejo de Bogotá le otorgó a la institución la 'Orden Civil al Mérito José Acevedo y Gómez, en el grado de Gran Cruz', al cumplir 80 años de funcionamiento y en reconocimiento al trabajo social y humanitario desarrollado.
- Beca internacional otorgada por la American Correctional Association, ACA.
- Con el fin de tener identidad propia y con reconocimiento externo, desde el pasado 10 de noviembre de 2015 se cuenta con la página web (pendiente fijar la fecha de lanzamiento), la cual puede ser consultada en www.carceldistrital.gov.co
- Modernización y sistematización integral de la gestión de la información al interior de la Cárcel Distrital del Sistema Penitenciario y Cárcelario – SISISPEC. (Cambio versión del 2006 a la actual - 2011).
- Humanización de las relaciones entre la Dirección, los administrativos de la Cárcel Distrital con las personas privadas de la libertad, a través del Comité Interdisciplinario dentro de los Pabellones.

- Implementación de un modelo de gestión de la atención en salud a las personas privadas de la libertad en la Cárcel Distrital (Capital Salud), el cual se encarga de los niveles de atención 2, 3 y 4, sin utilizar recursos del Proyecto de Inversión.
- Gestión interinstitucional para potenciar la red de apoyo con el fin de ampliar la oferta de trabajo en beneficio de las personas privadas de la libertad a través de proceso de formación y certificados con instructores a cero costo para la Secretaría Distrital de Gobierno. (SENA - CANAPRO)
- Programa piloto de teletrabajo a través del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de las TIC, el Ministerio de Trabajo y la Secretaría de Gobierno, como oferta ocupacional y rebaja de pena al interior de cárceles para las personas privadas de la libertad.
- Prevención de conductas en conflictos con la Ley penal para jóvenes de colegios distritales y por solicitud de colegios privados de nivel educativo muy superior programa **“Cuál es tu parche”**, en el marco de una propuesta de justicia restaurativa con personas privadas de la libertad.
- Se logró la adquisición de 3 vehículos para remisión y traslados.
- De acuerdo a lo adelantado desde el mes de noviembre de 2015 por parte de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres sobre el tema al apoyo ofrecido por la Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia, para financiar el cien por ciento (100%) del proyecto de Acreditación Internacional, de acuerdo a las gestiones realizadas se logró la aceptación de la Embajada Americana para iniciar el proceso de la etapa previa o visita técnica.
- En el mes de agosto de 2015 se realizó la entrega de dotación de 800 uniformes a las personas privadas de la libertad y quedaron 200 uniformes en bodega para ser asignados a las personas que ingresen a la Cárcel.
- Se realizó la presentación del Logo - Marca Cárcel Distrital para implementar un distintivo o marca que identifique los productos elaborados por las personas privadas de la libertad en la Cárcel Distrital. Para el cuarto trimestre del 2015 se radicó la documentación pertinente para el estudio de la solicitud por parte de la Cárcel Distrital ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de contar con la Marca Registrada Hiuzú **“UN NUEVO COMIENZO”**. Tal gestión se encuentra en proceso de registro el cual tarda alrededor de nueve meses, para emitir concepto de la Superintendencia de Industria y Comercio. Por ahora, la Cárcel Distrital puede utilizar la Marca por no encontrarse en el mercado algo parecido o similar utilizado por otra empresa.

Optimización de los dispositivos de seguridad intracarcelaria mediante la consecución de la primera Unidad Canina para la detección e ingreso de sustancias psicoactivas a la Cárcel Distrital, con apoyo de la Policía Nacional a cero costo para la Secretaría Distrital de Gobierno. Se capacitaron 6 guardianes en la Escuela de Adiestramiento Canino AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA de la POLICIA NACIONAL a cero costo, en el curso Técnico Laboral para competencias Guías Caninos en Detección de Sustancias corte 005, con una intensidad horaria de 640 horas, como Guías y

Adiestradores caninos en detección de sustancias, entrenando 03 caninos de la raza Labrador Ada, Thor y Bako, los cuales fueron donados por el grupo de guías caninos a la CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES.

Legalización de armamento del Distrito y modernización del armamento Cárcel Distrital. Después de 8 años sin realizar el trámite, se logra ubicar y legalizar el armamento del Distrito de 351 armas, trabajo articulado con la Industria Militar Colombiana - INDUMIL y el Departamento de Control Comercio de Armas – DCCA. Se tenían 82 armas de las cuales se devolvieron por obsoletas para ser descargadas de inventario, quedaron 51 armas en uso y 41 se revalidaron los salvoconductos, servicio de tenencia y porte de armas. Después del informe presentado sobre la Gestión Descargo, Reintegro o Revalidación del Armamento a cargo de Bogotá Distrito Capital, se autorizó el proceso de compra de 9 pistolas Jericho y 4 escopetas Hatsan con su respectiva munición.

Atención e intervención integral dirigida a las personas privadas de la libertad en condiciones dignas y humanas. Se garantizó el desarrollo del programa de atención e intervención integral dirigido a las personas privadas de la libertad, brindando condiciones dignas y humanas de reclusión, servicios de psicología, trabajo social, terapia ocupacional, medicina, odontología, se garantizó el acceso a las actividades de redención de pena y a los beneficios administrativos. Las actividades culturales, deportivas y productivas brindadas a las personas privadas de la libertad se desarrollaron correctamente, contando con el personal humano y materiales necesarios para su realización.

- Desarrollo y evolución de los Talleres productivos, se continúa la labor en el taller de Tejidos a Telar. Se continúa con el convenio SENA, y se crea el taller de peluquería.
- Talleres de Emprendimiento, en articulación con la Secretaria de la Mujer e IDARTES, se logró acordar la realización de dos talleres de emprendimiento con la participación de 29 Personas Privadas de la Libertad del Pabellón Esperanza, donde se implementó una capacitación de temas de audiovisuales con contenidos de videos, documentales, videos y guiones. El producto final será un documental sobre este grupo de participantes. Al final de las 20 sesiones que se tienen programadas se le entregará una certificación y diploma por su participación. Convenio con la Cinemateca y la Secretaría Distrital de la Mujer, por parte de los juzgados se autorizó la participación de nueve personas privadas de la libertad para participar en el Cortometraje que se viene desarrollando desde el mes anterior, del Pabellón Esperanza.
- El taller de capacitación, es con el fin de generar habilidades laborales en las Personas Privadas de la Libertad que participaron en la prueba PIVOT realizada en el mes de marzo de 2015, donde se realizaran articulaciones con los PPL que van cumpliendo su condena y el IPES realizara gestión para vincular laboralmente a 75 PPL del Pabellón Esperanza.
- Se hizo una articulación con el Instituto de Recreación y Deporte – IDRD para dictar clase de Danza a veinte (20) Mujeres Privadas de la Libertad, el producto que se entrega es la coreografía de una muestra de danza.

- Actividad Socializadora Intrapabellones: como nueva estrategia se celebró los cumpleaños las Personas Privadas de la Libertad con un pastel para 100 personas y se realizaron actividades culturales.
- Dadas las dificultades de comunicación entre las personas privadas de la libertad de origen extranjero y sus familias a causa de las distancias y los altos costos en las tarifas de llamadas internacionales desde Colombia, la Dirección de la Cárcel Distrital, aprobó dentro de los parámetros de custodia y vigilancia la comunicación vía skype entre las personas privadas de la libertad y sus seres queridos. El programa piloto se inició en Diciembre de 2014 y dado los resultados obtenidos se implementó como un servicio de comunicación con una frecuencia semanal para cada una de las personas privadas de la libertad de origen extranjero.
- En el taller de Artesanías Productivas, se registró la elaboración de 120 muñecas elaboradas con la técnica de muñequería española, 20 bolsas decoradas para navidad, 5 botas navideñas, 30 angelitos en cono, 12 pendones navideños, 12 duendes, para un total de 199 productos terminados, elaborados por las 26 mujeres participantes del taller, el material corresponde a donativos y materiales aportados por las familias de las participantes, quienes a su vez se encargan de la venta de los productos.
- Para el mes de noviembre, en el taller de tejidos a telar se elaboraron 20 gorros, 10 medias navideñas, 20 bufandas tipo cuello, 15 mochilas wayuu, 8 ponchos, 2 pares de guantes, 8 cinturones, 95 pulseras en mostacilla, 150 pulseras tejidas en mostacilla y 30 pares de aretes en mostacilla, para un total de 358 productos elaborados. Este taller reporta 10 cupos productivos, sin embargo dado el avance de las clases y la temporada de decembrina, para este mes esta cantidad de productos fueron realizados por 20 de los 35 participantes del taller,
- Se estima que para el mes de enero se regrese al cupo inicial de 10 personas productivas. El material que fue utilizado corresponde al ingresado para ellos por sus familias y el material resultante de las donaciones, razón por la que en este taller los participantes son quienes se encargan de su comercialización.
- Se está estudiando el desarrollo de actividades de tipo productivo y la estructura del taller de confecciones y de screen, (siendo el primero el más opcionado), con el fin de determinar cuál es que presenta mejores resultados y finalmente reportarlo como taller productivo para el mes de diciembre de 2015.
- Los beneficios que se han obtenido con el avance de las Meta Plan de Desarrollo, se enuncian los siguientes el acercamiento interinstitucional con entidades del orden nacional, comunicación que permite crear espacios de cooperación en procura del bienestar de las personas privadas de la libertad, además de buscar alternativas para brindar opciones en la preparación de habilidades y destrezas para su reintegro a la sociedad.
- Los talleres productivos que están funcionando permiten que las personas privadas de la libertad vinculadas a los mismos, descubran sus habilidades y competencias, enseñanzas que les permite buscar una alternativa laboral de acuerdo a sus posibilidades.

6. Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia

Reducción de la discriminación y violencias por orientaciones sexuales e identidad de género para el ejercicio efectivo de los derechos de los sectores LGBTI. Los impactos que han contribuido a la transformación social en la protección a las personas de los sectores LGBTI, respecto a las violencias en razón a orientación sexual e identidad de género se dan en tres campos:

1. Frente a Ruta Integrada de Atención para la población LGBTI, que tiene por objeto brindar acompañamiento, atención y/o asesoría jurídica a personas de los sectores LGBTI a través de acciones institucionales para la promoción, exigibilidad, garantía, y restablecimiento de los Derechos Humanos de las personas víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e identidad de género la Bogotá Humana ha realizado **683** atenciones jurídicas a personas de los sectores LGBTI frente a: derechos relativos a la vida y la integridad, violencia ejercida contra mujeres lesbianas, amenazas, acciones de tutela en relación a la custodia de los hijos de mujeres lesbianas, barreras de acceso a la salud y derechos patrimoniales. En éste marco, las acciones realizadas por un equipo jurídico se traducen en elaboración de documentos y conceptos jurídicos, herramientas jurídicas para la exigibilidad de derechos y acompañamiento a estrategias de alto impacto reflejadas en casos de litigio estratégico, acciones de tutela ganadas en favor de los derechos de las personas LGBTI, así como casos estratégicos atendidos articuladamente con otras entidades en el marco del Comité Interinstitucional de Reacción Inmediata, que buscan generar precedentes jurisprudenciales frente a los desarrollos del estándar internacional de igualdad y no discriminación que han posibilitado proteger los derechos de mujeres lesbianas y de sus hijos e hijas.
2. Bogotá Humana dotó y puso en marcha de la Casa Refugio LGBTI, la cual se ha consolidado como una estrategia de refugio temporal, de máximo tres meses, para avanzar en el proceso de protección integral. Esta casa es **UNICA** en Colombia y en América Latina y se ha convertido en una experiencia exitosa reconocida, tanto nacionalmente por el **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV**, como internacionalmente por la International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association –ILGA-, ello como resultado de la implementación de un modelo que pone al centro, la dignidad, los Derechos y el buen vivir de las víctimas en aras de generar procesos exitosos y mejores condiciones de vida a la hora de egresar de la medida, por tanto, la estrategia se centra en escuchar, profundizar y contribuir en la construcción de nuevas posibilidades a personas que han sido altamente discriminadas y violentadas en la sociedad.

Este proceso se desarrolla en el marco de una intervención basada en la atención a víctimas con enfoque diferencial de acuerdo a la ley 1448 de 2011; reconociendo las particularidades de cada persona y la garantía de sus derechos, contribuyendo así con la atención, el seguimiento e identificación de herramientas para interrumpir las violencias y fortalecer los proyectos de vida de manera integral desde las áreas de psicología, trabajo social, jurídica, psicopedagogía y nutrición. En este sentido, la Casa Refugio LGBTI se encuentra inscrita como la única oferta de atención especializada en violencias con medida de refugio para personas de los sectores sociales LGBTI en el Distrito, que ha brindado refugio a **44** personas, cifra acumulada del PDD, con un cumplimiento promedio del 70% de los planes de abordaje para el

total de los casos; de éste número de personas, el 57% víctima en el marco del conflicto armado.

Asimismo se ha atendido el 100% de los casos que han sido remitidos a la Estrategia de Atención y que no han requerido refugio, surtiendo procesos de canalización o asesoría psicosocial, educativa y jurídica.

3. Por último, en relación con el fortalecimiento a las organizaciones sociales, se ha apoyado en la realización de eventos que convocan y promueven los Derechos Humanos del sector social LGBTI, entre los que se destacan las Galas León Zuleta y las versiones de la Marcha de la Ciudadanía Plena de los sectores sociales LGBT, en donde la Secretaría de Gobierno coordina la articulación interinstitucional y financia el escenario en la Plaza de Bolívar; de ésta participan alrededor de 40.000 personas al año.

También es importante destacar cómo por medio de los ejercicios de territorialización, se ha acompañado a las organizaciones sociales brindando formación en Derechos Humanos y ofertando los servicios de la Casa Refugio LGBTI, haciendo extensivo los ejercicios de sensibilización a instituciones educativas de educación básica y superior formal, servidores públicos/as y ciudadanía en general, reportando un total de **4.458** personas formadas en la Bogotá Humana, mediante una estrategia pedagógica en Derechos Humanos del sector social LGBTI, el cual ofrece herramientas en escenarios institucionales para la aplicación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género, contribuyendo a que los/as ciudadanos/as cuenten con entornos seguros para el desarrollo y reafirmación de su sexualidad, avanzando en la constitución de una ciudad **LIBRE DE PREJUICIOS**.

En relación con ello la administración es pionera en la construcción de las orientaciones técnicas para la incorporación e implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en los programas, proyectos y servicios de primera infancia, infancia y adolescencia en el Distrito Capital.

Plan integral de prevención y protección de lideresas, líderes víctimas y defensoras y defensores de derechos humanos en el Distrito Capital: territorios de protección de la vida y construcción de paz.

1. Formulación e implementación de 18 planes locales, Un Plan Distrital de Prevención y Protección (pendiente 2 formulaciones Sumapaz y Antonio Nariño).
2. Se diseñó e implementó el protocolo y ruta de protección con enfoque de género para brindar medidas provisionales de protección a líderes, lideresas y defensores y defensoras de derechos humanos que por su trabajo social son amenazados, esto atendiendo el Decreto Nacional 4912 de 2011 en lo que respecta a las obligaciones de los entes territoriales.
3. Atención durante las vigencias 2012-2015 a **1.351** líderes/as que por su trabajo social y de protección de los derechos son amenazados.
4. Se analizó y se asumió con responsabilidad institucional las recomendaciones contenidas en los Informes de Riesgo Emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas - SAT de la Defensoría del Pueblo, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en atención a escenarios de riesgo identificados y descritos para Líderes/as, Defensores/as de Derechos Humanos, así como para otros sectores de la población en las diferentes localidades del Distrito.
5. Se conformó una Mesa Distrital de Líderes/as, Defensores/as de DDHH en la que

convergen líderes/as y defensoras/as de DDHH habitantes de las 20 localidades que conforman el Distrito Capital. La Mesa se reúne periódicamente en un esfuerzo por Co – ayudar en la organización del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo.

Bogotá Humana apropia de manera práctica los derechos a través de la difusión y formación en derechos humanos. La capacitación y sensibilización en temas de derechos humanos busca transformar prácticas culturales de las poblaciones con las que interactuamos y formar nuevas generaciones de liderazgos en la ciudad. Iniciamos con una línea base de 16.000 ciudadanos/as sensibilizados/as en derechos humanos y la meta plan es de 35.000, de los cuales hemos alcanzado 30.205 personas sensibilizadas y formadas para avanzar en la construcción de una cultura ciudadana de respeto a los Derechos Humanos como se pudo evidenciar en la primera Asamblea Distrital de Organizaciones de Derechos Humanos que contó con la presencia de más de 1.300 personas provenientes de innumerables organizaciones, con un acumulado de varios años de trabajo y en defensa de los derechos humanos y la movilización social desde diversos campos y activismos. El impacto de la Asamblea es haber posibilitado que las comunidades y organizaciones lograran socializar sus agendas y trazar nuevas líneas de acción y movilización comunes a las mismas.

Con el programa televisivo “En Sentido Contrario” emitido por canal capital, presentan realidades de las localidades y de sectores poblacionales vulnerables para visibilizarlas ante la sociedad capitalina, produciendo alto impacto en la cultura de los derechos humanos evidenciada en el alto rating alcanzado, demostrando haber llegado a un número cercano a los 100 mil hogares bogotanos. La masificación de la información de los diferentes sectores que se mostraron en clave de derechos, es la oportunidad de evidenciar la multiplicidad de liderazgos y trabajos que hacen las organizaciones y líderes/as en los territorios y que se cambie la mentalidad de quienes trabajan por sus grupos poblacionales o sus comunidades.

Se elaboró, diseñó y gestionó el documento marco del Protocolo de actuación para movilizaciones sociales, que ha permitido no solamente movilizar una serie de estrategias organizacionales y de trabajo en red con instituciones de orden Distrital y nacional y organizaciones de la Sociedad civil, sino también de potenciar ejercicios de trabajo en plataforma basado en el tejido de confianzas inter-institucionales que han venido gestionando y produciendo lineamientos administrativos, procedimentales, metodológicos y operativos para la gestión de las movilizaciones sociales en el Distrito Capital, en la perspectiva de garantizar el derecho a la protesta pacífica de las personas, atendiendo a la implementación de mecanismos para el mantenimiento del orden público y la garantía de derechos de los ciudadanos y las ciudadanas.

En el fortalecimiento comunitario, se impulsaron y fortalecieron 100 procesos, mediante iniciativas ciudadanas que impactaron 19 de las 20 localidades del Distrito Capital; vale decir que las localidades con mayor presencia de Iniciativas Ciudadanas fueron: Kennedy, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar con el 55%.

Articulación de la política y fortalecimiento del sistema integral de responsabilidad penal adolescente en el Distrito.

Eje estratégico de atención:

1. Cincuenta (50) adolescentes y jóvenes sancionados con privación de la libertad reciben atención diferenciada y restaurativa mensualmente, gracias a la operación del Centro de Atención Especializada Bosconia.

Eje Justicia Juvenil Restaurativa:

1. Un (1) protocolo para la aplicación del Principio de Oportunidad con suspensión del procedimiento a prueba para los adolescentes vinculados al SRPA en fase de diseño.
2. Una (1) ruta de aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa en fase de diseño.
3. Quince (15) casos de adolescentes con solicitud de aplicación del Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba.
4. Un (1) Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en fase de diseño.

Eje Educación con Enfoque Restaurativo:

1. Un (1) Programa de educación (primaria y secundaria) con énfasis en Tramitación de Conflictos con Enfoque Restaurativo diseñado y listo para entrar en fase de implementación.

Eje Desarrollo Personal y Resiliencia:

1. Seis (6) Centros de Interés en desarrollo:
 - Artes Visuales (Stop Motion).
 - Artes Plásticas.
 - Música (folclórica y urbana).
 - Prácticas corporales: (teatro y danza).
 - Prácticas Holísticas: (Meditación, Tai-Chi, Chi Kung).
 - Deportes Urbanos: (BMX, skate, parkour).

Eje Inclusión Social y Productiva:

1. Veinticinco (25) adolescentes y jóvenes sancionados con privación de la libertad cursando Programa de Formación Técnica Laboral en Cocina en el contexto extramural (Escuela Taller de Bogotá).
2. Un (1) Programa de acompañamiento psicosocial para las familias en fase de diseño.

Eje Reducción de Consumos Problemáticos de Psicoactivos:

1. Trescientos (300) adolescentes y jóvenes con privación de la libertad sensibilizados en temas relacionados con el manejo de las adicciones.
2. Ciento cincuenta (150) adolescentes y jóvenes con privación de la libertad participan de zona motivacional y:

3. Realizan pruebas de tamizaje (Aplicación del ASSIST)
4. Participan en sesiones de intervención breve.

Eje Prevención con Enfoque Restaurativo:

1. Una (1) base de datos de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA en construcción.
2. Una (1) cartografía geo-referenciada en capacidad de establecer los contextos barriales que más aportan casos al SRPA en el Distrito en construcción.
3. Una (1) caracterización de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA en desarrollo.
4. Una (1) experiencia piloto de Prevención con Enfoque Restaurativo en el sector de Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal en fase de ejecución.
5. Un (1) Centro de Integración Social dotado de una estrategia de animación juvenil con enfoque territorial y comunitario en fase de implementación.
6. Una (1) Cartografía Social con Enfoque Participativo orientada a identificar factores de riesgo / protección de la vinculación de los adolescentes y jóvenes al delito y el crimen en desarrollo.
7. Un (1) Programa de educación formal (primaria y bachillerato) listo para entrar en fase de implementación en el contexto comunitario.

Eje Incidencia Política:

1. Una (1) Estrategia de comunicación en desarrollo.
2. Una (1) Página web en fase de diseño.
3. Dos (2) Videos para televisión en fase de producción.
4. Un (1) Seminario Internacional de Justicia Juvenil Restaurativa realizado.
5. Colombia participando del “Plan Global para la eliminación de la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal”.

Fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia no formal y comunitaria:

1. Consolidación de Sistemas locales de justicia en 10 localidades con 450 acuerdos en materia de intervención de conflictos familiares, juveniles, escolares, propiedad horizontal, espacio público, entre otros.
2. Seiscientos (600) Nuevos conciliadores formados.
3. Ciento catorce (114) Jueces de paz formados en herramientas para la conciliación y pacicultura.
4. Trescientos (300) operadores con procesos de Justicia Comunitaria con actualización en los enfoques de Justicia restaurativa, género, acción sin daño e interculturalidad.
5. Articulación para la jornada de conciliación que registró 1.028 casos programados con 345 conciliaciones realizadas el 20 y 21 de noviembre de 2015.
6. Gestión interinstitucional de Juzgados de pequeñas causas para las 20 localidades.
7. Modelo de gestión en red, apunta hacia enrutar a las comunidades que demandan justicia en las 20 localidades de Bogotá.
8. Documento de política pública para el fortalecimiento del acceso a la justicia formal, no formal y comunitaria en Distrito Capital.

Derechos ciudadanos: el espacio público como escenario para el ejercicio de los derechos. La Secretaría Distrital de Gobierno, consciente de la importancia de asegurar el disfrute de los derechos colectivos de reunión, de expresión y políticos, a través de las manifestaciones pacíficas como expresión de la participación política en una sociedad democrática organizada bajo el estado de derecho, promovió una mesa de concertación con organizaciones sociales y de derechos humanos, acompañada, entre otros, de organismos de control, de representantes de la fuerza de policía, del Ministerio del Interior, de las Unidades de Trabajo Legislativo de algunos congresistas vinculados a Bogotá y de organismos internacionales como la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OCACNUDH) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

El ejercicio de concertación culminó con una propuesta de Protocolo de actuación para las movilizaciones sociales en Bogotá: por el derecho a la movilización y la protesta pacífica, que se encuentra en proceso de consulta al interior de la administración distrital y, por parte de otras las organizaciones sociales, camino que debe terminar con la formalización del Acuerdo entre la Administración Distrital y las organizaciones sociales y de derechos humanos, que quedará como derrotero a seguir en el futuro y abierto a las modificaciones que aconseje la experiencia de su aplicación.

La Secretaría de Gobierno insta respeto a los derechos de los jóvenes y a la dignificación del proceso de reclutamiento. Tras una serie de denuncias de reclutamientos ilegales corroborados por medios de comunicación, la Secretaría de Gobierno propuso a la dependencia militar encargada, concertar un protocolo de actuación que organice la inscripción en las distintas sedes de las alcaldías locales, donde las familias y los jóvenes puedan contar con la asistencia de los abogados de la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la SDG.

El propósito de esta iniciativa es que la diligencia dignifique a los jóvenes y sus familias, se cumpla bajo las normas de la Corte Constitucional y no se discrimine a jóvenes de estratos bajos, ya que la gran mayoría de estos jóvenes proviene de los sectores más vulnerables y débiles de la sociedad, por lo que su protección debe ser tarea no solo de la Alcaldía sino también de las autoridades militares, para dar cumplimiento al Derecho a la Igualdad Material y a la protección de los más débiles que ordena el Artículo 13 de la Constitución.

Según cifras de la Defensoría del Pueblo, los jóvenes incorporados al servicio militar obligatorio, son en su mayoría provenientes de los estratos del 0 al 3, lo que coincide con las denuncias recibidas en la SDG de que se desarrollan operativos tendientes a buscar a los jóvenes principalmente en las localidades de Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Tunjuelito, Fontibón, Suba y las periferias de Usaquén y Chapinero.

Bogotá le cumplió a la población afro. Cumpliendo con los compromisos adquiridos con la comunidad afro, hoy contamos con 12 casas para garantizar los derechos a esta población; estas casas son espacios para facilitar el fortalecimiento organizativo, el pleno acceso a los derechos y la preservación de sus expresiones artísticas y culturales.

De igual manera, se llevó a cabo una caracterización de la comunidad, con el fin de generar el conocimiento necesario e identificar las demandas de acción pública que rodean a estos grupos sociales; así como plantear soluciones pertinentes que lleven a la

toma de decisiones e implementación de estrategias de intervención institucional, que puedan mejorar la calidad de vida de los afro bogotanos.

En el campo de la participación política, hoy Bogotá cuenta con el primer Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de toda Colombia, que fue ampliamente refrendado a través de una consulta popular, donde se eligió de forma abierta y transparente, con voto nominal y con veeduría externa, a las 38 Autoridades Distritales y a más de 200 autoridades en las localidades.

Los Pueblos indígenas y su inclusión, otra apuesta del Distrito Capital. Teniendo en cuenta que Bogotá cuenta con aproximadamente 34 pueblos indígenas (18.350 personas) y que 9 Cabildos se encuentran organizados conforme a la Ley de Origen y observando la orientación de la Política Pública para los Pueblos Indígenas, el Distrito ha venido apoyando acciones afirmativas como el acompañamiento a la posesión de 14 Autoridades Indígenas como líderes de sus pueblos y el reconocimiento de los aportes de los pueblos indígenas que residen en Bogotá.

Con la Guardia Indígena NASA por ejemplo, se adelanta un proceso de intercambio de saberes sobre la gobernanza del territorio basado en relaciones de diálogo y solución pacífica de conflictos con otros grupos sociales. El proceso de acercamiento con jóvenes de las barras futboleras e hinchas, ha generado importantes espacios de reflexión.

Además de ello, se viene realizando la formulación del plan de Acciones Afirmativas Indígenas, con la participación activa de las Autoridades Indígenas. Así también, la Casa Indígena en el Distrito Capital facilitará el funcionamiento administrativo de los Cabildos.

Según cifras de la Secretaría Distrital de Planeación, en el 2015 esta población tuvo un importante descenso en su nivel de pobreza por NBI en – 49,5%. Actualmente, 50 personas indígenas laboran en la Secretaría Distrital de Gobierno como enlaces y referentes con los Cabildos. Por su parte, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, firmó un convenio con el fin de realizar un diagnóstico de las formas de justicia propia que permanecen en los pueblos indígenas residentes en Bogotá, facilitando el acercamiento con el Consejo Superior de la Judicatura.

Fortalecimiento de las mesas autónomas y mixtas de las comunidades negras, las organizaciones de gitanos y las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas. En relación a esta meta se realizó una estrategia de territorialización de la oferta de servicios interinstitucionales para las poblaciones afro en el Distrito Capital. En ese marco se instala el denominado proyecto de casas de los Derechos Afrocolombianos, de los cuales podemos evidenciar los avances, en el año de ejecución (pilotaje):

- En este proyecto que cuenta con doce (12) casas de los derechos afro, las cuales se han convertido en espacios de encuentro y concertación a partir de los cuales el pueblo Afrodescendiente, Negro, Raizal y Palenquero puede acceder a los procesos de Justicia Ordinaria mediante asesoría y seguimiento gratuito a nivel jurídico, basados en unos criterios de atención respetuosa, profesional, efectiva, reconociendo factores como el lenguaje, las variables dialectales y la procedencia, intentando que estos elementos no se conviertan en una limitante para el acceso a servicios ofrecidos.

- Adicionalmente, se puede contar con asesoría Psicológica de manera gratuita y constante. Dichas asesorías tienen como objeto gestar las redes de apoyo y seguimiento de casos, direccionándolos adecuadamente a la dependencia correspondiente, previa intervención del profesional competente. Tales ejercicios de acompañamiento, seguimiento y direccionamiento en el ámbito psico-social, se realizan basados en protocolos y rutas de atención construidas por los equipos interdisciplinarios presentes en cada casa.
- Las casas vienen adelantando una caracterización de las organizaciones comunitarias Afro que persisten, subsisten y aportan a las localidades en que se encuentran, a fin de reconocerlas e identificar su misionalidad, intereses y expectativas en el marco de una interlocución representativa y democrática en los ámbitos de participación. Convirtiéndose en espacios de reconocimiento y re-descubrimiento cultural mediante los cuales es posible la reconstrucción del tejido social.
- Hay una articulación importante con las entidades distritales y locales, cuya misionalidad es de origen poblacional, las cuales reconocen a las Casas Afro como puente con la comunidad y como escenarios para la promoción de la oferta institucional, a saber: Hospitales, Secretarías, Centros de formación y enseñanza, las Empresas públicas y privadas capaces de generar empleo, las autoridades policiales, entre otros; aportando al reconocimiento de la población Afro en las agendas de trabajo y desfragmentando espacios e imaginarios.

Por las características de la población residente, la cual presenta conflictos sociales producto de fenómenos como el desplazamiento, el desempleo, la violencia y la marginalidad urbana, se hace necesario fortalecer los componentes jurídico y psico-social, gestando una articulación planificada entre estos ámbitos de acción, con miras a tener mayor asertividad en cada una de las propuestas y atenciones proyectadas o recibidas.

Los tramos recorridos en este ejercicio de garantías de los derechos, en el que las casas se convirtieron en estrategia central para su concreción, van gestando y consolidando procesos que apuntan al objetivo general de una política pública que recupere la condición y agentividad histórica y comunitarias de las poblaciones en otrora objeto de ellas, convirtiéndose en lugares desde donde los sujetos empoderados reivindican sus anhelos y proyectos de vida.

Las autoridades indígenas están empoderadas, liderando la visibilización de la organización y las culturas propias. En cuanto al tema de posicionamiento de los espacios de interlocución y empoderamiento de los grupos étnicos en el Distrito, nos encontramos con el tema de fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena - JEI, en el respeto y valoración de los derechos y las prácticas propias de las comunidades, sean práctica cotidiana de los operadores de justicia del sistema ordinario, manifiesto en la institucionalización de las formas organizativas propias como los Cabildos Indígenas, el reconocimiento de sus Autoridades Tradicionales y de sus facultades administrativas, jurídicas y políticas, que configuran su jurisdicción propia dentro de sus territorios de origen, regidos por sus propias normas, mandatos, leyes, disposiciones y procedimientos.

Es así como se debe garantizar el fortalecimiento de la etnicidad y la cultura de los distintos Pueblos, enmarcado en el pluralismo jurídico, configurado por el bloque de constitucionalidad, los tratados internacionales y demás disposiciones, que buscan promover una inclusión efectiva de los Pueblos indígenas en las formas de acceso a la

justicia garantizando y atendiendo sus particularidades culturales. En este sentido, se han adelantado las siguientes gestiones:

- “CENTROS SOCIALES DE ATENCION A LA POBLACION INDIGENA VULNERABLE MUISCA DE LAS.
- De manera concertada se elaboró el Mandato o Reglamento Interno de la Casa de Pensamiento Indígena. Este ejercicio contó con la participación de las 14 Autoridades Indígenas reconocidas en el Distrito.
- De manera concertada entre los 14 cabildos (Muisca de Bosa, Muisca de Suba, Nasa, Uitoto, Ambiká Pijao, Inga, Camentzá, Kichwa, Misak, Tubu, Epedara Siapidara, Wounnan, Yanacona y Pasto) asociados en la Mesa Autónoma y la SDG - DAE, para ser contratadas por la Dirección de Asuntos Étnicos como referentes indígenas. A la fecha ya están contratados 13 referentes y se encuentra en proceso de contratación el referente del pueblo Wounaan. Con la contratación de los referentes indígenas, se dio inicio a la implementación de un plan de acción de fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas en los territorios.
- Se realizó el VII encuentro de los pueblos indígenas del Distrito Capital los días sábado 17 y domingo 18 de octubre en el Jardín Botánico y la Plaza de Bolívar. Este evento contó con el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Asuntos Étnicos. Estos encuentros (IV, V, VI y VII) buscan el fortalecimiento de líderes y comunidad, y se convirtieron en la base para la construcción de la Política Pública Indígena (Decreto 543 de 2011).
- Se radicó en la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, el proyecto de Decreto de “Mesa Distrital de Concertación para Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.”, como una instancia para orientar, concertar, decidir, proyectar y apoyar el proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública Distrital Indígena y del Plan Integral de Acciones Afirmativas. Se proyecta que este Decreto, el cual debe pasar por un proceso de consulta previa, permitirá la creación y consolidación de un espacio de diálogo e interlocución permanente entre estos pueblos y la Administración Distrital para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del principio del Buen Vivir.
- Se realizó la reunión final de concertación de la metodología para la caracterización y censo del Pueblo Kankuamo en Bogotá D.C. Se realizan tres reuniones de coordinación de acciones para identificar ruta de articulación entre las entidades del Distrito para atender la emergencia de la población Embera Chamí, Embera Katío y Embera Dóvida.

Consulta previa, libre e informada para los pueblos afrocolombianos. Dicho ejercicio se desarrolló como mecanismo que daría como resultado la conformación del Consejo Distrital Afrocolombiano. En este sentido, la Secretaría de Gobierno, en cabeza de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) aplicó el derecho fundamental de la consulta previa con el fin de reglamentar e implementar la elección y los alcances del Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Se seleccionaron 2 representantes por localidad para engrosar el Consejo Distrital de Autoridades Afrocolombianas, para un total de 38 Autoridades del pueblo Afro en el

Distrito Capital, además de 20 Consejeros por localidad, que de la misma manera que los del orden distrital, interlocutarán con las administraciones en el territorio. Dicho espacio cuenta con más de 300 representantes, los que tienen la misionalidad de planear las transformaciones que requiere el pueblo Afro, Negro, Palenquero y Raizal y servir como interlocutor válido con la administración distrital.

En términos netamente políticos, de cara a la organización del pueblo afro en esta ciudad, la consulta previa logró nuclear en el mismo espacio todas las expresiones y tendencias organizativas que existen en el distrito, recogidas hoy en el Consejo Distrital Afrodescendientes posesionados el 21 de mayo de 2015 y ratificados a través del decreto 248 del 23 de junio. En este contexto el proceso de consulta previa se desarrolló por primera vez en un espacio urbano, lo que potenció todas las formas de democracia donde se combinan los mecanismos asamblearios con la forma de votación tradicional venida de la democracia representativa.

Proceso de caracterización y georreferenciación de los grupos étnicos que hacen presencia en la ciudad, con el fin de generar el conocimiento necesario para identificar las demandas de acción pública que rodean a estos grupos sociales; así como plantear soluciones pertinentes que lleven a la toma de decisiones e implementación de estrategias de intervención institucional, que puedan mejorar la calidad de vida de los bogotanos. El ejercicio de investigación pretende aportar a la visibilización, reconocimiento y caracterización sociopolítica, socioeconómica, socio demográfica, socio racial y sociocultural de los diferentes sectores étnicos que hacen presencia en la ciudad de Bogotá; con el propósito de contribuir a la reducción de las condiciones de segregación y diferentes formas de discriminación.

Gracias a la importante labor de los equipos de trabajo de la DAE, el apoyo de referentes étnicos y el trabajo mancomunado con otras entidades del Distrito, ha sido posible adelantar hasta el momento un acercamiento al conocimiento de las condiciones de vida del pueblo palenquero, afrocolombiano, negro, así como de los grupos Rrom- gitano, población raizal y pueblos indígenas Muisca de Bosa, Muisca de Suba, Ambiká Pijao, Kishwa, Camentsá, Uitoto, Pasto, Inga, Yanacona, Misak, Tubú, Nasa, Eperara Siapidaray Wonáan y Embera.

El desarrollo de las caracterizaciones fue un trabajo de carácter colectivo entre organizaciones representativas que tuvieran reconocimiento al interior de los pueblos, y el equipo de profesionales de la Dirección de Asuntos Étnicos - DAE. Esta definición permitió fortalecer el vínculo de los diferentes sectores étnicos con la DAE y afianzar la confianza en un proceso de construcción participativa. En este sentido, se reconoce que la labor de las organizaciones ha promovido el fortalecimiento de su proceso y sus capacidades, los datos recolectados reflejan un ejercicio cuantitativo que será insumo valioso para la construcción de herramientas que promuevan políticas públicas en su beneficio. Gracias al proceso de caracterización se evidenciarán las condiciones estructurales en las que habitan los grupos étnicos en la ciudad y el modo de incidir en el goce efectivo y pleno de derechos tanto individuales como colectivos.

Caracterización de los pueblos indígenas asociados en Cabildo (ASCAI). Se desarrolló el ejercicio en convenio con la Asociación de Cabildos Indígenas -Ascai-. Dicho escenario permitió la interlocución con miembros de los 14 pueblos (Yanacona, Muisca de Suba, Muisca de Bosa, Uitoto, Inga, Nasa, Tubu, Ambika Pijao, Camentsa, Wounam, Kitcha, Misak Misak, Eperara Siapidara y Pastos) caracterizados y la DAE. El proceso de

caracterización se orientó bajo los principios de participación, concertación, socialización, y validación, donde el papel fundamental en cada una de las etapas fue desempeñado por los grupos étnicos. A su vez, el ejercicio fue llevado a cabo por un equipo de profesionales con procedencia étnica indígena compuesto por 1 sociólogo, 1 economista y 14 gestores territoriales de los distintos pueblos, seleccionados y vinculados directamente por Ascai. A su vez, hubo comunicación y participación de los gobernadores, de cada uno de los 14 pueblos, en la construcción de los documentos.

La caracterización permitió el acercamiento a las condiciones y modo de vida de 2234 familias indígenas con una participación total de 7608 personas.

Caracterización Raizal. El proceso de caracterización de la población raizal se desarrolló en convenio con la Organización de Raizales Fuera del Archipiélago -ORFA-. Tal espacio permitió el diálogo y acercamiento directo durante el proceso de caracterización a los raizales residentes en Bogotá; generándose así, un vínculo entre la DAE y la población raizal orientado por los principios de participación, concertación, socialización y validación. El ejercicio fue llevado a cabo por un equipo de profesionales con procedencia étnica compuesto por 1 coordinador, 2 delegados de la organización para el comité técnico, dos talleristas y un conjunto (15) de encuestadores, seleccionados directamente por ORFA.

A su vez, hubo una interlocución interinstitucional (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Planeación y la Dirección de Asuntos Étnicos) con la población raizal, permitiendo la apertura al diálogo y conocimiento directo de las demandas y/o necesidades de los miembros de este grupo étnico residentes en Bogotá.

A su vez, la caracterización permitió el acercamiento a las condiciones y modo de vida de 300 personas con procedencia raizal.

Caracterización Palenquera. Se desarrolló el ejercicio en convenio con la Organización Kombilesa conformada por miembros de la comunidad palenquera residente en Bogotá D.C. En tal espacio hubo una interlocución con la población palenquera y la DAE. Los principios de orientación del proceso de caracterización fueron la validación, socialización, participación y concertación. El equipo del proceso de caracterización estuvo conformado por 9 profesionales y 3 encuestadores con procedencia étnica.

A su vez, la caracterización permitió el acercamiento a las condiciones y modo de vida de 57 familias palenqueras con una participación total de 124 personas.

Caracterización Población Afrodescendiente. El ejercicio es desarrollado por un conjunto de profesionales miembros y conocedores del tema. El proceso de caracterización se haya orientado por los principios de validación, socialización, participación y concertación. La primera fase del proceso de caracterización es llevado a cabo por la organización FUNDECH, conformada por miembros de la comunidad afrocolombiana residente en Bogotá. Tal espacio da amplia legitimidad y sentido político al proceso. La segunda etapa cuenta con la participación de 86 miembros de la comunidad, quienes por su actividad y conocimiento reconocen las dinámicas de las distintas localidades de la ciudad, y pueden aproximarse de una manera sencilla a la comunidad. Dicho espacio le permitió a la DAE concebir el modo y condiciones de vida de la comunidad en barrios periféricos con situaciones de vulnerabilidad y segregación en la ciudad.

Caracterización Rom. Se tiene un documento de caracterización cuyo objetivo es visibilizar y conocer quién es el pueblo Rom de la kumpania de Bogotá.

Se desarrolló el ejercicio en convenio con la Organización S.O.S conformada por miembros de la comunidad Rom residente en Bogotá DC.

En tal espacio hubo una interlocución con la población Rom y la DAE. Los principios de orientación del proceso de caracterización fueron la validación, socialización, participación y concertación.

A su vez, la caracterización permitió el acercamiento a las condiciones y modo de vida de 3401 familias con una participación total del mismo número de personas.

Generación conocimiento verídico sobre las condiciones de vida de los grupos étnicos ubicados y asentados en la ciudad de Bogotá.

Permite la revisión y el ajuste de la política pública orientada a los grupos étnicos, a partir de la información arrojada sobre las condiciones de vida durante el proceso de investigación.

Fortalecimiento de la política pública y acciones afirmativas dirigidos para los grupos étnicos residentes y asentados en el distrito capital.

En este momento los documentos de caracterización de los pueblos se encuentran en distintos momentos de construcción y/o desarrollo. Algunos están en proceso de análisis y terminación metodológica y otros en revisión y corrección, para su posterior diagramación y publicación. La intención es presentar a la sociedad civil y a los distintos grupos étnicos en los siguientes tres meses del presente año los resultados del proceso de caracterización en la ciudad.

Para concluir, la trascendencia e importancia de las caracterizaciones remite en la posibilidad de identificar escenarios para estabilización e impacto de política pública, a través del conocimiento de las necesidades y condiciones de vida de los grupos étnicos en el Distrito. Además, las caracterizaciones son un espacio para el reconocimiento y visibilización de los diversos pueblos que constituyen la ciudad, permitiendo la transformación del conjunto de imaginarios y representaciones que propician situaciones de exclusión.

Acercamos la justicia a las localidades. Entraron en operación 19 de las 24 casas de justicia con que cuenta hoy la ciudad, como una forma de garantizarles a los ciudadanos el acceso a justicia y la confianza en las instituciones. Más de un millón de ciudadanos se han beneficiado de estos centros donde se puede encontrar asesoría y solución a temas familiares, penales y civiles.

A continuación se presenta el balance de gestión del Consejo de Justicia en el año 2015, en términos de ingreso y evacuación de expedientes, cumplimiento de metas del plan de gestión y las gestiones y/o intervención de la Corporación en otros espacios diferentes a la adopción de decisiones de segunda instancia.

- **Consejo de Justicia**

Expedientes Recibidos Año 2015 por Asunto

ASUNTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	327	30
OBRAS	293	27
ESPACIO PÚBLICO	117	11
CIVIL	249	23
PENAL	106	9
TOTAL	1092	100%

Decisiones del Consejo de Justicia por Asunto Año 2015*

ASUNTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	334	30
OBRAS	330	30
ESPACIO PÚBLICO	97	8
CIVIL	259	23
PENAL	79	7
CONFLICTO DE COMPETENCIAS	24	2
TOTAL	1123	100%

*Fecha de corte: 23 de diciembre de 2015

El tiempo **promedio de evacuación** de los expedientes recibidos en el Consejo de Justicia en el año 2015, contados desde su recepción hasta la devolución al despacho de origen fue de **78 días**.

Mesa Técnica Distrital de Examen al PL 099 de reforma al Código Nacional de Policía: En el 2015, en cabeza de su Presidente, el Consejo de Justicia lideró la Mesa Técnica Distrital de Examen del proyecto de Ley 099 de 2014, por el cual se reforma el Código Nacional de Policía, mediante la cual a partir del conocimiento y experiencia de sus integrantes y de una forma proactiva y propositiva se brindaron herramientas conceptuales y prácticas que aportaron en la discusión de dicho proyecto de ley que actualmente cursa trámite en el Congreso de la República, en este sentido se emitieron varios documentos de comentarios al proyecto, se participó en audiencias públicas en el Congreso de la República y se impulsaron sesiones de trabajo con Congresistas y sus UTL.

Esta mesa ha logrado importantes avances en la incidencia en cambios sustanciales en el texto del proyecto de ley, por lo que resulta importante que el Consejo de Justicia continúe con este trabajo de coordinación de la Mesa Técnica y de interlocución con la Comisión Primera del Senado, con el fin de que se pueda continuar incidiendo en la discusión de dicho proyecto de ley, el cual es de gran importancia para los asuntos de convivencia y seguridad de la ciudad.

Eventos: En el año 2015 se llevaron a cabo 2 eventos liderados por la Corporación así:

- El 13 de abril, en el Hotel Royal Park, se llevo a cabo el “Primer Encuentro Regional de Actores de la Justicia Políciva”, el cual contó con la participación de 300 personas de las primeras instancias de la ciudad, así como de los municipios que conforman la ciudad – región.

- El 6 de octubre, en la Cámara de Comercio de Bogotá, en coordinación con la Escuela de la Policía se realizó el I Simposio de Derecho de Policía.

Comparendo Ambiental: Teniendo en cuenta que la Corporación participó activamente en la elaboración del texto jurídico del Decreto 349 de 2014 y sus Resoluciones Reglamentarias, en el año 2015 se participó activamente en la fase de implementación y divulgación del Decreto a funcionarios de las Alcaldías Locales en coordinación con la Subsecretaría de Asuntos Locales.

Sistema Distrital de Justicia: En este periodo se solicita la representación del Consejo de Justicia en la conformación de la Mesa Distrital de Justicia, así mismo, participaron con el respaldo de la alta dirección, en la conformación de un comité preparatorio al interior de la Secretaría de Gobierno para la implementación de las Mesas Distrital y Locales de Justicia.

Convenio de Cooperación Académica. Se propició conjuntamente con la Escuelas de Posgrados de la Policía “Miguel Lleras Pizarro” la suscripción de un convenio de cooperación académica entre la Policía Nacional y la Secretaría de Gobierno para realizar intercambios de tipo académico e investigativo alrededor de la justicia policiva.

7. Gerencia del talento humano

Modernización Institucional.

Planta Temporal – Secretaría Distrital de Gobierno. Se desarrollaron las actividades pertinentes para presentar ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) la propuesta de la Planta Temporal de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual fue radicada el pasado 21 de Agosto de 2014 (radicado No. 20143310256381) solicitando la creación de los siguientes empleos de carácter temporal:

Denominación del Cargo	Código	Grado	# de Cargos
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	19	32
Profesional Universitario	219	12	15
Profesional Universitario	219	09	28
Profesional Universitario	219	03	63
Profesional Universitario	219	01	124
Profesional Universitario Área Salud	237	01	2
Odontólogo	214	03	1
Médico General	211	03	1
Enfermero	243	01	3
Subtotal			269
Nivel Técnico			

Denominación del Cargo	Código	Grado	# de Cargos
Técnico Operativo	314	09	17
Técnico Operativo	314	05	32
Subtotal			49
Nivel Asistencial			
Auxiliar Administrativo	407	09	2
Operario	487	05	16
Operario	487	01	211
Subtotal			229
Total Cargos Temporales			547

En el análisis realizado por parte del DASCD, dicha entidad hace la observación que es necesario proveer los 106 cargos vacantes de la planta de empleos de la Secretaría de Gobierno; que la propuesta de creación de los 547 empleos temporales debería ser avalada por la nueva Secretaria de Gobierno; elaborar los actos administrativos correspondientes; que una vez se hubiese dado trámite a las observaciones anteriores, el DASCD procedería a dar concepto técnico favorable (Radicado No. 20156240349532).

A la fecha, no se cuenta con la viabilidad técnica de esta planta temporal (Nivel Central) para proceder a solicitar la viabilidad financiera.

Planta Temporal – NUSE123. Se desarrollaron los estudios de carga laboral y elaboración de Manual Específico de Funciones para la propuesta de creación de la Planta Temporal para el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123); esta propuesta fue presentada ante el DASCD para su respectiva revisión y aprobación técnica; el 23 de Septiembre de 2014 con el radicado No. 20133310295181 y se obtuvo la aprobación por parte de esta Entidad el 15 de Octubre de 2014 bajo el radicado No. 2014-E-E-2222 para crear los siguientes empleos temporales:

Denominación del Cargo	Código	Grado	# de Empleos
Nivel Profesional			
Profesional Universitario	219	04	2
Profesional Universitario	219	01	2
Nivel Técnico			
Técnico Operativo	314	13	11
Nivel Asistencial			
Auxiliar Administrativo	407	19	20
Auxiliar Administrativo	407	18	20
Auxiliar Administrativo	407	17	280
Total Empleos Temporales			335

Seguidamente se solicita a la Secretaría Distrital de Hacienda la viabilidad financiera para la Planta Temporal del NUSE 123 el 06 de febrero de 2015 por medio del radicado N° 20153310033491, obteniendo respuesta de esta entidad el 13 de marzo del 2015 con radicado N°2015EE45449 en donde expresa que *“no obstante, con el fin de analizar y evaluar la solicitud correspondiente, se considera necesario, realizar mesas de trabajo conjuntas entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad y la Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual estaremos atentos a la respectiva convocatoria”*.

Fortalecimiento administrativo de la gestión local en el proceso de gobernabilidad local. Se identificó la necesidad de fortalecer con más personal de planta las 20 Alcaldías Locales, lo cual implica la ampliación de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno. Se realizó acompañamiento a la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano, para la propuesta con base en estudio realizado por la Universidad del Rosario en el año 1998, radicada ante el DASCD, la cual no contó con viabilidad técnica según radicado No. 2015-624-040236-2.

Modificación planta global – Sistema NUSE 123. Ante las dificultades presentadas en la creación de la planta temporal para el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, se presentó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la propuesta de modificación de la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno, en donde se solicitó la creación de doscientos cuarenta y seis (246) nuevos cargos para operar y gestionar el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123), obteniendo viabilidad técnica bajo el radicado Nro. 2015-E-E-2593, el 26 de octubre de 2015.

Posteriormente se solicitó ante la Secretaría Distrital de Hacienda la viabilidad presupuestal por medio del radicado Nro. 20156110334291 del 04 de noviembre de 2015, dando alcance al oficio anterior por medio del radicado Nro. 20156110348381 del 17 de noviembre de 2015; obteniendo la certificación de viabilidad presupuestal para modificar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno por medio del radicado Nro. 20156240400732 por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Los cargos creados son los siguientes:

Denominación	Código	Grado	N° de Cargos
Nivel Profesional			
Profesional Universitario	219	15	Tres (3)
Profesional Universitario	219	12	Dos (2)
Total de cargos del nivel profesional			Cinco (5)
Nivel Técnico			
Técnico Operativo	314	12	Once (11)
Total de cargos del nivel técnico			Once (11)
Nivel Asistencial			
Auxiliar administrativo	407	20	Quince (15)
Auxiliar administrativo	407	19	Quince (15)
Auxiliar administrativo	407	18	Doscientos (200)
Total de cargos del nivel asistencial			Doscientos treinta (230)
Total de cargos			Doscientos cuarenta y seis (246)

Se elabora el proyecto de Decreto “por medio del cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno” y se envía a la Secretaría General para la respectiva aprobación dando lugar al Decreto Nro. 509 del 07 de diciembre de 2015.

En consecuencia la nueva planta de la Secretaría Distrital de Gobierno queda conformada de la siguiente manera:

Denominación	Código	Grado	N° de Cargos
Nivel Directivo			46
Secretario de Despacho	020	09	1
Subsecretario de Despacho	045	08	3
Director Técnico	009	07	2
Jefe de Oficina	006	07	1
Consejero de Justicia	032	06	9
Director Técnico	009	04	9
Jefe de Oficina	006	05	1
Alcalde Local	030	05	20
Nivel Asesor			1
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	05	1
Nivel Profesional			522
Profesional Especializado	222	30	7
Profesional Especializado	222	27	2
Profesional Especializado	222	24	89
Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría	233	23	63
Profesional Especializado	222	23	21
Profesional Especializado	222	19	15
Profesional Universitario	219	18	137
Profesional Universitario	219	15	116
Profesional Universitario	219	12	67
Corregidor	227	12	5
Nivel Técnico			37
Técnico Operativo	314	19	16
Técnico Operativo	314	17	5
Técnico Operativo	314	15	1
Técnico Operativo	314	12	15
Nivel Asistencial			951

Denominación	Código	Grado	Nº de Cargos
Auxiliar Administrativo	407	27	173
Secretario Ejecutivo	425	27	40
Secretario Ejecutivo	425	26	2
Auxiliar Administrativo	407	20	109
Auxiliar Administrativo	407	19	125
Auxiliar Administrativo	407	18	201
Teniente de Prisiones	457	21	3
Secretario	440	19	1
Secretario	440	17	30
Secretario	440	16	14
Sargento de Prisiones	438	18	9
Cabo de Prisiones	428	17	18
Auxiliar Administrativo	407	13	44
Auxiliar Administrativo	407	06	3
Conductor Mecánico	482	14	2
Conductor	480	13	24
Guardián	485	15	150
Operario	487	09	2
Operario	487	05	1
TOTAL			1.557

Cargos que fueron incorporados al Manual Específico de Funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Rediseño Institucional. Frente a las responsabilidades y a los nuevos retos de la entidad, se hace necesario y de manera imperante una reestructuración orgánica, en la cual se avanza, así como en la creación de la Secretaría de Seguridad.

En este sentido, se da inicio al levantamiento de la carga laboral de la Secretaría Distrital de Gobierno para elaborar el estudio de rediseño institucional; a la fecha se ha realizado dicho levantamiento en un 80% de la Entidad, es decir, 15 dependencias (Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Asuntos Disciplinarios, Dirección de Seguimiento y Análisis Estratégico, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Dirección de Planeación y Sistemas de Información, Dirección de Seguridad, Dirección de Asuntos Étnicos, Dirección de Cárcel Distrital, Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia, Consejo de Justicia, Subsecretaría de Convivencia y Seguridad, Despacho – Atención a la Ciudadanía, Subsecretaría de Planeación y Gestión).

En la actualidad se está consolidando la información faltante correspondiente al 20% de la Entidad para terminar el levantamiento de la carga laboral (Dirección de Gestión Humana,

Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano, Dirección de Apoyo a Localidades, Dirección Ejecutiva Local).

De acuerdo con lo anterior, se presentan dos propuestas de organigrama, en uno de los cuales se da continuidad a la meta plan de desarrollo respecto de “*Crear la Secretaría de Seguridad*”:

Manual de funciones. En cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 2484 del 02 de diciembre de 2014, se realizó la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C., dando lugar a la Resolución 282 del 04 de junio de 2015, la cual fue refrendada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) mediante oficio número 2015-EE-1425.

Buscando el mejoramiento continuo y frente a las diferentes sugerencias surgidas en el proceso de socialización del nuevo manual, se consolidan las observaciones para solicitar ante el DASCD sean revisadas para su posible incorporación, dando lugar a la Resolución 1832 del 09 de diciembre de 2015, “*por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá*”, procediéndose a su publicación en la Imprenta Distrital (registro No. 5733) y quedando así el Manual definitivo de la Entidad.

Gestión del talento humano. Con el fin de promover la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones como herramientas indispensables en las nuevas dinámicas organizacionales, estableciendo nuevas relaciones laborales que mejoren la calidad de vida de los empleados, la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra en el montaje de la prueba piloto que permita establecer la jornada de teletrabajo y los cargos que pueden hacer parte de esta prueba.

En este sentido, se expidió la Resolución 181 del 31 de marzo de 2015, “*Por la cual se dictan los lineamientos para la implementación del teletrabajo en la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá*”, modificada parcialmente por la Resolución 653 del 30 de septiembre de 2015.

Inicialmente, se solicitó a cada uno de los jefes de dependencia del Nivel Central que postularan los posibles cargos y funcionarios para hacer parte de la prueba piloto, de donde salen postulados 27 funcionarios.

Con el fin de ampliar y dar cobertura total a la entidad, se procedió a realizar la convocatoria a través de la Intranet Institucional para que los interesados en hacer parte de esta prueba piloto, se postularan, con lo cual se conformó un grupo de 44 posibles funcionarios postulantes a la modalidad de teletrabajo.

El paso a seguir es la verificación del cumplimiento de los criterios de prioridad establecidos en el Decreto 596 de 2013. Se espera dar inicio a la prueba piloto en el primer semestre de 2016.

8. Gestión y adquisición de recursos

Gestión financiera y presupuestal. En la vigencia 2014 se alcanzó el 95.80% de ejecución de compromisos y el 82.78% de giros, superando de esta manera los porcentajes de la vigencia 2013, los cuales ascienden al 91.46% y 75.94% respectivamente. A 31 de diciembre de 2015, se alcanzó una ejecución del 92,51%, y un nivel de giros del 77.44%.

De los resultados divulgados por la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2014, podemos afirmar que la ejecución de Secretaría Distrital de Gobierno (95.8%) estuvo por encima del promedio del Distrito (85.6%) y el nivel de giros (82.78%), también superó el promedio del Distrito que fue del 69.4%.

De igual manera se evidencia una tendencia a la disminución del porcentaje de constitución de reservas presupuestales, pasando del 16.43% en 2012 al 13.02% en 2014.

Al finalizar la vigencia 2014, la ejecución de giros de las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2013 ascendió al 88.85%. En la vigencia 2013 se logró giros de reservas del 89.51%, aspecto que en el año 2012 era del 81.80%. Todos estos altos porcentajes de giro de reservas se justifican debido a que la entidad viene adoptando estrategias que han conducido a reducir significativamente la constitución de reservas presupuestales y a pagar oportunamente las ya constituidas. A 31 de diciembre de 2015, los giros de reservas ascienden a 89,57%.

Dentro de la auditoría de la Contraloría de Bogotá a la vigencia 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno, a la ejecución, contratación y pagos del presupuesto, entre otras, es importante destacar que no hubo hallazgos fiscales ni penales.

Proceso Gestión y Adquisición de Recursos - Gestión contractual. Durante la vigencia 2015 se adelantó la actividad contractual bajo las modalidades de convocatoria pública (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía) con adjudicación total, es decir, cero proceso declarados desierto.

Consecuente con lo anterior, vale resaltar la alta participación de proponentes en cada uno de los procesos pasando en 2014 de un promedio de 4% a 13% al mes de octubre de 2015, garantizando la efectividad en los principios de la contratación pública como publicidad, transparencia, selección objetiva, entre otros.

Finalmente, se ha garantizado el oportuno suministro de bienes y servicios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, realizándose significativos ahorros en los procesos de contratación mediante el mecanismo de bolsa mercantil y acuerdo marco de precios, llegándose a ahorros hasta del 40% en algunos de los procesos.

Gestión administrativa.

SUGA.

Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeraciones – SUGA y las

mesas de trabajo con las diferentes entidades distritales que integran el Sistema para la elaboración del protocolo, lográndose la operatividad del aplicativo “ventanilla única SUGA” que permite a los generadores de aglomeraciones adelantar todos los trámites de solicitud vía web, evitando desplazamiento por cada una de las entidades y contribuyendo de esta manera a la racionalización de trámites, generando procesos de transparencia.

En igual sentido, teniendo en cuenta las dificultades y vacíos normativos y procedimentales, se trabajó el desarrollo de una guía única que consolida todo el marco normativo, la cual se encuentra en proceso de validación por las diferentes entidades para su posterior aprobación.

Almacén e inventarios. Con la toma física se logró hacer la identificación de todos los bienes muebles propiedad de la Secretaría Distrital del Gobierno y bajo la responsabilidad de quién se encontraban; se identificaron además los elementos inservibles realizándose el proceso de baja de bienes que se encontraban en bodega, logrando entre otros, liberar espacios destinados a bodega que sirvieron para los programas de reinserción de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas.

Archivo y Gestión Documental. Actualmente se adelanta la campaña “*Oficina sin papel*”, la cual promueve el uso de tecnologías para la optimización de recursos y el mejoramiento de los procesos, la cual ha tenido impacto en todas las dependencias del nivel central, logrando sensibilizar a los servidores sobre la importancia que tiene la cultura del adecuado uso del papel en la eficiencia administrativa, además de la seguridad de la información que conlleva su aplicación, despejando las áreas y generando mejores ambientes de trabajo.

Adicionalmente, en apoyo a la eficiencia administrativa y a la estrategia de transparencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, se encuentra en proceso de adopción el memorando electrónico y la firma electrónica, la cual permite realizar trámite de comunicación interna sin el uso de documento físico (papel) y de esta forma optimiza los niveles de seguridad y trazabilidad para la gestión de trámites internos de la entidad, a través del uso del aplicativo ORFEO.

Finalmente, se estableció el proceso de digitalización de los expedientes contractuales con el fin de que sean consultados digitalmente y brindar así mayor seguridad de la información generándose en este tema avances significativos.

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios generales a cargo de la Dirección Administrativa, se elaboraron y socializaron los diferentes instructivos asociados a los servicios que presta dicha dependencia.

Estrategias estas que contribuyen al programa “*Basura Cero*” de la administración distrital.

Planta física. Se realizaron obras para el mejoramiento de los sitios de trabajo en el edificio Furatena tales como cambio de pisos, remodelación de techos, paredes, mejoramiento de la iluminación e instalación de cortinas; reparación del sistema hidráulico y algunas adecuaciones requeridas para la Cárcel Distrital por las autoridades sanitarias, así como mantenimiento locativo general.

9. Transparencia y lucha contra la corrupción y Servicio de atención a la ciudadanía

Teniendo en cuenta la sensibilidad del tema de la Corrupción en las entidades públicas y los efectos de ésta en la gestión y cuidado de lo público, y con el fin de continuar con el proceso de recuperación de la confianza tanto de los servidores públicos como de la ciudadanía en la institucionalidad, se resalta la importancia de la estrategia que se desarrolla a través de la campaña institucional “**SIEMPRE TRANSPARENTE**”, con alcance en las alcaldías locales y en las entidades del sector, que ha fortalecido a la entidad en un proceso de cambio cultural y de apropiación del cuidado de lo público, contribuyendo al logro de la promoción de la Transparencia y la No Tolerancia con la Corrupción.

Esta estrategia de lucha contra la corrupción basada en la Política Pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción en Bogotá, así como en la normatividad nacional y distrital en la materia, ha permitido promover en los servidores públicos a través de diferentes herramientas conceptuales y metodológicas, la lucha contra la corrupción y el afianzamiento de una cultura de la legalidad, de cuidado de lo público y de servicio al ciudadano, favoreciendo el cambio cultural hacia acciones de probidad y legales, fortaleciendo el sentido de pertenencia institucional y recuperando la confianza.

La implementación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía ha fortalecido a la entidad en la lucha frontal contra la corrupción, integrando aquellos aspectos en los cuales se requiere de acciones contundentes para acabar con este fenómeno.

Ésta herramienta de lucha contra la corrupción, ha permitido contar con una matriz de riesgos de corrupción por procesos y las medidas concretas para mitigar esos riesgos; a su vez se desarrolló una estrategia anti-trámites, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites y procedimientos. Asimismo, se ha realizado una rendición de cuentas permanente mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control, y por último, mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía, donde se establecen los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, en los servicios que se prestan en la entidad.

Por otro lado, uno de los logros a resaltar es la puesta en marcha del observatorio sectorial de transparencia, el cual es una herramienta estratégica de lucha contra la corrupción que se encuentra alineada al cumplimiento de los lineamientos normativos relacionados con la transparencia y anti-corrupción, tanto en el orden nacional como distrital. El observatorio pretende servir de herramienta de gestión del conocimiento con información periódica, que busca la promoción, interacción, reflexión y generación de proposición de buenas prácticas administrativas, a partir de la medición del rendimiento en transparencia de la administración pública.

Lineamientos Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Durante el año 2015, se realizó un proceso de sensibilización y divulgación a los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno, en las 18 dependencias del Nivel Central y en las 20 alcaldías locales, sobre los lineamientos de la

Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Estas actividades se llevaron a cabo entre la Subsecretaría de Planeación y Gestión y la Dirección Administrativa (Gestión Documental); se abarcaron tres herramientas fundamentales para combatir la corrupción: Ley 1712 de 2014 - Transparencia de Acceso a la Información Pública, Ley 1474 de 2011 (Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía) y la normatividad aplicable y del Sistema de Gestión Documental.

Se realizó una acción sectorial con las entidades adscritas al Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, en donde se definió el plan de acción para la articulación de la estrategia institucional en el tema de transparencia y lucha contra la corrupción, en la cual se pactaron unos compromisos con la transparencia y se realizó un evento central de afirmación del compromiso con la transparencia del sector gobierno.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Gobierno participó en diferentes eventos distritales relacionados con la Implementación de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y de los lineamientos de la PPTINTC convocados por la Secretaría General y la Veeduría Distrital.

No obstante lo anterior, el Documento Técnico de la PPTINTC elaborado por la Veeduría Distrital aún no ha sido presentado al Concejo de Bogotá ni se encuentra aprobado como Política Pública de Transparencia.

Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía. La Secretaría Distrital de Gobierno, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 2641 de 2012, estableció, publicó e implementó el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, para las dependencias del nivel central y alcaldías locales.

La SDG cuenta con un equipo del Plan Anticorrupción, que realiza el seguimiento a las acciones establecidas en el P.A.A.C, efectúa la revisión, evaluación, monitoreo y definición de los lineamientos para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan, que para el año 2015 contó con las siguientes líneas estratégicas: (i) Administración de los Riesgos de Corrupción (ii) Racionalización de los Trámites (iii) Rendición permanente de cuentas a la ciudadanía (iv) Afianzamiento de una cultura de servicio (v) Fortalecer la transparencia y mejorar el acceso a la información:

- Se definió la metodología y se realizaron las mesas de trabajo para la actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno – Nivel Central, asimismo se llevó a cabo la aprobación, publicación y socialización de la misma.
- Se actualizó, aprobó, publicó y socializó la Matriz de Riesgos de Corrupción de las Alcaldías Locales.
- La Subsecretaría de Planeación y Gestión realizó acompañamiento a las 20 alcaldías locales en la elaboración de las acciones para dar cumplimiento al cronograma del PAAC.
- Se cumplió con la estrategia de comunicación para el reconocimiento de la entidad con la realización de los procesos de re-inducción e inducción para los servidores de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Se desarrollaron actividades de socialización a las 18 dependencias del nivel central y las alcaldías locales sobre los lineamientos de gestión documental.
- Se diseñó y lideró el banner para la publicación en la página web de la entidad, con el fin de promover y socializar los ítems mínimos de información según la Ley 1712 de 2014: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia-e-informes/matriz-de-autodiagnostico-cumplimiento-ley-1712>.

Observatorio Sectorial de la Transparencia. La Secretaría Distrital de Gobierno definió e implementó el Observatorio Sectorial de Transparencia, como una herramienta de lucha contra la corrupción para la gestión del conocimiento con información periódica, que busca la promoción, interacción, reflexión y generación de proposición de buenas prácticas administrativas, a partir de la medición del rendimiento en transparencia de la administración:

- Se han realizado acciones con el fin de promocionar y posicionar el observatorio, se avanzó en una propuesta de batería de indicadores, que servirán como criterio de seguimiento de la transparencia en la Secretaría Distrital de Gobierno y sus entidades adscritas.
- El observatorio articuló con diferentes dependencias de la SDG, con el fin de evidenciar información de impacto relacionada con el Servicio de Atención a la Ciudadanía y conocer las solicitudes referentes a posibles actos de corrupción que alleguen a la entidad y la implementación de la ley 1712 de 2014.
- Se avanzó en la creación dentro de la página web de la Secretaría de Gobierno de un espacio con información propia para el Observatorio Sectorial de la Transparencia, en el cual se han incluido temas relacionados con transparencia y anticorrupción con documentos de análisis y publicaciones en estos temas en el link: <http://www.gobiernobogota.gov.co/quienes-somos/observatorios/observatorio-sectorial-de-la-transparencia>.
- Se llevaron a cabo acercamientos de articulación del Observatorio de Transparencia de la SDG con otros Observatorio Distritales.
- Se creó la cuenta de correo electrónico transparencia@gobiernobogota.gov.co, desde la cual se van a administrar las cuentas de Facebook y Twitter. Igualmente se avanzó en el plan de trabajo con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información, para alimentar periódicamente la información contenida en el sitio web.
- Se han realizado publicaciones relacionadas con el tema de transparencia y anticorrupción en el espacio web de la entidad: <http://www.gobiernobogota.gov.co/quienes-somos/observatorios/293-observatorio-sectorial-de-la-transparencia/biblioteca-documental>

Cultura ciudadana y de la legalidad. Con el objetivo de mejorar y fortalecer la capacidad institucional en el marco de la modernización de la gestión administrativa, se han generado acciones desde la Subsecretaría de Planeación y Gestión orientadas a

promocionar la cultura de la legalidad, la transparencia y la probidad, con el objeto de mitigar hechos de corrupción en la entidad.

Para tal fin se han generado las siguientes actividades en el tema de sensibilización, formación y capacitación a los funcionarios y contratistas de la SDG con las siguientes estrategias:

- Se diseñó e implementó la Campaña Institucional "**SIEMPRE TRANSPARENTE**", la cual busca el afianzamiento de la cultura de la transparencia, de la legalidad, el cuidado de lo público, el cambio cultural organizacional, de la ética y de las prácticas transparentes en los servidores públicos y contratistas de la SDG; con esta estrategia se busca promover la transparencia a través de una rendición de cuentas permanente, con accesibilidad a la información, haciendo público lo público y para que los servidores y contratistas de la SDG, así como la ciudadanía, se apropien de su espacio diario con decisiones íntegras que aporten al cuidado y defensa de lo público.

En torno a esta campaña se incluyó la socialización y sensibilización de los lineamientos de la Política Pública de Transparencia Integridad y No Tolerancia con la Corrupción en la Secretaría de Gobierno, con un total de 716 servidores públicos sensibilizados en el tema de transparencia de las Alcaldías Locales y en las Dependencias del Nivel Central de la SDG. Se trataron los temas de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia de Acceso a la Información Pública y la Ley 1474 de 2011 - Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

- Se realizó un Taller sobre "Promotores de Cambio Cultural", con el fin de sensibilizar en Cultura Ciudadana y de la Legalidad, contó con la participación de 45 Servidores Públicos y Contratistas, principalmente los Gestores de Ética, Transparencia y Calidad de la Secretaría Distrital de Gobierno del Nivel Central y las Alcaldías Locales.
- Se han realizado talleres en torno a la campaña institucional "**SIEMPRE TRANSPARENTE**", con el tema *Generemos conciencia de lo Público y la transparencia*, a los servidores públicos y contratistas de las alcaldías locales.
- Se realizó la sensibilización en el tema de cambio cultural, en los espacios de los procesos de Inducción y reinducción institucional como estrategia de la campaña "**SIEMPRE TRANSPARENTE**" para los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno del Nivel Central y las Alcaldías Locales.
- Elaboración, entrega y difusión de las piezas gráficas de apoyo para la puesta en marcha de la campaña "**SIEMPRE TRANSPARENTE**" en el nivel central, alcaldías locales, casas de justicia, casas afro y entidades adscritas.
- Se adecuó el espacio WEB dentro de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno para la campaña "**SIEMPRE TRANSPARENTE**", en el cual se incluye toda la información relacionada con el tema de transparencia en la Secretaría Distrital de Gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co/siempre-transparente>
- Se generó una estrategia de articulación con las entidades adscritas a la Secretaría de Gobierno: Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -

DADEP donde se construyeron los compromisos con la transparencia en una articulación con la campaña “**SIEMPRE TRANSPARENTE**”.

Rendición de cuentas. La Secretaría Distrital de Gobierno, comprometida con la rendición de cuentas como un proceso permanente de diálogo con la ciudadanía:

- Participó en la elaboración de los informes de rendición de cuentas Distrital 2014 y 2015 como líder del eje 3: “*Una Bogotá que defiende y fortalece lo público*”, y contribuyó en la respuesta a las preguntas realizadas por la ciudadanía en las audiencias de rendición de cuentas distrital.
- Elaboró y publicó el informe de rendición de cuentas 2014 y 2015 del sector, en coordinación con el FVS, el IDPAC, la UAECOB, el DADEP y la Veeduría Distrital (informe 2015).
- Coordinó la realización de la audiencia de rendición de cuentas 2014 del sector, a la cual asistieron más de 600 personas, así como la respuesta a las preguntas realizadas en la audiencia en coordinación con las entidades del sector, otros sectores de la Administración Distrital y las Alcaldías Locales.
- Lideró la elaboración del periódico Humanidad para la edición especial de Seguridad publicada y divulgada en el mes de octubre de 2015 con dos millones de copias impresas y en versión digital.

De manera complementaria y como parte de los procesos de rendición de cuentas y de empalme de la Administración Distrital (2012-2015), se coordinó la actualización y publicación de contenidos relacionados y de interés en las secciones: <http://gobiernobogota.gov.co/transparencia-e-informes/planeacion-gestion-y-control/rendicion-publica-de-cuentas> y <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia-e-informes/302-proceso-de-empalme-2012-2016>

Así mismo, de manera permanente se publican en la página web de la entidad, se divulgan en redes sociales y se presentan en radio (DC radio y enlace con radio comunitaria) noticias y logros en materia de seguridad, convivencia, derechos humanos y apoyo a la justicia, gobernabilidad local y distrital, participación y demás temas relacionados con la misionalidad de la entidad y del sector en una rendición permanente de cuentas.

Atención a la ciudadanía. Tal como lo establece la política pública de Servicio a la Ciudadanía, en la Secretaría de Gobierno el proceso de Atención a la Ciudadanía se encuentra en la más alta jerarquía de la entidad, el Despacho

Este proceso se encuentra estandarizado e implementado en todos los puntos de Servicio de Atención a la ciudadanía, siendo el único proceso que posee la SDG que se encuentra totalmente sistematizado, con trámite en línea y cero papel.

Además, es el único proceso Distrital que se conecta vía Web service con el SDQS y ORFEO, garantizando la consulta de los requerimientos ciudadanos por todos los usuarios de la Secretaría de Gobierno.

Se realiza el monitoreo del 100% a todos los Derechos de Petición que Ingresan por ORFEO-SDQS, se emite mensualmente un reporte preventivo para el respectivo seguimiento, lo cual repercute en el fortalecimiento de la cultura de respuesta oportuna a la ciudadanía.

Lo anterior se refleja en el mejoramiento del porcentaje de respuesta ciudadana: en 2012 era del 11%; para el mes de octubre de 2015, la respuesta de fondo se ubicó en el 81% (En Nivel Local el 76% y en el Nivel Central el 98%).

Se realizó la ampliación de los puntos de atención: hoy tenemos presencia en los Supercades de Américas, Suba y Cra. 30, para un total de 26 puntos de Atención a la Ciudadanía (20 alcaldías, tres Supercades, Cárcel Distrital, NUSE123 y Nivel Central).